

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 286/1989, promovidos por don José Tamaral Pozo, representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra doña Milagrós Roldán González, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda de 1.009,96 metros cuadrados, con piscina de 72 metros cuadrados sobre parcela de 2.795,84 metros cuadrados, sita en la calle Camino de Hoyarrasa, número 181, de la urbanización «La Moraleja», término municipal de Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al folio 1421, tomo 458 moderno del archivo general, libro 403 de Alcobendas, finca 17.712, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Fuego, números 48 y 50, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes partes del avalúo:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 159.652.128 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—60.860-58.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 81/1992, a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ledesma Carpio y don Fernando Ledesma Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Finca número 12.618-N, folio 21, tomo 198 del Archivo del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Finca número 13. Piso segundo, letra B, o número 2, situado en la planta segunda, sin contar la de semi-sótano, de la casa número 20 de la avenida de María Santos Colmenar, con vuelta a la calle de Cristo de los Remedios, de San Sebastián de los Reyes. Tiene acceso por el portal de la cara recayente a la avenida de María Santos Colmenar. Tiene una extensión superficial de 58 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, baño, cocina y dos terrazas. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera del portal de la casa recayente a la avenida de María Santos Colmenar, por donde tiene su entrada esta vivienda, y con los pisos letras C, o número 3, y A, o número 1, de igual planta y escalera; por la derecha, entrando, con el piso letra A, o número 1, de igual planta y escalera; y por el fondo, con la avenida de María Santos Colmenar. Cuota: 2 enteros 55 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce horas del día 1 de diciembre de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.990.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. Existiendo a tal efecto dicha cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 23511708192.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 14 de octubre de 1994.—La Jueza sustituta, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—61.085.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 27/1994, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Elías Torrijos Sánchez y doña María Luisa Massó Domínguez, sobre reclamación de 1.164.845 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana, sita en Alcorcón, edificio número 3 de la urbanización Igueldo, piso octavo, letra D, escalera C; inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 978, libro 242, folio 114, finca 4.161.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida de Cantarranas, 13, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para su celebración el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—62.378.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de quiebra voluntaria seguido, bajo el número 354/1991, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de la entidad «Alcoy Punt, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcoy, calle Calderón, número 6, en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído del día de la fecha y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con el artículo 1.062 del Código de Comercio de 1892, convocar a todos los acreedores de la entidad quebrada a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, pudiendo los acreedores ser representados en la Junta por tercera persona autorizada con poder bastante, cuyo documento deberá exhibirse. Se hace constar que el Comisario designado en dicho expediente es don José Reig Berlanga, con domicilio en Alcoy, calle Santa Ana, número 1, y el depositario don Vicente Jorge Segura Miro, con domicilio en Alcoy en la avenida País Valencia, número 54.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los acreedores de la entidad quebrada, se expide el presente que es firmado en Alcoy a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—61.099-3.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1993, seguidos a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Promociones Calpe, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subasta, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 11 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 6.027.015 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 55. Local letra D, destinado a oficina, en la entreplanta del edificio «Parque», sito en avenida Blas Infante, número 3, de Algeciras. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 751, libro 446 de Algeciras, folio 52, finca número 32.326.

Dado en Algeciras a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—60.775.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.420/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a «Transalvaro, Sociedad Anónima» y otros, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 14 de diciembre de 1994, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido, en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima, igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 18 de enero de 1995, y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1995, y hora de las once.

Bienes objeto de la subasta

- 1.º Vehículo «Scania», modelo 113 MA 4 × 2, matrícula MU-7212-AH, por 3.000.000 de pesetas.
- 2.º Vehículo «Mercedes», modelo 1935 S, matrícula MU-6746-AH, por 3.000.000 de pesetas.
- 3.º Vehículo «Man», modelo 19321 FT, matrícula NA-2360-N, por 600.000 pesetas.
- 4.º Vehículo «Man», modelo 19362 FLT, matrícula MU-0085-AD, por 1.500.000 pesetas.
- 5.º Vehículo «Pegaso», modelo 1236 T, matrícula MU-8563-AG, por 1.500.000 pesetas.
- 6.º Vehículo «Pegaso», modelo 1236 T, matrícula MU-3088-AH, por 1.500.000 pesetas.
- 7.º Semirremolque frigorífico «Trabosa», modelo SCM323, matrícula MU-1757-R, por 750.000 pesetas.
- 8.º Semirremolque frigorífico «Fruchauf», modelo 125 S, matrícula MU-1870-R, por 1.000.000 de pesetas.
- 9.º Semirremolque frigorífico «Trabosa», modelo SCK343, matrícula MU-2955-R, por 1.800.000 pesetas.
10. Remolque «Leciñema», modelo SR 3E, matrícula NA-2684-R, por 600.000 pesetas.
11. Semi remolque frigorífico «Trabosa», modelo SCK343, matrícula MU-2999-R, por 2.000.000 de pesetas.
12. Semirremolque frigorífico «Trabosa», modelo SCK343, matrícula MU-3178-R, por 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—61.049.

ALICANTE

Bienes objeto de subasta y avalúo

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 1.069/1990, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Martínez Fernández, doña Juliana Sánchez Navarro, don Miguel Cristóbal Sánchez Sánchez, doña María Josefa Martínez Robles, don Francisco Navarrete Navarro, doña Amparo Gómez López, don José Sánchez Martínez, don Juan Sánchez Rodríguez, doña Concepción Valero Mellinas, don Jesús López Peñalver, don Domingo López López, doña María Carmen Guerrero Martínez, don José Antonio Sánchez Guillén, don Jesús Robles Sánchez, doña María Ramona Martínez García, don Antonio Navarro Gómez, doña Juana María Soria Baquero, don Jesús González Lopea, doña Isabel Sánchez Rodríguez, don Juan Domingo Martínez Robles, doña María Isabel Martínez Cameo, don Pedro Jesús Sánchez López, doña Ana Isabel Martínez Martínez, don Juan Sánchez Sánchez, doña Eulalia Rodríguez Morcillo, don Diego Martínez Azorín, doña Feliciano Robles García, don Francisco Martínez Martínez, doña María García Martínez, don José López Martínez, doña Dolores López Peñalver, don Ramón Sánchez Molina, doña Maravillas López Marín, don José Sánchez García, doña María Martínez Pérez, don José Navarrete Limonchi, doña María Navarro López, don Antonio Navarro López y doña Josefa Gómez Fernández, en reclamación de 52.586.849 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesario para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el Palacio de Justicia, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en sus domicilios.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes; en segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancela, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobar el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Lote número 1: Trozo de tierra destinado al cultivo de cereales, con nueve plantones de olivo, sitio del Hoyo, en el término de Moratalla. Tiene una superficie de 17 áreas 11 centiáreas. Es la finca registral número 19.652, valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote número 2: Tierra secano laborable en la huerta y término de Moratalla, sitio de la Alquiria y suerte de la Tía Lozana. Tiene una superficie de 16 áreas 77 centiáreas. Es la finca registral número 24.926, valorada en 160.000 pesetas.

Lote número 3: Trozo de tierra sito en el partido de Cañada del Peregrino, bajo el riego de Albarabe, de la huerta de Moratalla. Tiene una superficie de 6 áreas 98 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 17.112, valorada en 210.000 pesetas.

Lote número 4: Trozo de tierra en blanco con riego eventual de Banamor, en el sitio que llaman camino del Puente de Jesucristo. Tiene una superficie de 6 áreas 36 centiáreas. Es la finca registral número 25.025, valorada en 190.000 pesetas.

Lote número 5: Trozo de terreno sito en el término de Moratalla, sitio del Padre Mellinas o Piedra de la Encantada, partido de Banamor. Tiene una superficie de 1 área 30 centiáreas. Es la finca registral número 24.561, valorada en 630.000 pesetas.

Lote número 6: Trozo de tierra blanca, bajo el riego de Banamor, de la huerta de Moratalla, en el sitio conocido por Olmuco. Tiene una superficie de 3 áreas 28 centiáreas. Es la finca registral número 24.240, valorada en 950.000 pesetas.

Lote número 7: Un corral en la calle de Cantón de la villa de Moratalla. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Es la finca registral número 19.494, valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 8: Casa de morada sin número, en la calle Cantón de la villa de Moratalla. Está compuesta de un piso con tres habitaciones. Tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Es la finca registral número 19.493, valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 9: Trozo de tierra olivar bajo, riego de Bonamor, situada en el partido que nombran de Caladillas de la Huerta, del término de Moratalla. Tiene una superficie de 25 áreas 85 centiáreas. Es la finca registral número 22.977, valorada en 750.000 pesetas.

Lote número 10: Trozo de tierra olivar, riego de Banamor, sita en el término y huerta de Moratalla, paraje de la Loma de la Tejera. Tiene una superficie de 11 áreas 17 centiáreas. Es la finca registral número 14.498, valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 11: Trozo de tierra riego de Banamor, en el sitio Loma de Tejera, en la huerta y término municipal de Moratalla. Tiene una superficie de 13 áreas 97 centiáreas. Es la finca registral número 16.245, valorada en 410.000 pesetas.

Lote número 12: Solar edificable en Moratalla, sitio Bobadillas, próximo al pueblo. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.334, valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 13: Tierra sita en el término de Moratalla, sitio de Bobadillas, próximo al pueblo. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.176, valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 14: Casa de planta baja distribuida en cuatro habitaciones, sita en la calle de Morenica de Moratalla. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.065, valorada en 1.350.000 pesetas.

Lote número 15: Cuadra cubierta sita en la calle Morenica de Moratalla. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.066, valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 16: Tierra con 17 olivos, sita en el paraje de Santa Quiteria, riego del Albarde de la huerta y término de Moratalla. Tiene una superficie de 22 áreas 35 centiáreas. Es la finca registral número 21.326, valorada en 520.000 pesetas.

Lote número 17: Vivienda dúplex, tipo A, sita en el término de Moratalla, rambla de los Guindos, paraje de Santa Lucía. Consta de dos plantas, con una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. En

la planta baja se sitúa el garaje, tipo GA, con una superficie de 14,02 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.650, valorada en 5.900.000 pesetas.

Lote número 18: Vivienda piso primero, número 7, tipo B, del edificio sito en Moratalla, en la calle Bullas. Tiene una superficie construida de 120,58 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.317, valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote número 19: Local en planta baja, número 2, del edificio sito en Moratalla, en la calle Bullas. Tiene una superficie construida de 33 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.312, valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote número 20: Trozo de tierra bajo el riego de Albarabe, en el partido de Santa Quiteria, sitio Puente Alto, en la huerta de Moratalla. Tiene una superficie de 39 áreas 12 centiáreas. Es la finca registral número 23.223, valorada en 1.150.000 pesetas.

Lote número 21: Vivienda dúplex, tipo B, sita en Moratalla, rambla de los Guindos, paraje de Santa Lucía. Consta de dos plantas. Tiene una extensión superficial útil de 89,96 metros cuadrados. En la planta baja se sitúa el garaje, tipo GB, con una superficie de 15,55 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.651, valorada en 5.700.000 pesetas.

Lote número 22: Casa sita en Moratalla, en la calle Morenica, sin número. Consta de dos pisos, con ocho habitaciones y cuadra. Ocupa una extensión superficial de 30 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.152, valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote número 23: 1/4 parte indivisa de la nuda propiedad de casa de morada, sita en la calle del Castillo, número 6, de Moratalla. Consta de dos pisos, distribuidos en seis habitaciones y patio de entrada. Ocupa todo, una superficie de 45 metros cuadrados. Es la finca registral número 19.718, valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 24: Usufructo vitalicio de trozo de tierra, riego de Alharabe, en la huerta de Moratalla, sitio que llaman Cañada de Provencio, demarcación de la Parada Alta, tiene plantado nueve olivos. Tiene una superficie de 16 áreas 76 centiáreas. Es la finca registral número 14.089, valorada en 250.000 pesetas.

Lote número 25: Usufructo vitalicio de trozo de tierra en la huerta de Moratalla, con 15 olivos y dos plantones, en el sitio Cañada del Peregrino y pago del Vincul, bajo riego del Alharabe. Tiene una superficie de 17 áreas 33 centiáreas. Es la finca registral número 20.364, valorada en 265.000 pesetas.

Lote número 26: Usufructo vitalicio de casa de morada, sin número, en la calle del Collado, en Moratalla, compuesta de tres pisos, distribuidos en varias habitaciones, ocupa una superficie aproximada de 39 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.808, valorada en 1.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—61.047.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel A. de las Cuevas García, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.128/1991, seguidos a instancia de don Moisés Lucendo Carreño, representado por el Procurador don Juan Teodomiro Navarrete Ruiz, contra doña Ana Belén Vinader Llorens, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que después se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas; fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Conjunto de edificaciones que constituyen un poblado del oeste con acceso asfaltado desde la carretera general de Alicante a Valencia, término de El Campello, partida de Aguas Bajas, hoya de Cortes, hoya de la Ermina y barranco de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 6, finca número 3.184-N.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Miguel A. de las Cuevas García.—60.766.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1994-C, instado por «Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pedro Box Butrón y doña Ana María Morillo Peral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta sin que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno situado en la partida de Agua Amarga, término municipal de Alicante, que mide 8.067 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle conocida por pasaje del Sastre, que sirve de entrada a esta finca por la carretera general de Alicante a Murcia; al sur, finca de doña Angeles Box Butrón y camino de Agua Amarga; al este,

con la avenida de Elche o carretera de Alicante a Torrevieja o Santa Pola, la mentada finca de doña Angeles Box Butrón y apartamentos y chalé de don Juan Trujillo Marco, y al oeste, de Venancio Suárez Nieto y Miguel Blanco, camino de en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.679, libro 649 sección 2.ª, folio 91, finca 43.214, inscripción segunda. Valorada en primera subasta en 77.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—59.642.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 575/1993-D, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Suministros Eléctricos Aitana, don Juan Ruiz Ferrández y doña Rosa María Aragón Palau, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado señalándose para la primera subasta el 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra secana, campo, en término municipal de Muchamiel partida de La Almajá, que mide 84 áreas 14 centiáreas 70 decímetros cuadrados, si bien de reciente medición aparecen 54 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, de esta procedencia de don Estanislao López Vicente; este, camino vecinal; sur, de esta procedencia de Mariano López Vicente, y oeste, en parte con la de Estanislao López Vicente, en parte con la de Mariano López Vicente y en parte con la casa y patios de la finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 963, libro 145 de Muchamiel, folio 245, finca 10.597.

Tasación de la primera subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—60.925-3.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel A. de las Cuevas García, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1994, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Gámir, contra la mercantil «Cap Marti, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 25.200.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial del edificio sito en Alicante, y su calle de Hércules, donde le corresponden los números 59 y 61 de dicha calle. Fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, finca número 48.649.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, Miguel A. de las Cuevas García.—60.769.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 12/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lino Juan de la Cruz Gomis Sala, doña Rosalía Cebolla Molina, don Bautista Cebolla Sigalat y doña Rosalía Molina Morato, calle San Francisco, número 11, Favara, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de diciembre actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de enero de 1995 y 23 de febrero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Lino Juan de la Cruz Gomis Sala:

1. Por 4.800.000 pesetas, de principal, 876.000 pesetas para intereses remuneratorios de un año, 3.960.000 pesetas para intereses moratorios de tres años, 960.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y 480.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 11.076.000 pesetas.

Descripción: Una hanegada y dos cuarterones, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra huerta, en términos de Favareta, partida de Les Solades o Salades, lindante: Por norte, con tierras de don Francisco Escrivá, camino en medio; sur, tierras de don Benito Sala Brines, antes de don Lino Sala Llinares; este, con la parcela de don Joaquín Cristo Rey Carlos Gomis Sala; y por oeste, con la parcela de don Benito Sala Brines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemsi, tomo 1.511, libro 26 del Ayuntamiento de Favara, folio 117, finca 1.414, inscripción segunda.

2. Por 5.500.000 pesetas de principal, 1.003.750 pesetas para intereses remuneratorios de un año, 4.537.500 pesetas para intereses moratorios de tres años, 1.100.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y 550.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 12.691.250 pesetas.

Descripción: Una casa compuesta de sólo planta baja, con corral, situada en Favareta, calle de San Francisco, número 11, con una superficie de 164 metros 24 decímetros cuadrados, de los cuales 41 metros los ocupa la parte edificada, y el resto serán destinados a corral, lindante: Por frente, con dicha calle; derecha saliendo, fincas de don Fernando Sala; y por izquierda y por detrás, de don Francisco Font Peiro.

Manifiesta su propietario que en el inmueble antes descrito ha realizado obras de ampliación y reforma, respecto de las cuales no ha efectuado declaración de obra nueva, por lo que se obliga a realizar la misma en cuanto fuere requerido para ello por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemsi, tomo 1.511, libro 26 del Ayuntamiento de Favara, folio 121, finca 225, inscripción cuarta.

3. Por 500.000 pesetas de principal, 91.250 pesetas para intereses remuneratorios de un año, 412.500 pesetas para intereses moratorios de tres años, 100.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y 50.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 1.153.750 pesetas.

Descripción: Tres cuarterones de hanegada, equivalentes a 6 áreas 23 centiáreas, de tierra secano con riego de tahona, situada en término de Tabernes de Valldigna, partida de Alcudia o l'Alcudiola, lindante: Por levante, con otras de don Francisco Fons; por mediodía, de don José Sala; por poniente, de los herederos de don Simeón Botella; y por el norte, de doña Aurora Brines Bisquert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, tomo 2.505, libro 570 del Ayunta

miento de Tabernes, folio 28, finca 13.865, inscripción cuarta.

4. Por 500.000 pesetas de principal, 91.250 pesetas para intereses remuneratorios de un año, 412.500 pesetas para intereses moratorios de tres años, 100.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y 50.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 1.153.750 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, de cabida 3 cuartos 15 brazas, equivalentes a 6 áreas 85 centiáreas, situado en término de Tabernes de Valldigna, partida de Alcludia o l'Alcludiola, lindante: Por norte, tierras de don José Sala; sur, de la herencia de doña Trinidad Brines Vallcanera, antes don Benito Brines; este, las de don Francisco Pons; y oeste, de heredero de don Simeón Cebolla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, tomo 2.505, libro 570 del Ayuntamiento de Tabernes, folio 30, finca 2.106, inscripción duodécima.

5. Por 700.000 pesetas de principal, 127.750 pesetas para intereses remuneratorios de un año, 577.500 pesetas para intereses moratorios de tres años, 140.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y 70.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 1.615.250 pesetas.

Descripción: Rústica de regadío, legalmente indivisible, 1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas, de tierra huerta con riego de agua elevada, en término de Favareta, partida de Les Solaes, también conocida por partida de la Fonteta. Linda: Norte, tierras de don Bautista Fons Meliá; sur, de don Joaquín Gomis; este, acequia; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, tomo 1.511, libro 26 del Ayuntamiento de Favara, folio 124, finca 806, inscripción cuarta.

Propiedad de don Bautista Cebolla Sigalat y doña Rosalia Molina Morato:

6. Por 8.000.000 de pesetas de principal, 1.460.000 pesetas para intereses remuneratorios de un año, 6.600.000 pesetas para intereses moratorios de tres años, 1.600.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y 800.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 18.460.000 pesetas.

Descripción: Un casa situada en la villa de Favareta, calle de País València, 18 (antes llamada de José Antonio), compuesta de planta baja, con corral, cuadra y piso alto, de una superficie según el título de 76 metros cuadrados, y de reciente medición practicada ha resultado tener 141 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la de don Andrés Tomás; izquierda, con la de don Pascual Cebolla; y fondo, de doña Trinidad Cebolla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, tomo 1.511, libro 26 del Ayuntamiento de Favara, folio 127, finca 1.251, inscripción tercera.

Alzira a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—60.409-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/94, instados por «Hipotecaixa-Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Alcanar Costa, Sociedad Anónima», y doña María Gloria Galán Garzón, con domicilio en Alcanar, Pda. Las Casas o la Punta, apartamento B-1, Ed. Crescent Norte en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, todas ellas por término de veinte días y a las diez y quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien a subastar

Finca 17.432, número 11. Finca tres. Apartamento B-1, en tercer lugar contando desde el oeste del bloque del edificio de apartamentos denominado «Crescent Norte», situado en el término de Alcanar, partida Las Casas o La Punta, mide 62 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene jardín de 20 metros cuadrados. Tiene acceso por detrás de la fachada. Linda: Frente, vuelo de jardín de planta baja; derecha, entrando, finca 4, número 12 e izquierda, finca 2, número 10.

Inscrita al tomo 3.429, libro 183, folio 104, finca 17.432, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Finca tasada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de octubre de 1994.—La Jueza, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—60.405.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Francisco José Lezama Barañano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3000180013294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno sito en el barrio Elejondo, término de Inchaudio, en Amurrio (Alava). Ocupa una superficie de 1.500,75 metros cuadrados. Sobre parte del terreno existe la casa unifamiliar denominada «Villa Ventura», hoy calle Elejondo, número 14. Ocupa una superficie en planta de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 687, folio 189, libro 66, finca 4.796, inscripción décima.

Tipo de subasta: 28.680.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—60.923-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andujar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 44/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Casa Hogar Promotora Inmobiliaria, don Alfredo Ferrán Castro y seis más, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 17 de enero de 1995, a las once horas. Y, para la tercera, en su caso, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio que servirá de tipo a la primera subasta es el de 84.700.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela procedente del cortijo de Torralba, sitio de su nombre, trances de cueza, ralla y retamar, término de Torrequebradilla-Villatorres, con superficie total de 58 hectáreas 71 áreas 15 centiáreas, equivalente aproximadamente a 93 fanegas 9 celemines. De dicha superficie, 47 hectáreas 85 áreas son de olivar de regadío; 7 hectáreas 39 áreas 20 centiáreas, de tierra calma de secano; 1 hectárea 1 área 2 centiáreas corresponden a la casa cortijo y sus ruedos existente en la parte noroeste de la parcela que se describe y el resto son laderas incultas. Linda, actualmente: Al norte, con terrenos procedentes de colonizaciones del IRYDA; este, con la rivera del río Guadalquivir y finca Racionero; al sur, resto de la finca donde se segregó, de don Domingo Aranda Martos, y al oeste, parcelas del IARA y la rivera del río Guadalquivir. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al libro 12 de Torrequebradilla, folio 115, finca registral número 1.077.

Dado en Andújar a 28 de septiembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de Asis Molina Crespo.—La Secretaria.—60.900-3.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 19 de octubre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido a instancia de «S.A.T. Apriber J.J. A.A.» de Badajoz, con domicilio social en Badajoz, en calle Meléndez Valdés, número 24, representado por la Procuradora doña Montserrat Camacho Paniagua, y asistido del Letrado don Manuel Nieto Pérez, contra «Industrias Carnicas de Jabugo», con domicilio social en El Repilado (Jabugo), en calle Industria, número 2, con número de procedimiento 183/1993, sobre reclamación de 47.600.000 pesetas de principal, y más la de 20.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes:

6.107 jamones que suponen 44.581 kilogramos, cuya valoración es de 42.129.045 pesetas.

247 jamones que en la actualidad se encuentran pendientes de destrucción, cuyo valor residual es de 36.062 pesetas.

Asciende el total de la valoración de bienes que salen a subasta a la suma de 42.165.107 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, número 10 de esta ciudad, el día 5 de diciembre de 1994, a las trece horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consigna-

ciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en la entidad «Japasur», sita en Higuera la Real (Badajoz), en carretera nacional 435, kilómetro 99,5, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de enero de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 19 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.095-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las once horas de los días:

Para la primera, el día 15 de diciembre.

Para la segunda, el día 16 de enero.

Para la tercera, el día 15 de febrero.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 347/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 12. Apartamento número 204, en la planta alta o primera del edificio, sito

en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Inscrita al tomo 970, libro 229, folio 134, finca 26.790. Tasada a efectos de subasta por la suma de 6.413.400 pesetas.

2. Urbana número 13. Apartamento número 205, en la planta alta o primera del edificio, sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Inscrita al tomo 970, libro 229, folio 135, finca 26.791. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.413.400 pesetas.

3. Urbana número 33. Apartamento tipo A, sito en la planta primera de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 209 de la nomenclatura particular. Inscrita al tomo 1.001, libro 236, folio 88, finca 27.858. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.054.480 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a a), párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—61.236.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1994, promovido por La Caixa, contra don Robert Crockford y doña Barbara Crockford, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.142.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 42. Local comercial en planta baja del edificio denominado con el número 26, del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización «Costa Tegui», del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de pasillo distribuidor, una superficie de 77 metros 96 decímetros cuadrados y terraza de 12 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de local y servicio. Linda: Norte, pasillo; sur, pasillo y local 43; este, local 43, y oeste, local 40. Inscripción: Tomo 906, libro 199, folio 35, finca número 19.071.

Dado en Arrecife a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.255.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Francisco Mendiña Muñoz y doña María Sonsoles Martín Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Avila, en la calle Luis Valero, número 4, planta tercera, escalera C, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 57,65 metros cuadrados. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y balcón terraza volado a la fachada este. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Herminia Castillo; izquierda, vivienda número 59; fondo, patio de luces y finca de don Ladislao García Arroyo, y frente, descansillo de la escalera y vivienda número 61. Cuota con relación a los 100 enteros asignados a la totalidad del edificio, representa una cuota en su valor, elementos comunes y gastos de 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.211, libro 120, folio 175, finca 7.304.

Dado en Avila a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—60.929-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 409/1986, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio Estirado Cabezas y don Toribio Donaire Pizarro, sobre reclamación de 1.498.823 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de diciembre de 1994, 16 de enero de 1995 y 10 de febrero de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera,

el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 37 de la calle de La Paloma, en Vegas Altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 112, folio 51, finca número 5.815, inscripción segunda. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 2.050.000 pesetas.

Rústica. Parcela número 72, en el término de Navalvillar de Pela, de cabida 6,35 hectáreas. Inscrita al tomo 112, libro 27, finca número 5.799, inscripción segunda. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.445.000 pesetas.

Rústica. Parcela número 77 del término de Navalvillar de Pela, de cabida 6,45 hectáreas 50 centiáreas, en el núcleo de Vegas Altas. Pertenece a Navalvillar de Pela. Inscrita al tomo 112, libro 27, folio 21, finca número 5.800 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.865.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—60.879-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 34/1993, promovidos por don Antonio Laso Rhodes y doña María Teresa Martínez Aguilar, contra doña María Luisa Lara Yotti, sobre reclamación de 8.314.368 pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de diciembre de 1994, 27 de enero de 1995 y 24 de febrero de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.327, tomo 1.594, libro 110 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 102 vuelto. Anotación letra C. Rúsica seco, de prado y monte alto, denominada «El Tesorero», al sitio de su nombre, termino de Badajoz, de superficie 305 hectáreas 67 áreas 62 centiáreas. En la que se encuentra cortijo y otras instalaciones, según informe pericial, y tasadas a efecto de subasta la finca en 100.574.500 pesetas. El cortijo, en 26.000.000 de pesetas, y las instalaciones en 3.500.000 pesetas. Total valoración pericial a efecto de subasta en la suma de 130.074.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—61.006.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado, en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1994, a instancia del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Martín Chavero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento 34. Piso octavo, puerta segunda, de la casa sita en el número 1 de la calle Cinturón de Ronda, hoy carrer Berenguer, del término de Sant Adrià de Besós (Barcelona), situado en planta novena en altura del edificio; de 68 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, con salida a terraza, recibidor, cocina, hall, aseo y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 346, libro 80 de la sección de Sant Adrià de Besós, folio 204, finca número 5.458.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180089/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia para el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, y para la tercera, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.579.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Alvaro Ordoñez Ayo y doña Iker Lander Ordoñez Irigorri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18 judicial sumario. 154/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 2.—Vivienda constituida por el piso primero, derecha, tipo A, de la casa hoy número 11 de la calle Abaro, en Portugalete. Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana, y linda: A la derecha, entrando (sur), terreno de los señores Arambarri; a la izquierda (norte), calle Abaro; al fondo, (este), casa propiedad de varios vecinos, y patio de luces y vistas del lateral izquierda, y al frente (oeste), la caja de la escalera, el patio central de luces y vistas y la vivienda centro de la misma planta.

Tiene una participación en el valor total y elementos comunes de 3 enteros 40 céntimos de otro entero por 100.

Forma parte de la siguiente: Casa triple en jurisdicción de Portugalete, señalada hoy con el número 11 de la calle Abaro, que ocupa una superficie aproximada de 366 metros cuadrados.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 1.078, libro 337 de Portugalete, folio 147, finca 9.410, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—61.002.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Siro Vidal Fernández Vasco, doña María de la Cabeza Rodríguez Rueda y doña Begoña Fer-

nández Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo, derecha, de la casa número 1 de la calle San Ignacio, en Portugalete (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.425.000 pesetas.

Un tercio de finca rústica o heredad en el lugar o paraje Alday, en las inmediaciones del polideportivo del Valle de Trápaga, con una superficie aproximada de 840 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 210.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 157.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—60.909-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de extravío de valores número 13/94 obra dictada la resolución del tenor literal siguiente que se acompaña al presente edicto, así como la denuncia formulada, lo que expido para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos.

Al Juzgado Doña Ana María Feixas Mir, Procuradora de los tribunales y de «Sarrío Tisu, Socie-

dad Anónima», según apoderamiento «apud acta» en los términos en que por medio de otrosí luego se dirá, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, digo:

Que en la indicada representación, y por medio del presente escrito, paso a efectuar denuncia de extravío de pagaré en solicitud de su publicación, que se impida su pago a tercera persona, se declare su amortización y se reconozca la titularidad de mi principal, a cuyo efecto expongo los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

Hechos

Primero.—Para el pago de mercancías suministradas por mi principal la entidad «Ti Papel, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, calle Balmes, 88, 2.º, 2.ª, en fecha 12 de noviembre de 1993 le entregó el pagaré de la Caixa d'Estalvis del Penedés (de Rambla de Catalunya, 73, de Barcelona) número 6930781-4-8000-6, por un importe de 8.683.885 pesetas, y con vencimiento 17 de enero de 1994.

Segundo.—La indicada Caixa d'Estalvis del Penedés es avalista del citado pagaré, tal como se halla inscrito al número 1473 en el Registro Especial de Avalués con fecha 15 de noviembre de 1993.

Tercero.—En fecha 30 de diciembre de 1993 mi representada se vio en el caso de tener que efectuar la denuncia del extravío del referido pagaré ante la comisaría de policía de Sant Feliu de Llobregat.

Cuarto.—Como documentos justificativos acompañó señalados de números 1 y 2, respectivamente, una fotocopia en la que se reflejan tanto el propio pagaré como el aval sobre el mismo, y una copia de la denuncia efectuada ante la fuerza pública.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos jurídicos

I. Artículos 96 y 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

II. Artículos 741 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En su virtud, suplico al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito con sus documentos y copias, se sirva admitirlo por formulada en nombre de mi principal denuncia de extravío del pagaré referenciado, en cuyos méritos, una vez sea admitida y debidamente substanciada, con la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que interese, dicte en su día sentencia por la que se declare la amortización del título con los efectos legales previstos.

1. Otrosí digo: Intereso del Juzgado que señale día y hora para la ratificación del apoderamiento «apud acta» mencionado en el encabezamiento, y en su virtud suplico al Juzgado acuerde de conformidad.

II. Otrosí digo: Habida cuenta de que el pagaré en cuestión tiene su fecha de vencimiento en 17 de enero de 1994, en su virtud suplico al Juzgado que ordene requerir a la Caixa d'Estalvis del Penedés para que haga efectivo a mi principal el importe del pagaré a su vencimiento, en su caso, previa presentación de la caución que el Juzgado señale.

Barcelona a 5 de enero de 1994.

Providencia de la ilustrísima Magistrada-Jueza doña Inmaculada Zapata Camacho.

En Barcelona a 11 de enero de 1994.

Dada cuenta, por repartido el anterior escrito y los documentos acompañados, con sus copias, fórmese autos, registre, únase el poder en la forma solicitada, en nombre y representación de «Sarrío Tisu, Sociedad Anónima», se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Ana María Feixas Mir, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y notificaciones del modo dispuesto por la ley, sin prejuzgar y considerándola fundada «in limine litis», no estimándose oportuno por ahora hacer de oficio averiguaciones sobre la verdad de los hechos, y el derecho del denunciante, se admite a trámite según el procedimiento de los artículos 84 al 87

y 96 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, la denuncia por extravío del pagaré a que se refiere; dese traslado de la solicitud y documentos acompañados con la misma al librador «Ti Papel, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, calle Balmes, 88, 2.º, 2.ª, y avalista Caixa d'Estalvis del Penedés con domicilio en Barcelona, rambía de Catalunya, número 73, ordenándoles que, si fuera presentado al cobro, retengan el pago y pongan en conocimiento de este Juzgado las circunstancias de la presentación, previniéndoles que dentro del plazo de diez días podrán formular ante el que provee las alegaciones que estimen oportunas; en cuanto al II otrosí, a los fines que se interesan, se fija la caución de 8.683.885 pesetas, a prestar mediante aval bancario, cuantía que ha de estimarse como prudencial, y prestada la caución, dese cuenta para acordar.

Lo mando y firma la ilustrísima señora Magistrada-Jueza.—Doy fe.

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona, certifico que en los autos de extravío de valores número 13/94, instados por «Sarrío Tisu, Sociedad Anónima», obran los particulares del tenedor literal siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña Inmaculada Zapata Camacho.

En Barcelona a 25 de abril de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el plazo conferido con la providencia de fecha 11 de enero de 1994 sin que se hayan formulado alegaciones, publíquese la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» por medio del correspondiente edicto a fin de que en el plazo de un mes el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Entréguese al Procurador para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora Magistrada-Jueza.—Doy fe.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1994.—El Secretario.—60.961-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/94-1.ª, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de Juan Manuel Calvo Pascual, para la declaración de fallecimiento de María Antonia Calvo Pascual, nacida en Barcelona, el día 31 de enero de 1963, hija de Manuel Calvo Castellote y Antonia Pascual Sellens, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Pintor Fortuny, número 26, entresuelo, primera, y de la que no se tiene noticias de su paradero desde el año 1981.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos de gran circulación de Madrid y Barcelona y su emisión por RNE, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de hacer pública la existencia del expediente para que todos aquellos que puedan dar noticia de la desaparecida lo pongan en conocimiento de este Juzgado y sean oídos.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—57.620-16. y 2.ª 4-11-1994

BARCELONA

Edicto adicional

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 1.308/1991-1.ª,

promovidas por «Sociedad Anónima Letona», representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra «Morna, Sociedad Anónima» y don Antonio Torres Ferrer, en las que se ha acordado, en resolución de esta fecha y en virtud del error sufrido en el expedido en fecha 5 de septiembre de 1994, hacer constar que las subastas que vienen acordadas en las presentes actuaciones tendrán lugar: La primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas; la segunda, en su caso, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, y, asimismo, en su caso, la tercera, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, en la forma y condiciones que ya venían acordadas.

Y para que sirva de edicto adicional al expedido en fecha 5 de septiembre y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial, Amparo Fuentes-Lojo Las-tres.—60.403.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1992-4.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Joan Josep Bonet Garcia y doña Aurora Penin Penin, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 4 de enero de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 6 de febrero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 6 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en vía Layetana, 2, entresuelo (número de cuenta 06200001884924.ª), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Porción de terreno apto para edificar, situada en el término municipal de Pareis; que ocupa una superficie de 5.245 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 138.856 palmos 41 décimos de palmo, también cuadrados; sobre parte de dicho terreno se ha construido una nave industrial, cubierta de fibrocemento con aislante térmico, compuesta de planta baja de 1.387 metros cuadrados y entresuelo de 156 metros cuadrados, o sea, una total superficie construida de 1.543 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.534 del archivo, libro 64 de Pareis, folio 1, finca número 3.015, inscripción octava.

Tipo de la subasta: 30.000.000 de pesetas.

Libro el presente en Barcelona a 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—Julio Giráldez Blanco.—61.212.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 503/1991-4.ª ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llubes Giné y don Enrique Llubes Balaña y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

1. Derecho de usufructo de la finca 1.712, tasada pericialmente en 1.050.000 pesetas.
2. Derecho de usufructo de la finca 1.719, tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.
3. Vivienda con el número 1.720, tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8-10, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda; se significa que de suspenderse los señalamientos en caso de fuerza mayor se practicarán al día siguiente hábil, excepto si fuera sábado, en que quedará prorrogado al día siguiente hábil.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, en caso de ser el actor, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o

simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Derecho de usufructo respecto a la finca urbana número 4, local comercial en planta baja, situada a la derecha entrando del portal número 1, y derecho entrando de la calle Miralbó, de la casa en Aioletge, con frente a la calle Miralbó, sin número, con fachada posterior a la calle del Pilar, sin distribución, pero con los servicios sanitarios correspondientes, con una superficie útil de 93 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6 metros 90 centímetros, con calle Miralbó; izquierda, entrando, portal, caja de escalera que le separa del local número 5; derecha, propiedad de don Antonio Borrás, y fondo, patio de luces, que le separa de la vivienda de tipo B de la misma planta. Vivienda de protección oficial grupo primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida al folio 65, libro 16 de Alcoletge, finca número 1.712.

Derecho de usufructo respecto a la finca urbana número 11, vivienda en planta primera alta, puerta segunda, del portal número 1, tipo B, de la casa de Alcoletge, con frente a la calle Miralbó, sin número, con fachada posterior a la calle del Pilar, con terraza anterior y posterior, de superficie construida 132 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y caja de la escalera y patio interior de luces; derecha, entrando, propiedad de don Antonio Borrás; izquierda, vivienda de tipo A, puerta primera del mismo portal y planta, y fondo, calle del Pilar. Vivienda de protección oficial grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida al folio 229, libro 14 de Alcoletge, finca número 1.719.

Y la finca urbana número 12. Vivienda en planta primera alta, puerta tercera, portal número 1, de tipo C, de la casa sita en Alcoletge, con frente a la calle Miralbó, sin número, con fachada posterior a la calle del Pilar, compuesta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, comedor-estar, cocina, despensa y terrazas anterior y posterior, con una superficie construida de 138 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y caja de escalera y patio de luces; fondo, calle Miralbó; derecha, entrando, vivienda tipo D de la misma planta y portal, e izquierda, con propiedad de don Antonio Borrás. Cuota: 3,2496 por 100. Tiene la calificación definitiva de viviendas de protección oficial grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida al folio 157, del tomo 1.671, libro 27 de Alcoletge, finca número 1.720-N.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.244.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0867/94, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de

«Ibermik, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Paris, número 188, y dedicada a la fabricación, distribución, venta y almacenaje de artículos de materiales plásticos, metal, madera y derivados, para uso doméstico o industrial, así como la participación en empresas y sociedades de objeto similar, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Perna Bertrán, don Enrique Alsina Riubrugent y a la acreedora mayoritaria Banco de Bilbao, con un activo de 397.518.587 pesetas y un pasivo de 397.518.587 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo.9, libro el presente en Barcelona a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.788.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 827/1993-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por «Gicaps, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor. «Gicaps, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número uno.—Local comercial primero o izquierdo. Coeficiente 21,60 por 100.

Situada en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la plaza Tetuán, señalada con el número 15, consta de varias dependencias y una superficie de 240 metros útiles aproximados, y un altillo de aproximadamente 60 metros útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.925 del archivo, libro 238 de la sección quinta, folio 64, finca 11.139, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada.—El Secretario.—60.850-58.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 604/93-4.ª, instado por «Banco Popular. Español, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de doña Simona Pons Mateu, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.680.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 11. Local comercial, letra H, radicado en la planta entresuelo, primera alta, de la casa sita en Barcelona, y recayente a la calle Buenos Aires, donde está señalada con los números 34 y 36. Tiene una superficie de 64,46 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando la puerta de entrada del rellano de la escalera, parte con dicho rellano y parte con el local comercial letra A; a la espalda, casa número 38-40 de la misma calle Buenos Aires, propiedad de «Edificios Internacionales, Sociedad anónima»; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble; a la izquierda, local comercial letra G, y por debajo, con la tienda tercera, y por encima, parte con el piso primero letra A y parte con la restante de un patio de luces. Coeficiente 1,20 por 100. Inscrita al libro 21-B, folio 42, finca número 1.502-N, del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Valorada en la suma de 13.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.778.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 665/1991-A, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Montero Brusell, en ejecución hipotecaria contra don José Luis Viñas, don Antonio Bosch Clariana y doña Isabel Lluís Moll, con domicilio el primero de ellos en esta ciudad, y los dos últimos en Tarrasa, por cuantía de 15.828.078 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de diciembre, en su hora de las doce treinta; para la segunda el próximo día 16 de enero de 1995, en su hora de las doce treinta, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 16 de febrero de 1995, en su hora de las doce treinta, celebrándose todas ellas en el local de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 3.ª planta, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 30.000.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 627-0000/18/0665/91-A,

del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo el remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto los sábados, misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, de 69,68 metros cuadrados de superficie construida, destinada a garaje; planta baja destinada a vivienda, de 96 metros cuadrados de superficie construida, más 53,76 metros cuadrados de terrazas, distribuida en recibidor, comedor, cocina y aseo; planta primera destinada a vivienda de 96 metros cuadrados de superficie construida, más 53,76 metros cuadrados de terrazas, distribuida en cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero, y planta desván, destinada a vivienda, de 9.474 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en dos salas y baño. Dicha casa está edificada en la porción de terreno que forma parte integrante de la urbanización «Can Amat» y correspondiente a la porción de la misma radicante en el término municipal de Sant Esteve de Sesroviros. Constituye las parcelas números 503 y 504 de la manzana B-1 del plano general de la urbanización de que se trata. Tiene su acceso o frente a la calle número 53 y comprende una superficie de 1.575 metros 2 decímetros cuadrados, equivalentes a 41.581 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, norte, en una línea sensiblemente curva que en dos rectas, entre puntas, miden 24,40 y 15,85 metros y en junto 40,25 metros con la indicada calle; por la izquierda entrando, este, en línea recta de 42,50 metros, con la parcela 505; por la derecha, oeste, en otra línea recta de 41,60 metros, con la parcela 502, y por el fondo, sur, en una línea recta de 17,80 metros con la parcela 573, todas de la propia manzana B-1, o sea por la izquierda, derecha, y fondo, con resto de finca propiedad de la compañía urbanizadora «Can Amat, Sociedad Anónima».

Pendiente de inscripción, estando inscrita la finca de procedencia, en el Registro de Martorell al tomo 1.424, libro 39, folio 52, finca 2.003.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fusté.—60.779.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos de número 13/1994-E, promovidos por la fundación hipotecaria «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca espe-

cialmente hipotecada por doña Ana Puig Vidal, domiciliada en avenida Virgen de Montserrat, 111, tienda del edificio sito a la derecha del portal de entrada, entidad número 2, finca registral número 41.472-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, se ha dictado la resolución literal en el día de la fecha por la cual se modifica la siguiente resolución literal:

«Providencia. Magistrada-Juez doña Nuria Barriga López, en sustitución. En Barcelona a 10 de octubre de 1994. Los anteriores edictos presentados por escrito por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, únense a los autos de su razón, y observándose la existencia en los mismos de un error involuntario, dado que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de 10 de septiembre de 1994, aparece procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290 de 1993-E, cuando la referencia correcta es de número 13 de 1994-E, error que también aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre de 1994, se subsanan dichos errores aparecidos en los susodichos «Boletines» a tenor de lo establecido en el artículo 267.2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dejando sin efecto los señalamientos de subasta acordados por resolución de 13 de julio de 1994, señalándose en su lugar, para la primera subasta, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en su caso, en segunda subasta, el 12 de diciembre próximo, a las once horas, y la tercera subasta, caso de celebrarse, para el 9 de enero de 1995, a la misma hora, subsistiendo las mismas condiciones para participar en las subastas que aparecen en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de 10 de septiembre de 1994, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre de 1994. Entréguese los oportunos edictos de rectificación con inserción de este proveído a la parte actora, para su curso y gestión. Notifíquese a la deudora en el domicilio de la escritura de deudor, con la suficiente antelación. Lo manda y firma su señoría. Siguen rúbricas.»

La resolución dictada en el día de la fecha, por la que se modifican fechas de celebración de subasta, es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez don Pascual Martín Villa. En Barcelona a 24 de octubre de 1994. Unase el precedente escrito presentado el 19 de los corrientes a los autos de su razón. Conforme se pide, déjense sin efecto los señalamientos para subasta acordados por resolución del 10 de octubre pasado, y en su lugar, señalándose para los próximos 14 de diciembre de 1994, a las once horas; en segunda, en su caso, el 16 de enero de 1995, a la misma hora, y, en su caso, el 14 de febrero de 1995, a la misma hora, subsistiendo las demás condiciones para participar en subasta establecidas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de 10 de septiembre de 1994, y «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre de 1994. Entréguese los oportunos edictos para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», que serán entregados al citado caudico para su diligenciamiento. Notifíquese a la deudora en el domicilio de la escritura de deudor. Lo manda y firma su señoría. Siguen rúbricas.»

Y para que sirva de notificación en forma para su inserción en el «Boletín Oficial» correspondiente, así como a la deudora doña Ana Puig Vidal, en caso de resultar negativa la preceptiva notificación en su domicilio, expido el presente en Barcelona a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—61.045-58.

BAZA

Edicto

Doña María Angeles Cano Soler, accidentalmente Jueza de Primera Instancia del Juzgado 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 73/1990 se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad

Anónima» (LICO, S. A.), representada por el Procurador señor Jiménez López, frente a «Cafema, S. C. L.», don Antonio Cáceres Marín y don Julián Martínez González, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas del día 14 de diciembre de 1994.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 9 de enero de 1995.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores, del día 6 de febrero de 1995, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10 bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000 15 0073 90, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de la subasta

1. Máquina retroexcavadora CASE, modelo desplazable, tracción agrupada, con cazo de 600. Valorada en 2.500.000 pesetas.
2. Carretilla elevadora modelo 1-60, especial para cerámica. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.
3. Furgoneta C-25, matrícula GR-0340-S. Valorada en 450.000 pesetas.
4. Solar en una calle de nueva apertura, denominada avenida Rafael García Valdecasas, sitio de la fábrica, anejo de campo cámara, con superficie de 164 metros cuadrados. Inscrita al folio 167 del libro 35 de Cortes de Baza, finca 4.923, inscripción primera con carácter ganancial. Valorada en 574.000 pesetas. Según el Perito, hay una vivienda construida, cuyo valor es de 3.500.000 pesetas.

Dado en Baza a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Angeles Cano Soler.—La Secretaria.—60.446-3.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1993, a instancia de Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Vázquez, contra «Embutidos El Tera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días

los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1995, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 27 de marzo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica no incluida en concentración parcelaria.—Tierra, viña en término municipal de Calzada de Tera, anejo de Vega de Tera (Zamora), distrito hipotecario de Benavente, al pago de Las Venticas, de 25 áreas, que linda: Norte, carretera de Benavente a Mombuey; sur, terrenos comunales; este, Esteban Rodríguez Santos, y oeste, Lucía Rodríguez Mateos. Catastrada: Polígono 41, parcela 945. Inscrita en el tomo 1.643, libro 20, folio 65, finca 2.173, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 96.990.000 pesetas.

Dado en Benavente a 26 de septiembre de 1994.—La Juez, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—60.849-58.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don

Ricardo Luis Alaña Macías, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial centro, izquierda, de la calle Pintor Losada, número 2, planta baja del edificio señalado con los números 81 y 83 de la avenida Castilla, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 673/875 de Begoña, folio 39/56, finca 31.212-A, inscripciones segunda y cuarta.

Tasada en 6.350.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda sita en Bilbao, calle Iturriaga, 100, séptimo, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.514, libro 780 de Begoña, folio 144, finca 19.337, inscripción segunda.

Tasada en 6.962.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—61.000.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra

doña Pilar Zarragoicoechea Artaechevarría, don Jesús Zarragoicoechea Artaechevarría y doña Begoña Magunacelaya Foruria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, oficina receptora 1.300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. 17.—Piso quinto, centro, que tiene como anejo el camarote número 14, de la casa número 12, en Reina Zubi, de Bermeo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 461/781, libro 98/170 de Bermeo, folio 17/164, finca 9.632-N, inscripción cuarta y otras.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Terreno y casa en el barrio de Gernika, anteiglesia de Arbácegui Guericcaiz. Mide 80 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, con terrenos del caserío «Zarraba», del que se segregó, y oeste y sur, con camino que lo separa de terrenos de Zarrabe.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marquina, sección Arbácegui-Guericcaiz, folio 213, finca 988, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio que posee la demandada doña Pilar Zarragoicoechea Artaechevarría de la finca número 13.875, del libro 174 de Bermeo, tomo 792, folio 162, inscripción primera, correspondiente a la lonja o planta baja de la casa llamada «Goizeko-Izarra», sita en la calle Arostegui, número 39, de la villa de Bermeo.

Tipo de subasta: 7.440.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—60.999.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Graña López y doña María Concepción Orio de Pablo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12 o vivienda derecha, C, del piso quinto, bloque zaguero, hoy número 7, que tiene como anejo el trastero número 1. Ocupa una superficie útil aproximada de 88,64 metros cuadrados. Está distribuido en «hall», cocina, tendadero, pasillo, dos cuartos de baño, tres dormitorios y salón. Forma parte del siguiente edificio, en San Miguel, de Basauri, compuesto de tres casas, cuyos portales están señalados hoy con los números 7, 5 y 3, en el barrio de Abaroa, antes denominados zaguero y portales «A» y «B» delanteros, respectivamente. Tipo de subasta: 6.338.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—60.703.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Almacenes Sancho, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 420/1994 a instancia del Procurador don Pablo Antonio Bustamante Esparza, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.939-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Suberviola Barrientos y don Eduardo Vélez Urraburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 40.—Piso décimo, letra D (o derecha-derecha), situado en la planta décima de la casa número 2, bloque B, actualmente señalada con el número 94 de la avenida Julián Gayarre, de Bilbao. Ocupa una superficie construida de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de aseo, cocina, terraza y pasillo de distribución.

Linda: Izquierda, entrando, con vivienda de la misma planta letra C, separada por pared medianera; derecha, con casa; fondo, con los mismos límites que la fachada principal de la casa, y por el frente, con caja de escalera.

Cuota: La referida vivienda representa una cuota del 2,04 por 100 en la totalidad del valor de la casa de la que forma parte.

Inscrita al tomo 1.621, libro 887, folio 155, finca 29.150, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

La hipoteca constituida sobre la finca precedentemente descrita causó la inscripción tercera en los citados tomo, folio y finca de ese Registro.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—60.912-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 721/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Aránzazu Arteche Ortiz y don José Ramón Cotano Pereda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 12 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Bruno Alegria, número 5, A, planta alta, primera mano izquierda, en Santurce (Vizcaya). Con una superficie aproximada de 83 metros cuadrados y con un camarote anejo a la misma. Valorada pericialmente en 6.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—60.998.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Martín Ugarte y doña María Dolores Urtasun Elorza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero

de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda, tipo E, situada en la planta alta tercera de la escalera izquierda, en la casa señalada con el número 9 de la calle Monte Oiz del barrio de Santa María, anteiglesia de Getxo, de aproximadamente 110,25 metros cuadrados, correspondiéndole como anejo inseparable el trastero número 19. Inscrita al tomo 1.401, libro 6 de Santa María de Getxo, folio 1, finca número 263, inscripciones primera y segunda. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Parcela de garaje número 19 del elemento número 27, o local destinado a garaje común del edificio señalado con el número 9 de la calle Monte Oiz, de Getxo. Inscrita al tomo 1.401, libro 6 de Getxo, folio 5, finca 264, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—61.005.

BILBAO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, por fallecimiento de don Pantaleón Bilbao Bilbao y doña Juana Libarona Duo, promovido por el Procurador señor don Emilio Martínez Guíjarro, en nombre y representación de don Anastasio Arrieta Libarona y doña María Begoña Goiricelaya Bilbao, por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes de don Pantaleón Bilbao Bilbao y doña Juana Libarona Duo, los cuales otorgaron testamento abierto ante el Notario de Bilbao don Mario Armero Delgado el día 28 de agosto de 1965, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente, conforme establecen los artículos 1.106 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el presente es el segundo llamamiento.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.955-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Olga Peñafiel Ledesma, doña María Angeles Alvarez Ruiz, don Celestino Sánchez Cañas y don Antonio Mareque Meiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda letra A de la planta quinta de la casa número 2 de la antigua calle Hermanos Ibarra Villabaso, de San Ignacio, hoy calle Orixe. Inscrita al folio 221, libro 142 de Deusto, finca número 9.542, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.040.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—60.991.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Aluminios Baracaldo, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 373/94, a instancia del Procurador don Jesús Gorrochategui Erazuquin, en representación de «Aluminios Baracaldo, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 19 de diciembre del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—60.765.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 339/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra la sociedad «Burgos Free, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse lo adjudicado en forma por el actor, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0339-94, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, número 7, haciendo constar en concepto de ingreso el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, en edificio de la calle Fray Justo Pérez de Urbel, sin número (parcela III-2 del polígono de Gamonal), hoy plaza María Pacheco, número 1. Finca número 43-1. Local comercial situado en la planta baja, paralelo a la avenida de Fray Justo Pérez de Urbel. Tiene un frente de fachada de 14,85 metros y un fondo de 4,22 metros. Linda a la derecha con acceso peatonal a área de juegos infantiles; a la izquierda, con acceso peatonal, y al fondo, con garaje de semisótano y zona ajardinada de la parcela. Tiene una superficie construida de 62,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.711, libro 378, folio 67, finca 35.795, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaría.—60.842.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 131 de 1993 a instancias de doña Josefa Rodríguez Muñoz, representada por el turno de oficio por el Procurador señor Blanco Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Gregorio Cubero Cantero, nacido en Doña Mencía (Córdoba) el día 17 de noviembre de 1913, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Doña Mencía, el cual abandonó en el año 1941 sin que desde la reseñada fecha se haya tenido noticia alguna del mismo, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 29 de enero de 1994.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario.—61.315-E.

1.ª 3-11-1994

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Berbabéu, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 46/1994, promovido por «Nivelmo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, contra Sociedad Cooperativa Empre Transp. «Coemtra, SCL», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles:

Pala cargadora marca «Fiat», modelo FR15 B. Turismo «Citroën» BX 1.9 TD (CC-6919-K). Turismo «Opel» Corsa 1.5 D (CC-7776-J). Turismo «Seat» Panda 40 (CC-8469-F).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de la Hispanidad,

edificio Ceres, de esta ciudad, el día 19 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 4.500.000 pesetas el primero, 500.000 pesetas el segundo, 175.000 pesetas el tercero y 50.000 pesetas el cuarto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebra sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de enero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, Raimundo Prado Berbabéu.—El Secretario.—60.960-3.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa Fernández Núñez, accidental, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1994, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra doña Ana María Galnares Delfin, en reclamación de 10.565.685 pesetas, por todos los conceptos.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que posteriormente se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá para la primera subasta es de 10.020.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos

del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 252 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate a la deudora y terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de la subasta

Casa en la calle Manuel Rances, de esta capital, número 2, de 185 metros cuadrados, que tiene su frente al este en dicha calle, y linda: Al norte, con la casa número 4 de la misma calle; al sur, con la casa número 8 de la calle Beato Diego, de Cádiz, y por su fondo, oeste, con la casa número 4 de la calle San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3, bajo el número 995.

Dado en Cádiz a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa Fernández Nuñez.—La Secretaria judicial.—60.500-3.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 105/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Juan de la Fuente Gómez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera, el día 14 de diciembre de 1994; en su caso, por segunda, el día 12 de enero de 1995, y por tercera, el día 13 de febrero de 1995, la finca propiedad de «Juan de la Fuente Gómez, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores

al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositado a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana compuesta de tres patios contiguos, cuatro puertas a la calle, una de las cuales da entrada a otro patio y piso sobre las anteriores, que también forma parte de esta finca, situada en calle Eduardo Dato, 17, debajo del Palacio del Barón de Warsage, en la actualidad Casino Bilbilitano o Principal, de 145 metros 86 decímetros cuadrados en planta calle e igual superficie en altillo. Inscrita al tomo 1.557, folio 96, finca 2.522 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valor: 5.654.397 pesetas.

Dado en Calatayud a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—61.016.

CARBALLINO

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 294/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa Ourense Provincial, representada en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra don Antonio David Novoa García, doña María José Piñero Moure y «Molduras Novoa, Sociedad Limitada», habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá por el tipo de subasta de 25.610.000 pesetas, celebrándose la primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994; la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1995 y para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno a solar, en la villa de Carballino (Orense), calle Tras Sindical, de unos 232 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte o izquierda, doña María José Piñero Moure y su esposo don Antonio David Novoa García; sur o derecha, herederos de doña Martina González; este o fondo, franja de terreno de tres metros destinada a patio de luces de este solar y del edificio número 27 izquierda, de la calle Curros Enríquez, y oeste, en línea de 8,95 metros, calle de situación, Tras Sindical. Inscrición en el tomo 440, libro 106 de Carballino, folio 13, finca número 15.519.

Dado en Carballino a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Eva María de la Gala González.—60.319.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Mendoza Muñoz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar ramatados los bienes en la primera, el día 8 de febrero próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.036, inscripción cuarta, tomo 2.064, libro 157, folio 165, Sección San Antón.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.846.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 68/1990, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Guarnecidos Mediterráneo, Sociedad Anónima», Salvador Berenguer Esteve, Virginia Gómez Galindo, Salvador Berenguer Herrero y Virginia Juan Marin, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 19 de diciembre de 1994. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta: 24 de enero de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 21 de febrero de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Huerta de naranjos, sita en Palanca y Pont de Alfondegulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 2, folio 144, finca 251, inscripción quinta. Tasada en 80.000 pesetas.

2. Rústica: Secano transformable sita en partida Roma de Alfondegulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 4, folio 61, finca 534, inscripción tercera. Tasada en 3.900.000 pesetas.

3. Rústica: Secano sita en partida Castro de Alfondegulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 4, folio 63, finca 535, inscripción tercera. Tasada en 125.000 pesetas.

4. Rústica: Secano sita en partida Alfondegulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 4, folio 65, finca 536, inscripción tercera. Tasada en 50.000 pesetas.

5. Rústica: Huerta sita en partida Pont de Alfondegulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Nules al libro 4, folio 67, finca 537, inscripción tercera. Tasada en 100.000 pesetas.

6. Urbana: Piso sexto sito en Vall de Uxó, avenida España, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 210, folio 221, finca 22.518, inscripción tercera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

7. Urbana: Local A, sito en plaza Diputación, números 7 y 8 de Alfondegulla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 8, folio 167, finca 1.471, inscripción segunda. Tasada en 3.800.000 pesetas.

8. Urbana: Piso primero, sito en calle Pintor Miralles, sin número, de Vall de Uxó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 189, folio 137, finca 21.568, inscripción tercera. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—60.907-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con el número 153/94, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera, el día 15 de diciembre de 1994; en su caso, la segunda, el día 12 de enero de 1995, y por tercera, el día 10 de febrero de 1995, la finca que al final se describe propiedad de «Limpime, Sociedad Limitada», a quien servirá el presente de notificación en el supuesto de no se hallado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Registral número 13.170.—54. Apartamento del tipo W, situado en la cuarta planta, del bloque o cuerpo número 1 del edificio denominado «Elcano» del complejo residencia «Marina D'Or, señalado con la letra M, del plano urbanístico, situado en el término municipal de Oropesa del Mar, partida Clot de Tonet o ZUD-3 del PGOU. Es el cuarto contando desde el extremo derecha, mirando a la fachada de este cuerpo del edificio. Ocupa una superficie total de 66,97 metros cuadrados. Se halla distribuida interiormente en varias dependencias y lavadero, galería y terraza.

Es la registral número 13.170 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, inscrita al tomo 876, libro 144 de Oropesa, folio 30, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Valoración: 11.600.000 pesetas.

2. Registral 13.117.—38. Una cuota indivisa de 1/146 parte indivisa del local 1 destinado a «parking», cuya descripción registral es la siguiente: Local destinado a «parking», formado por la totalidad de la planta sótano. Ocupa una superficie de 4.062,68 metros cuadrados.

Es la registral número 13.117-38 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, inscrita al tomo 948, libro 168 de Oropesa, folio 7. Valoración: 681.578 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—60.454-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos abajo referenciados, en los cuales, con esta fecha, se ha dictado la siguiente Resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, Sección LO.

Asunto: 157/91. Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Bancaja contra Secundino Vázquez Gómez, Carmen Cubedo Sanchis y sociedad Agraria de Transformación Mas de Borrás.

Propuesta de providencia.

Magistrado-Juez señor don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio del avalúo de la finca, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 27 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 27 de febrero del mismo año, a la misma hora, sirviendo sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguense los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Finca a subastar

Finca en Villanueva de Alcolea, partida de Mas de Borrás, de 8 hectáreas 65 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer, al tomo 185, libro 9 de Villanueva de Alcolea, folio 23, finca 1.319. Valorada a efectos de subasta en 81.732.000 pesetas (tipo para la segunda subasta: 61.299.000 pesetas).

Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás lugares públicos, expido el presente en Castellón a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—60.980.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos abajo referenciados en los cuales con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón.

Sección: LO.

Asunto: 419/90. Procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: BANCAJA contra don Carlos Cobo Varela y doña María Teresa Goñi Ortiz de Elgue.

Propuesta de providencia: Magistrado-Juez don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo las fincas contra las que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 20 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Fincas a subastar

A. Número 71-7.—Local comercial en la planta baja del bloque I del conjunto de apartamentos denominado «Nortespa», en término de Oropesa del Mar, con fachada a la carretera del Faro. Tiene su acceso por la acera privada del bloque y por ende a través de la zona común. Sin distribuidor interior. Ocupa una superficie útil de 103,63 metros cuadrados, linda: A la derecha, con los locales 71-8, 71-9 y 71-10; izquierda, en parte, con el portal, zaguán correspondiente a la primera escalera y con el local 71-5; espaldas en el local 71-11, y frente, la acera de acceso.

Inscrita al libro 523 de Oropesa, libro 59, folio 62, finca 6.134, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada a efectos de subasta en 12.375.131 pesetas.

B. Número 71-10.—Local comercial en la planta baja del referido bloque I y situación dicha. Tiene su acceso por acera privada del bloque, sin distribución interior. Ocupa una superficie útil de 70,60 metros cuadrados, linda: Derecha, con el local 71-11; izquierda, el local 71-9; espaldas en el local 71-7, y frente, la acera de acceso.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Castellón, tomo 523, libro 59 de Oropesa, folio 68, finca 6.137, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.423.992 pesetas.

C. Número 71-11.—Local comercial en la planta baja del referido bloque I y situación dicha. Tiene su acceso por la acera principal del bloque, sin distribución interior. Ocupa una superficie útil de 139,62 metros cuadrados, linda: Derecha y espalda, zona ajardinada y también espalda, más concretamente, con el local 71-5; izquierda, el local 71-10, y frente, la acera de acceso.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Castellón, tomo 523, libro 59 de Oropesa, folio 70, finca 6.138, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 16.659.458 pesetas.

Conforme: el Magistrado-Juez.

En Castellón a 14 de septiembre de 1994.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Castellón y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás lugares públicos, expido el presente en Castellón a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—60.984.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos abajo referenciados en los cuales y con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón.

Sección: LO.

Asunto: 587/93. Procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: BANCAJA contra «Construcciones F. F. P., Sociedad Limitada».

Propuesta de providencia: Magistrado-Juez don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 27 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 27 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Finca a subastar

Solar para la edificación, sito en Torreblanca, con fachada principal a la calle Galicia, señalada con el número 1, en línea de 36,10 metros. Su extensión superficial total es de 1.450 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, señores Leuba Climent; izquierda, finca número 1, propiedad de Carmen Climent Barberá y traseras de fincas recayentes a la calle del mar y en parte casa de Tomás Betořet, y fondo o espalda, con trasera de casas con acceso desde la calle Inspector Clara.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 910, libro 74 de Torreblanca, folio 196, finca 6.620, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Conforme: el Magistrado-Juez.

En Castellón a 14 de septiembre de 1994.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás lugares públicos, expido el presente en Castellón a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—60.992.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179/1994, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por doña Eva María Pseudo Arenos, contra don Miguel Prades Safont y doña Dolores D. Tirado Fortuño, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza Borull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de marzo, a las once horas, en el caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 27 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Casa habitación en el poblado de Benicasim, calle del General Aranda, número 29, hoy, José Barabera y Cepriá, número 31, compuesta de plana baja y un piso alto. Mide 148 metros 50 decímetros cuadrados y 5 metros 50 centímetros de latitud por 27 metros de longitud. Linda: Por su frente u oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando o norte, Bautista Torres Sales, y espalda o este, solar de los Frailes.

Registro: Tomo 5, libro 1 de Benicasim, folio 82 vuelto, finca número 33, inscripción sexta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana al tomo 882 del archivo, libro 257 de Benicasim, folio 17, finca registral número 33, inscripción séptima.

Valoración: 27.392.012 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—60.763.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por doña Elia Peña Chorda, contra don Francisco Fabregat Persiva y doña Bienvenida Martínez Alonso, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el

supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

1. Urbana. Finca número 1. Local comercial, en planta baja del edificio sito en Torreblanca, calle San Antonio, número 198. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 363, libro 24, folio 91, finca 2.568. Valoración: 6.840.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 14. Piso séptimo en alto o ático, destinado a vivienda del edificio sito en calle San Antonio, número 198. Ocupando una superficie útil de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 363, libro 24, folio 117, finca 2.581. Valoración: 8.460.000 pesetas.

3. Finca número 11. Piso quinto en alto destinado a vivienda, sito en Torreblanca, calle San Antonio, número 198, y ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 363, libro 24, folio 111, finca 2.578. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—60.990.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 55/1993, a instancia del «Banco de

Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Juan José Enriquez Gómez y esposa, a los fines del artículo 144 del R. H., ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once cuarenta y cinco, por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1994; en su caso, por segunda el próximo día 16 de enero de 1995; en su caso, por tercera vez el próximo día 13 de febrero de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Salamanca, calle Camino Viejo de Villamayor, número 48, vivienda tipo C, en la planta sexta. Mide 72,90 metros cuadrados útiles. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Figura inscrita según inscripción 3.ª, finca 11.999, al folio 245 del libro 134/1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil algún día de los señalados para la subasta, la misma se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente sirve de notificación del señalamiento de las subastas al demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cieza a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Oficial en funciones de Secretaria.—60.899.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 233/92, seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Moreno Sánchez, don José Moreno Moreno, doña Aurelia Sánchez Moreno, don Santiago Box Molina y doña Pilar Molina Cano, ha acordado sacar a tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre, y hora de las once quince, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No hay sujeción a tipo respecto a la valoración de los bienes que se subastan.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. En el partido de Runes, una parcela de terreno rústico, de cabida 2 áreas, 35 centiareas. Inscrita al tomo 820, folio 97, finca 9.319. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja de un edificio en el partido Alto del Palomo, de figura irregular, con acceso por la puerta a la calle Esperanza, sin número. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 794, folio 84 finca 8.976. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. En el paraje del Runes, un solar para edificar de cabida 240 metros, 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 660, folio 116, finca 7.628. Valorada en 3.750.000 pesetas.

4. En el partido del Corralopo, un trozo de tierra secano de cabida 21 áreas, 39 centiareas. Inscrita al tomo 538, folio 5, finca 6.457. Valorada en 100.000 pesetas.

5. En el partido del Corralopo, un trozo de tierra de cabida 2 hectáreas, 13 áreas, 81 centiareas y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 538, folio 7, finca 6.458. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Asimismo, se hace constar que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Oficial en funciones de Secretaria.—60.889.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 167/1994, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Martínez Parra, contra don Joaquín Molina Gomáriz y doña Agueda Vargas Fernández, sobre reclamación de 11.427.901 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera; el 75 por 100 del tipo para la segunda, y la tercera será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la subasta se señala el día 6 de marzo de 1995, para la primera; el día 3 de abril de 1995, para la segunda, y el día 8 de mayo de 1995, para la tercera, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Cieza, calle Paseo, sin número.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Abarán, carretera de Cieza, número 20, antes 16, de 148 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 121 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 714, libro 125, folio 133, finca 15.696, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.319.929 pesetas.

Almacén en Abarán, carretera de Cieza, número 20, antes 16. Ocupa en cada una de sus plantas la superficie construida de 125 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 718, libro 127, folio 102, finca 15.693, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.868.071 pesetas.

Dado en Cieza a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—60.851-58.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Javier Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Pemava, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, siendo el tipo de licitación de 28.082.197 pesetas.

Segunda subasta: 20 de enero de 1995, a las once horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: 21 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 4ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de forma irregular y superficie aproximada de 2.874 metros cuadrados, situada en la que fue Colonia de la Victoria, en término municipal de Torreldones (Madrid).

Linda: Por el poniente, con la carretera de la Estación de Torreldones en línea de 6 metros 20 centímetros y con camino particular de dicha carretera a la Berzosilla; por el norte, con la calleja de Torreldones a Galapagar, hoy carretera provincial, formando los dos linderos citados un contorno mixtilíneo de 112 metros, y por el sur, con la finca «Torregala» de doña Antonia Blein de la que se segregó, en línea quebrada de 63 metros 55 decímetros.

Dentro de los linderos indicados se encuentra una casa u hotel propiamente dicho que se compone de planta baja y un piso con sótano y desván; la planta baja consta de antecocina, cocina, despensa y tres cuartos de criados; en el piso principal hay tres alcobas, comedor, dos habitaciones más destino concreto y otra más pequeña también de uso indeterminado, recibimiento, cuarto de baño y galería cerrada de cristales al mediodía y otras más pequeñas y un mirador en la fachada norte y un pozo con lavadero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario, Javier Gutiérrez Fernández.—60.817.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1994, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Dios Navarro y doña Carmen María Espejo Triviño, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo y las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.023.750 pesetas, respecto de la finca registral número 31.156; respecto de la finca registral número 56.198, sirve como tipo de licitación el de 2.351.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131.7 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Local comercial situado en planta baja del bloque número 1, actualmente señalado con el número 61 de la avenida Carlos III de esta capital. Mide una superficie construida, según el título, de 41 metros 53 decímetros cuadrados, y según reciente medición de 41 metros 59 decímetros cuadrados.

B) Urbana. Local comercial situado en planta baja, con entrada por el porche que da a la avenida de Carlos III, del bloque número 2, actualmente señalado con el número 63 de dicha avenida. Mide 9 metros 71 decímetros cuadrados de superficie construida.

La mencionada hipoteca causó la inscripción cuarta de la finca número 31.156 al folio 53 del tomo 1.478, libro 418 y la inscripción tercera de la finca número 56.198 al folio 230 del tomo 1.817, libro 720, respectivamente, ambas en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba.

Dado en Córdoba a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.905-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/94-S, promovido por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces

que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Fernando Guerra Machado y doña Antonia Rosa Castón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de enero de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, resto del lote primero de la parcela número 8, en la Cañada Real Soriana, en término de Obejo de esta provincia, hoy San Antonio Abad, número 1, de la estación de Obejo, con una superficie útil de 1.437 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con la parcela número 9 de la Cañada Real; al este, con paso útil de la Cañada; al sur, con el lote número 2 de esta misma procedencia, y al oeste, con propiedad de don Luis Delgado Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.189, libro 31 del Ayuntamiento de Obejo, folio 61, finca 1.362.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—60.951-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1156/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Tomás Prado Carmona y doña María Dolores Díaz Cabello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana número 11, piso vivienda, tipo 2, en la planta segunda, de la casa señalada con el número 8 en la calle Paco Natera, antes avenida Nuestra Señora de la Merced, de esta capital. Con una superficie de 93,32 metros cuadrados construidos, y 69,49 metros cuadrados de superficie útil. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba a nombre de don Tomás Prado Carmona, al tomo y libro 1.731, número 654, sección segunda, folio 131, finca número 51.066, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1995.

a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.452-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 595/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Jesús Domingo Seoane Moyano y doña Montserrat Marcos Salvatierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa del piso vivienda, letra A, en planta segunda, de la calle Batalla de los Cueros, número 16, de esta capital. Inscrita en ese Registro al tomo y libro 796, folio 179, finca número 28.909, inscripción 12. Valorada en la suma de 4.550.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 41, en planta sótano de la avenida Carlos III, número 2, de esta capital. Inscrita en ese Registro al tomo 1.607, libro 541, segunda, folio 53, finca número 42.881, inscripción tercera. Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 11 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.410-3.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don Guillermo Moragues Barrera, mayor de edad, con domicilio en calle Buenaventura, 8, Jávea, en reclamación de 362.326 pesetas de principal y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 19 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Temple San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de febrero, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de que no sea notificado personalmente.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: «Edificio Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida. Local número 90, vivienda

situada en la cuarta planta, número 58, tipo A, escalera 5, de una superficie útil de 86 metros 22 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño.

Inscripción: Al libro 185, tomo 801, folio 134, finca número 21.790.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la siguiente urbana: «Edificio Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, local número 32, planta baja, local comercial designado como número 2, de 184 metros 95 decímetros cuadrados, susceptible de división, segregación, agrupación, separación y tabiqueado, sin necesidad de que su titular tenga la conformidad de la Junta de propietarios.

Inscripción: Al tomo 801, libro 185, folio 18, finca número 21.674.

Valorada en 1.333.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de urbana: «Edificio Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida. Local número 30. Sótano denominado B o 2, de 305 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 834, libro 185, folio 9, finca registral número 21.670.

Valorada en 1.333.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—60.924.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 405/1990, a instancia de don Keneth Morris, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu, contra don Antonio Torres Vallés y doña Cornelia Maria Neus, mayores de edad, con domicilio en avenida del Portet, 45, Moraira, y PDA Paichi, finca «La Palmera», Teulada, en reclamación de 15.464.420 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Temple de San Telmo, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, debiendo consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda en el primer piso, tercero del edificio, sito en Calpe, partida Devesa o Saladar, sin número de policía, conocido por Aguamarina, puerta señalada con la sigla 41-B, pertenece al tipo A-especial, de la primera planta, con acceso por la escalera cuatro. De 70.65 metros cuadrados en total y con cuota de 0,379 milésimas por 100. Es la vivienda 167 general, de la finca 14.014, folio 119 del libro 133, que es la extensa. Su venta en subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Rústica: En término de Teulada, partida Port, que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz destinado a camino, y oeste, Ernesto Dobón Lillo.

Su venta en subasta es de 13.000.000 de pesetas.

Urbana: En término de Teulada, partida Paichi o Rambla, una parcela de tierra seco de 3.194 metros cuadrados de superficie, en cuyo perímetro existe una casa de labor de unos 200 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, camino azagador; este, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz, en parte destinado a camino de acceso, y oeste, camino.

Su venta en subasta es de 45.000.000 de pesetas.

Urbana: En término de Teulada, partida Paichi, una parcela de tierra seco de 1.700 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de campo chalé, compuesta de una sola planta baja, de 148 metros cuadrados construidos en vivienda, 24 metros cuadrados en garaje y 48 metros cuadrados en terraza. Linda todo: Oeste, finca segregada en su día de doña Cora Nous, sur, Buenaventura Bertomeu, senda y José Ribes; este, «Parcelamientos Porsellanes, Sociedad Limitada», y Antonio Ramiro Moll, y norte, camino Azagador y José Ramiro Moll.

Su venta en subasta es de 46.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornes.—La Secretaria.—60.933.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1994, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Esquinas Martínez, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Jávea, partida Frechinal, de una superficie de 160 metros cuadrados, en cuyo interior están construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y dos plantas altas.

Lindante: Por el norte, resto de la finca matriz; sur, en línea de 11,50 metros, con calle en proyecto, hoy calle Moli de la Safranera, sin número; este, en línea de 11,91 metros, con Antonio Escribano, y oeste, con un vecino de Jávea.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.254, libro 341, folio 209, finca 27.494.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—60.783.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Isabel Matilla Pérez y don Juan Francisco Cabero Villares, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, harán hacerse el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda segundo, derecha, de la casa número 14 de la calle Murgoitio, de Bériz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 564, libro 24 de Bériz, folio 155, finca 1.299, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—60.987.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Garanitúa, Sociedad Anónima», y «Motogac, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9.—Local señalado con el número 9, que tiene su acceso a través de una puerta existente en su lado oeste. Tiene una superficie aproximada de 6.908 metros cuadrados y linda: Al norte, con el elemento privativo número 10 de este edificio; al sur, con los elementos privativos números 5, 7 y 8 de este edificio; al este, con los elementos privativos números 4 y 5 de este edificio, y al oeste, por donde tiene su acceso, con terreno de esta finca destinado a vial de servidumbre de paso. Participa con una cuota de 18,25 por 100 con relación al total del edificio. Y con una cuota de 17,99 por 100 con relación al total del conjunto.

Forma parte de la siguiente finca: Edificio industrial que constituye un cuerpo de dos edificios, con unas naves anexas, todo ello unido entre sí y comunicados a través de un patio cubierto, que forma un conjunto arquitectónico de forma rectangular denominado «Edificio número 1», sito en el barrio de Lebario, Abadiano. A este edificio se le asigna una cuota de participación de 98 enteros y 65 céntimos de entero por 100 en relación al total del conjunto y su valor.

Dicho edificio, a su vez, forma parte del siguiente: Conjunto industrial destinado a pabellones industriales y a vivienda, que consta de dos cuerpos de edificios, separados e independientes entre sí, uno de ellos situado en la parte central de la finca, que se denomina «Edificio número 1» y un segundo en el ángulo noroeste de la finca, que se denomina como «Edificio número 2».

Hipoteca que causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, con fecha 20 de agosto de 1992, al tomo 1.250 del archivo, libro 80 de Abadiano, folio 157, finca 5.426, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 500.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 21 de septiembre de 1994. El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—60.997.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Bilbao Bizcaia Kutxa, contra don José Carmelo Aguirre Barruetabeña y doña María Arrate Urizarbarrena Jayo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Caserío llamado «Goicoechea», señalado con el número 25, en el barrio de Goierri, de Zaldibar. Consta de planta baja, destinada a vivienda en su parte delantera y cuerdas en la parte trasera; en la planta primera alta, igualmente la parte delantera destinada a vivienda y la trasera a cuadra, y en la segunda planta alta, la delantera se destina a vivienda y la trasera a camarotes. Alrededor del caserío existen las heredades de «Sagastia», «Sagastialdia» y «Echeaurría», con una superficie total aproximada de 1.500 metros cuadrados. Valorada en la suma de 29.750.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 11 de la planta de sótano del bloque V de la Cooperativa de Viviendas «San Andrés», de Zaldibar. Dicha plaza tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—61.012.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 538/93, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don José Alfonso Hernández Cabrera, en reclamación de 4.198.269 pesetas de principal y 1.138.748 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas; y, para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda sita en el entresuelo del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a la calle Teniente Ruiz Bru. número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.126, libro 735 del Salvador, folio 3, finca número 63.382. Valorada a efectos de subasta en 5.089.500 pesetas. Ascende el presente avalúo a la suma de 5.089.500 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—61.014.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 537/87 sobre reclamación de 7.543.385 pesetas, seguidos a instancia del Procurador don Miguel A. Diez Saura, en nombre y representación de «Studios Bel-Roig, Sociedad Limitada» contra «Vega Shoes, Sociedad Limitada» y otros, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, Plaza de los Reyes Católicos, sin número en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1994 a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de febrero de 1995, a las once horas.

Se advierten a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la mismas se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Importe del avalúo: 9.500.000 pesetas.

Descripción: Vivienda del piso tercero derecha entrando por la escalera sur del edificio sito en Elche, avenida del País Valenciano, número 19 y 21. Dicha vivienda ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados y una solana de 3 metros cuadrados. Linda: Al norte, con otra vivienda de la misma planta; sur, con don Manuel Mora y otros; este, con calle

de su situación y oeste con herederos de don Manuel Torres, don Pedro Rocamora y don Eladio Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 63 del libro 307 del Salvador, finca número 24.923, inscripción primera.

Dado en Elche a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—60.956-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 330/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 49, con número de identificación fiscal A-28000446, Procurador señor Escude, contra «Promotora Segur 85, Sociedad Anónima», don Ramón III Albinyana y doña Elisabet Jiménez Carrillo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primera, el día 13 de diciembre de 1994, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 48. Vivienda en la planta cuarta, puerta A, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 86,50 metros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira el edificio desde el paseo Marítimo: Frente y derecha, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute privativo de la vivienda puerta A de la planta baja; izquierda, con escalera y

vivienda puerta B de esta misma planta. Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo y privativo de la terraza sita en la cubierta del edificio precisamente sobre esta entidad, a la que accede por la escalera general del edificio y puerta independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 538, libro 354, folio 40, finca 24.976, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar, a la actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—60.697.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 88/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès contra doña Sofia Miranda Fernández, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-88-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Casa o vivienda unifamiliar tipo dúplex sita en término de Albinyana, partida «La Papiola», y que corresponde a parte de la parcela

número I-3 del plano de urbanización «La Papiola», con frente a la carretera de El Vendrell a Valls, y que a efectos de identificación se señala como torre 13-B. Consta de planta baja distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, una habitación, garaje, porche y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, dos habitaciones, baño y terraza, con una total superficie útil de 66 metros 24 decímetros cuadrados más 16 metros 27 decímetros cuadrados ocupados por el garaje en planta baja. Tiene el uso exclusivo y privativo del jardín situado en su frente, derecha y fondo. Lindante, en junto: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con la calle de su situación, carretera de Vendrell a Valls; a la derecha, entrando, con resto de la finca de que se ha segregado mediante jardín de su uso privativo; a la izquierda, con la entidad número 1, a efectos de identificación torre 13-A, en parte mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 460, libro 34 de Albiñana, folio 113, finca 2.388.

Tasada a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—60.701.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 321/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Berenguer, contra don José Rodríguez Núñez, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 14 de diciembre de 1994, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 12 de enero de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 15 de febrero de 1995, se celebrará tercera subasta; todas ellas, a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, 6.500.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera.

Bienes a subastar y tipo

Urbana.—Noventa y seis. Vivienda tipo D-2, en planta cuarta del bloque tercero del conjunto residencial «El Ajolín», sito en Fuengirola, en la confluencia de calle Mallorca y carretera de Fuengirola a Mijas. Tiene una superficie de 111,65 metros cuadrados construidos. Le corresponde la plaza de aparcamiento número 72, en planta de sótano, con una superficie de 22,99 metros cuadrados, como anejo inseparable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.051, folio 157, finca número 11.154-B.

Dado en Fuengirola a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—60.435-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 381/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Tello Almazán, con domicilio en Mijas, urbanización «Cortijo del Agua», fase I, portal II, casa 129, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 14 de diciembre de 1994, de no haber postores, en segunda, para el próximo 12 de enero de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de febrero de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Número ciento veintinueve.—Vivienda tipo C, sita en la planta alta, con acceso por el portal II de la fase del conjunto «Cortijo del Agua», en término de Mijas, señalada con el número 129 de los elementos individuales del inmueble; tiene una superficie construida de 69 metros 68 decímetros cuadrados, e incluida una participación en los elementos comunes de 93 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, con cocina, dos dormitorios y dos baños, y linda: Frente, pasillo distribuidor de planta de este portal; fondo, vuelo sobre zona ajardinada de la urbanización de la parte posterior del edificio; derecha, entrando, la vivienda tipo G de esta planta, elemento individual número 128, y por la izquierda, la vivienda tipo C de esta planta, elemento individual número 130. Inscrita en el libro 464, folio 53, finca número 33.672.

Se tasa a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—60.416-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1991, se siguen autos de juicio cognición, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador de los Tribunales señor García Aguera, contra don Miguel Ángel Gómez López y doña Francisca Rivas Verdugo, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 19 de diciembre de 1994, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 19 de enero de 1995, y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 17 de febrero de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 6.000.000 de pesetas, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos

del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien a subastar y tipo

Finca urbana. Local en semisótano del edificio número 1, de la calle Sevilla, de Teba, con superficie construida de 158 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Sevilla; derecha, entrando, con finca de Antonio Sayago Troyano y puerta de entrada al local comercial de planta al que le corresponde el número 1 de esta división. Su cuota de participación es de 12,54 por 100.

Inscrita al tomo 717, libro 128, folio 59, finca número 9.343, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga).

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—60.954-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, frente a don Mohinder Singh Rai, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 17 de enero de 1995, y para la tercera, el día 17 de febrero de 1995, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 14. Inscrita al tomo 1.119, libro 341, folio 97, finca 24.942. Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca número 53. Inscrita al tomo 1.120, libro 342, folio 1, finca 25.020. Registro de la Propiedad de Mijas.

Las fincas están tasadas a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—60.891-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotebansa», representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, frente a don Alfonso Serrano Triano y don Alfonso Serrano Almellones, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 16 de enero de 1995, y para la tercera, el día 16 de febrero de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.271, libro 493 del Ayuntamiento de Mijas, folio 184 vuelto, finca número 36.183, inscripción tercera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.036.051 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de septiembre de 1994. El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—60.890-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 437/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), frente a «Fuencarral 70, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 12 de enero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conve-

niente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Septima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 36.279.

Vivienda en la planta segunda alta, de 94 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.317, libro 687, folio 54. Tipo: 12.300.000 pesetas.

Finca registral número 36.281.

Vivienda en la planta tercera alta, de 94 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.317, libro 687, folio 56, finca número 36.281. Tipo: 12.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—60.870-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Rafael Comenges Ripollés y doña Lourdes Teixeira Delgado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 10 de enero de 1995, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1995, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Septima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 65, apartamento 701, ubicado en el nivel 7 del conjunto de edificaciones que integran el complejo denominado «La Alcazaba de Mijas», que tiene su frente a la plaza Queipo de Llano, hoy de la Constitución, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.300, folio 31, libro 522, finca número 38.770. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de septiembre de 1994. El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—60.873-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, frente a María Dolores Cabello Gamito, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, para la segunda el día 12 de enero de 1995 y para la tercera el día 13 de febrero de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Septima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número tres.—Piso segundo, constituido por la planta segunda en altura, a excepción de hueco de escaleras del edificio en término de Fuengirola, calle Marconi, donde se señala con el número 22 de gobierno. Ocupa una superficie de 154 metros 94 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.281, libro 651, del Ayuntamiento de Fuengirola, al folio 146 vuelto, finca número 33.138, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—60.875-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, frente a don Saturnino Martínez Sánchez y doña María Dolores Sánchez Penas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 18 de enero de 1995, y para la tercera, el día 20 de febrero de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán

ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 62. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 139, finca 33.538, inscripción quinta.
2. Finca número 63. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 141, finca 33.540, inscripción quinta.
3. Finca número 64. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 143, finca 33.542, inscripción quinta.
4. Finca número 65. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 145, finca 33.544, inscripción quinta.
5. Finca número 66. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 147, finca 33.546, inscripción quinta.
6. Finca número 67. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 149, finca 33.548, inscripción quinta.
7. Finca número 68. Inscrita al tomo 1.241, libro 463, folio 151, finca 33.550, inscripción quinta.

Todas las fincas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Mijas.

Las fincas están tasadas a efectos de subasta en 2.163.569 pesetas todas y cada una de ellas.

Dado en Fuengirola a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilera.—El Secretario.—60.878-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 353/93-F promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Arturo Medina Isaac y doña María Reyman Peguero, en el que por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1995, próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 32.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de febrero de 1995 a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 27 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Calle Miguel Servet, número 14, polígono El Palomo, en Fuenlabrada (Madrid).

Número 2.—Nave industrial número 2, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en la calle Miguel Servet, número 14, Polígono El Palomo. Consta de una sola planta y ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del conjunto del 28,57 por 100. Sobre la finca anteriormente descrita se ha ampliado, construido lo siguiente: Entrepunta con una superficie total construida de 173 metros 40 decímetros cuadrados, destinada a aseos, oficinas, almacén y zona diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.134, libro 72, folio 70, finca número 9.964, inscripción 3.ª.

Expido el presente en Fuenlabrada, a 28 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—60.913.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a Ali El Hassanaqui, nacido en Marruecos el 2 de junio de 1969, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas seguido con el número 472/1994 por estafa y ofensas a Agentes de la Autoridad, citándole en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en forma a Ali El Hassanaqui, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.878-E.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1992, promovido por el procurador señor Villacueva García, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don John Robert Everit y doña Julie Everit que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.137.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.137.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda derecha posterior, tipo B, piso segundo, escalera primera o bloque I, recayente al sur; comprende una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: Frente sur, elementos comunes; derecha, su escalera y acceso; izquierda, piso posterior sur, tipo B, de escalera segunda o bloque II, y fondo, piso anterior norte de igual planta y escalera I. Porcentaje, 2,320 por 100. Forma parte del edificio situado en la playa Miramar, partida del Riuet, cuyo solar ocupa una superficie de 628,30 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 55 metros cuadrados y el resto destinado a ele-

mentos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.189, libro 41 de Miramar, folio 69, finca 4.287, inscripción segunda con fecha 25 de mayo de 1988, según consta al pie de la escritura.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Gandía a 27 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—60.483-3.

GANDIA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 119/1993, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa García, contra don Miguel Llopis Bonet, doña Josefa Lloret Alemany, doña Josefa Alemany Cañamas, don Vicente Llopis Marco, doña Carmen Bonet Costa y la herencia yacente de don Sinibaldo Lloret Vallés, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandía (Valencia), calle Ciudad de Laval, sin número, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, y por tercera vez, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017011993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, a los deudores herencia yacente de don Sinibaldo Lloret Vallés, don Miguel Llopis Bonet, doña Josefa Lloret Alemany, doña Josefa Alemany Cañamas, don Vicente Llopis Marco y doña Camen Bonet Costa.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra secana, en término de Oliva, partida Senda Bancal o Mánegues, de 706 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 682, libro 161 de Oliva al folio 143, finca registral número 21.064.

Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Segundo lote: Local destinado a cochera, en el ángulo sureste de la planta de semisótano, en término de Oliva, calle Isla de Malta, 5, de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.215 libro 345 de Oliva, folio 55, finca registral número 29.368.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.260.000 pesetas.

Terce lote: Vivienda en la parte sur de la segunda planta del edificio sito en Oliva, calle Isla de Malta, número 5, de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.215, libro 345 de Oliva, folio 56, finca registral número 29.378.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Tierra secana, en término de Oliva, partida de la Plana, de 25 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.061, libro 267 de Oliva, folio 72, finca registral número 31.595.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Quinto lote: Solar, en Oliva, carretera de Denia, número 95, de 89,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.061, libro 267 de Oliva al folio 70, finca registral número 31.593.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Vivienda en piso cuarto, puerta número 12, sita en Bellereguard, calle Mayor, número 1, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 991, folio 208, finca registral número 5.158.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 17 de octubre de 1994.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—60.886-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Purificación Uribarri Núñez y don José Agustín Guezuraga Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dependencia 11.—Vivienda del tercer piso, izquierda, según se sube por las escaleras, lindante: Por norte y oeste, como la casa; sur, con dependencia número 10 y como la casa, y por este, como la casa, con dependencia número 10, con cajas de escalera y de ascensor y patio. Mide una superficie edificada de 105 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 81 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 10 enteros 195 milésimas de otro entero por 100, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, cuya descripción es la siguiente:

Casa en la confluencia de las calles Pedro de Elejalde e Iñigo López de Haro, de esta villa, con entrada por esta última calle, donde está señalada con el número 19, lindante: Al norte o derecha, entrando, con finca de don Pedro Urruchua Landa, destinada a viales o ensanchamiento del camino situado en dicho lado; sur o izquierda, con casa número 17, construida por don Pedro Urruchua Landa, hoy perteneciente a distintos propietarios, y con solar propio de dicho señor Urruchua; este o frente, con terreno propio del nombrado don Pedro Urruchua destinado al ensanchamiento de la calle Iñigo López de Haro, y al oeste o fondo, con dicho terreno del señor Urruchua destinado al ensanchamiento de la calle Pedro de Elejalde. Mide una superficie en planta de 221 metros 98 decímetros cuadrados, y desde el techo de la planta baja, y por los voladizos de su fachada este, mide 244 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de semisótano, planta baja, cuatro pisos altos y desván.

Título: Compra, en estado de soltero, a los cónyuges don Pedro Urruchua Landa y doña Lucía Lecona Minteguía, en escritura otorgada el día 14 de septiembre de 1973, ante el Notario de esta villa don Javier de Obieta y Chalbaud.

Inscripción: Tomo 358 del archivo, libro 57 de Guernika-Lumo, folio 61, finca 6.807, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de octubre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—61.001.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1993, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Shotel Muebles, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Benguria Uriaguereca, «Hermanos Benguria S. C.», y don Rafael Benguria Uriaguereca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500017007893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Heredad sita en el barrio de Albóniga, municipio de Bermeo, de una extensión de 3.761,85 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 846, libro 185 de Bermeo, folio 222, finca número 14.270. Se trata de una parcela de terreno calificada como rural, pero ubicada en el casco urbano de Albóniga.

Está valorada esta heredad en 7.522.000 pesetas.

Cafetera «Faema», de tres brazos. Valorada en 50.000 pesetas.

Máquina registradora «RPT Amount». Valorada en 5.000 pesetas. Máquina de hielo «Samai I.T.V.». Valorada en 50.000 pesetas.

Cámara frigorífica «Oscar Zarzosa». Valorada en 75.000 pesetas.

Máquina de expender tabaco «Jofemar». Valorada en 50.000 pesetas.

Molinillo de café «Faema». Valorado en 10.000 pesetas.

Este lote de 6 electrodomésticos está valorado en su conjunto en 240.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de octubre de 1994.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—61.013.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Belén Soto Arano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 7.—Piño primero, derecha, el lado derecho (letra E). Está integrado físicamente en la casa quintuple, señalada con el número 31, hoy 39, de la calle Acacias, del barrio de Neguri, anteiglesia de Getxo, la cual mide en su base una superficie aproximada de 397 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 4 de Neguri, folio 54 vuelto, finca número 183, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 28 de septiembre de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—60.985.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/1993 a instancias de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima» contra doña Ana Alsina Ros, en reclamación de 5.182.560 pesetas y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantice en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.352.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 9.264.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch número 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de enero de 1995 a las nueve horas.

Para la segunda, el día 24 de febrero de 1995 a las nueve horas.

Para la tercera, el día 24 de marzo de 1995 a las nueve horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda piso primero edificio situado en Girona, calle Rutilla número 38, superficie 148, 43 metros cuadrados. Es del tipo A y linda: Al este, con vuelo calle Rutilla y zona ajardinada; oeste, con vuelo planta baja, norte con caja de escalera y ascensor y patio de luces y señores Virolés i Cobarsi; y sur, con señor Olle y colegio La Salle y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.970, libro 213, sección primera, folio 75, finca número 12.453, inscripción 7.ª El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y también a la demandada doña Ana Alsina Ros quien se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Girona, a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—60.618.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 449/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Bullich Tio, don Jaime Sais Brussa y «Fustería Sais, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca registral número 808, la cantidad de 19.024.000 pesetas y respecto de la finca registral número 858, la cantidad de 668.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, respecto de la finca registral número 808, la cantidad de 14.268.000 pesetas y respecto de la finca registral número 858, la cantidad de 501.375 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 1 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 6 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Porción de terreno y bosque en el que se halla construida una nave industrial, situado en el punto conocido por «Erm Pere Ferrer», del término de Sant Sadurni, de superficie 820 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el camino de carros de Sant Miquel de Crilles a Sant Sadurni; al este, con terreno cultivo en el resto que queda del vendedor Juan Bach Esteve; al sur, con bosque de don José Saballs Coma, y al oeste, con campo de don Ernesto Sais Caballs, padre del comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.514, libro 23, folio 224, letra A, finca número 808.

2. Urbana. Solar con una superficie total de 955 metros cuadrados, sito en el punto conocido por «Erm Pere Ferrer», del término de Sant Sadurni. Linda: Este, con nave ya existente en la finca matriz; al sur, con bosque de don Josep Saballs Coma, y al oeste, con campo de don Ernesto Sais, es parte y se segrega de aquella finca, inscrita en el Registro bajo el número 808.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.684, libro 25, folio 101, finca número 858, letra A.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—60.614.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 263/1989, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Salvador Sabio Bravo y otros.

Primera subasta: Día 16 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

1.º Piso 1.º derecha, en la planta segunda del edificio en Motril (Granada), Camino de las Ventillas, 3, hoy Doctor Tercedor, 6, finca número 17.264. Valorado en 6.215.760 pesetas.

2.º Casa de dos plantas, en Motril (Granada), calle Chipre, número 29, sobre un solar de 50 metros cuadrados, finca número 3.287. Valorada en 11.125.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.787.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 777/1991, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Erna García Sicilia y don Eduardo Oller Robles:

Primera subasta: Día 24 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.º Edificio en Granada, cuesta de San Gregorio, número 27, y de la manzana 246, sobre un solar de 189,74 metros cuadrados, compuesto de semisótano, planta baja, alta y torreón. finca número 12.567. Valorado en 10.800.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de suerte de tierra de secano y monte bajo, anejo del cortijillo del Ayudante, en término de Almuñécar, pago del río Jete, de 10 hectáreas. finca número 24.249. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.007.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.420/1989, seguidos a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Juan Barnés Jiménez:

Primera subasta: Día 6 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, en la avenida de América, número 78, de la ciudad de Granada, con una superficie de 129,5 metros cuadrados, teniendo como anexo la cochera número 3, finca número 58.844. Valorado dicho piso y cochera en la cantidad de 9.680.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.009.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 670/93, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Mariano Girela Junco y doña Encarnación Martín Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a la venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la sede del Juzgado, sito en el edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 13 de enero de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en calle Inglaterra, número 4, de Huetor Vega (Granada), con una superficie de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 49, tomo 1.219, folio 9, finca número 5.047. Tipo de valoración de subasta, 6.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—60.585.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 250/94, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Vicente Ortiz Romero y doña Encarnación Camacho González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 14.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse: entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa en Granada capital, parroquia de San Matías, calle del Rosario, demarcada con los números 3 y 5 moderno de la manzana 430, compuesta de tres cuerpos de alzado, torre y azotea, ocupando una superficie de 75 metros 41 decímetros, que linda: Por la derecha, con casa números 16 y 18 de la calle de San Matías; izquierda, con la casa número 7 y 9 de la manzana calle del Rosario, y por la espalda, con jardín incorporado a dicha casa número 7 y 9 de la calle Rosario.

Registro: Libro 588, folio 176, finca 15.312, inscripción undécima, sección primera.

Título: El de compra a doña Carmen Arquelladas Bonel, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital, don Manuel Misas Benavides, con fecha 20 de enero de 1972, de la que no me exhiben copia autorizada, de cuyas circunstancias advierto a los otorgantes.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—60.790.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 217/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Moya Marcos, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Osuna Romera y doña María Encarnación Osuna González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Bloque segundo.—Vivienda con acceso por el portal 13, número 74. Piso bajo letra A. Tiene una

superficie útil de 90 metros cuadrados. Se identifica como vivienda número 66. Le corresponde como anejo privativo una plaza de garaje, señalada con el número 66 y un trastero señalado con el número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 989, folio 61, finca número 48.619, inscripción primera, sita en Granada, carretera de Murcia a Granada, residencial «Cármenes de Gadeo», bloque 2, portal 13, bajo A.

Valorada a efectos de subasta según cláusula 14 de la escritura de hipoteca en 7.160.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—60.786.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez. Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido.

Hago saber: Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1993, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Cristina Ufarte y doña Teresa Compte Santaolara, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de enero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 6.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el crédito que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-28193, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda integrante en la tercera planta alta o alzada del edificio sito en Las Franquesas del Valles, con frente a la calle Provenza, número 13, con acceso independiente desde dicha calle, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de 84 metros con 42 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 884 del archivo, libro 43 de Las Franquesas del Valles, folio 210, finca 4.037, inscripción 2.ª

Dado en Granollers a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—62.373.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 231-89-J, a instancia de «Traylers Bartomeu Ochoa, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones León, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-0231-89, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM. Matricula: GC-01661-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Fruehauf». Modelo: KPBFA. Matricula: GC-01709-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 322. Matricula: GC-01636-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 251. Matricula: GC-01664-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: S322 RI. Matricula: TF-01175-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 251. Matricula: GC-01639-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 322. Matricula: GC-01635-R.

Denominación: Pala cargadora. Marca: «Benati». Modelo: 2000. Matricula: GC-01052-VE.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 251. Matricula: GC-01663-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 322. Matricula: GC-01638-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: S 322RI. Matricula: TF-01177-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 322. Matricula: GC-01633-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 251. Matricula: GC-01666-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 251. Matricula: GC-01662-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Fruehauf». Modelo: SPM 322. Matricula: GC-01710-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 322. Matricula: GC-01637-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 251. Matricula: GC-01665-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: S 322RI. Matricula: TF-01176-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 322. Matricula: GC-01642-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 251. Matricula: GC-01640-R.

Denominación: Semi-remolque plataforma. Marca: «Trabosa». Modelo: SPM 322. Matricula: GC-01634-R.

Valorados a efectos de subasta en la suma de 8.350.000 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—60.596.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 242/91, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carlos Gámez González y don José Antonio Álvarez Orta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término

de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.270.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedades, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana en Ayamonte, en calle Ciprés, número 3 moderno, edificio de planta baja y dos plantas, inscrita al tomo 693, folio 160, finca número 7.823.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.888-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 102/1988, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Caballero Díez, contra otro y don Francisco Romero Asencio y doña Josefa de la Rosa Domínguez Garrido, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 19 de diciembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017010288, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1995 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 21 de febrero de 1995 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana 36.—Piso sexto B, en Huelva, en la calle Maestra Aurora Romero, número 2, con una superficie de 71,70 metros cuadrados, debidamente distribuido.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—60.959-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 129/1992, a instancias de «Ford Crédit, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señora García Uroz, contra don José Sánchez García, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 26 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se notifica por el presente el señalamiento de las subastas al demandado.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo «Ford» Sierra CLX, matrícula H-5057-M. Valorado en 1.050.000 pesetas.

2. Urbana, piso 1.º derecha, en plaza Houston, 9. Inscrita al tomo 1.625, libro 327, folio 206, finca número 22.444. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dada en Huelva a 28 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.946-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado al número 606/1993, a instancia de la entidad suspensa «Comercial Solia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Romero, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes auto aprobando el convenio celebrado entre la suspensa y sus acreedores, obrante en este Juzgado en el expediente reseñado, al haberse superado el porcentaje de adhesiones legalmente establecido para la aprobación del convenio y haber transcurrido desde su publicación, en los periódicos oficiales y sitios públicos de rigor, el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos sin haberse formulado oposición al mismo, siendo su parte dispositiva del tenor siguiente:

«Se aprueba el convenio de fecha 15 de junio de 1994 propuesto por el acreedor «Fernando Gutiérrez, Sociedad Anónima», celebrado entre la entidad mercantil «Comercial Solia, Sociedad Anónima» y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, librando mandamiento a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado. Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 7, de los de Huelva y su partido.»

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—60.958-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 158/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra don Manuel Ribadavia Cabaleiro y don José Luis Lázaro Torcal, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, la que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de diciembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 19 de enero, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 19 de febrero, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que puede examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana.—Piso sito en planta 1.ª, bloque 8, en Punta Umbría, prolongación a calle Ancha y carretera del campo de fútbol, con una superficie de 113,78 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios, salón, vestíbulo, paso, cuarto de baño, de aseo y terraza.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Huelva, 11 de octubre de 1994.—60.928-3.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Huescar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 38/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra «Occidental de Mármol, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Rústica.—En el término municipal de Puebla de Don Fadrique, labor nombrada La Zarza, de 4 hectáreas 65 áreas 80 centiáreas. Se trata de una finca de tierras montuosas dentro de la cual existe una cantera de piedra de mármol. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 931, libro 205 del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, folio 20, finca número 14.660, inscripción segunda.

La finca tiene una cabida de 4 hectáreas 65 áreas 80 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y horas de las diez del día 2 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huescar a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—60.862-58.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Huescar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 81/1993, promovidos por «Automoción Albox, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don Ginés Rodríguez Rodríguez y don Luis Pardo Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

2. Tierra de secano en el sitio del Botero, término de Galera, de cabida 53 áreas 63 centiáreas, más 26 áreas 81 centiáreas; en total, 80 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 467, libro 90, folio 232, finca 5.617, inscripción séptima.

Queda valorada la finca número 2 a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

3. Tierra de riego en el pago del Limán, término de Castillejar, de cabida 17 áreas 21 centiáreas, con una porción de álamos de la orilla del río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 388, libro 46, folio 22, finca número 4.058, inscripción séptima.

La finca número 3 queda valorada a efectos de subasta de 550.000 pesetas.

4. Tierra de secano en la cañada de Macizanobra, término de Castillejar, de 96 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 913, libro 100, folio 203, finca 1.674-N, inscripción octava.

Finca valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una tierra de secano en la cañada del Duende, término de Castillejar, de 1 hectárea 31 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 107, libro 18, folio 33, finca 1.252, inscripción undécima.

Finca valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

6. Trance de tierra de secano en el pago del Campillo, término de Galera, de 1 hectárea 16 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 840, libro 143, folio 161, finca 11.487, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

7. Tierra de secano en la tiesa de Porcel, término de Castillejar, de 1 hectárea 73 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 805, libro 88, folio 92, finca 7.290, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 740.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y horas de las once del día 15 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valoradas de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Huescar a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—60.864-58.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 175/1993, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecabansa), representada por el Procurador señor López López, contra don Santiago Roberto Sánchez Martín, con domicilio en Valencia, zona servicios, parcela 1, aeropuerto Manises. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Maca-

bich, número 4, 5.º izquierda, el día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 20.550.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042200018017593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 7 del bloque número 1 de un complejo residencial denominado «Ibipark», sito en el polígono «Can Mises». Está formada por: Vivienda tipo G, compuesta de tres plantas y seis niveles diferentes. La planta sótano tiene una superficie de 68 metros 32 decímetros cuadrados, destinada a trastero y garaje. La planta baja tiene 67 metros 33 decímetros cuadrados, más 2 metros 98 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 16 metros 63 decímetros cuadrados de terraza descubierta. La planta piso tiene una superficie de 66 metros 36 decímetros cuadrados, más 2 metros 94 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Está distribuida entre la planta baja y el piso en diversas

dependencias y habitaciones, y mediante escalera interior se accede a la cubierta donde existe un torreón de 8 metros 8 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Entrando en la misma, con el jardín frontal; derecha, oeste, jardín en esta finca; fondo o norte, zona que es elemento común de este bloque; izquierda u oeste, entidad registral número 6, y frente o sur, jardín de esta finca. Y jardín de 73 metros 31 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Al libro 55 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 160, finca número 5.069, inscripción segunda.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 18 de julio de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—60.507-3.

IBIZA

Edicto

Doña Beatriz Torres Serra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 215/1994, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima Banco de Ibiza», representado por el Procurador don César Serra González, contra don Miguel Clemente Castellanos y doña Sagrario Jiménez Luque, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, 4, de Ibiza, se señala el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las trece horas; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de enero de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 21 de febrero de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017021594 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y, que después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 814, inscrita al tomo 1.129, libro 12 de la ciudad, folio 127, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, a saber, entidad registral número 10, o sea, vivienda de la izquierda de la planta piso cuarto, puerta segunda, de un edificio compuesto de planta baja, cinco plantas de pisos y ático o sexta planta, construido sobre un solar sito en la calle Fray Vicente Nicolás, 8, de esta capital. Tiene una superficie de 93 metros 94 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Está tasada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente, que se publicará en el Ayuntamiento de esta ciudad, tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», y firmo en la ciudad de Ibiza a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Beatriz Torres Serra.—60.950-3.

ILLESCAS

Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 437/94, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Vaquero Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Cerámica la Torre, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Toledo, kilómetro 33 de Illescas (Toledo), por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1994 a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995 a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano en término de Illescas, al pago de Bohadilla, junto a las entreviñas y Bohadilla de Arriba, de haber 9 hectáreas 16 áreas, con varias edificaciones industriales en su interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, tomo 1.455, libro 155 de Illescas, folio 181, finca 12.721, inscripción segunda de hipoteca.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 547.300.000 pesetas.

Dado en Illescas, a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—60.936-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 219/39, a instancia de «March Hipotecario», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Isaac Vergara Hernández y doña Esperanza Martínez Soler, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 19 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 20 de enero de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 15 de febrero de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.462.020 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018 219/93.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número cinco de orden: Vivienda en el cuarto piso, del edificio señalado con los números 46 y 48 de la calle Vicealmirante Moreno, del Puerto Alcudia, tiene una superficie construida de 124,60 metros cuadrados, más una terraza anterior de 10,50 metros cuadrados, y otra posterior de 11,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.325, libro 342 de Alcudia, folio 13, finca número 17.173, inscripción primera.

Dado en Inca a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—60.752.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 333/93, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Angel Rodríguez Sáez y doña Teodora Duque Usero, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, 7, Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado

1990-18-333/93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 30 de enero de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Número cinco de orden correlativo: Piso tercero sito en la tercera planta alzada, de una extensión superficial útil de 100 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle de Serrablo: Frente, dicha calle; derecha, huecos de escalera y ascensor y piso de la misma planta de la casa número 77 de la calle Serrablo; izquierda, Emilio Periel, y fondo, patio de lucas.

Cuota: 11.75 por 100.
Inscrito al tomo 902, libro 49, folio 220, finca 5.777.

Es parte de una casa en Sabinánigo, calle Serrablo, 77.

Valorada a efectos de subasta en 10.825.000 pesetas.

Dado en Jaca a 20 de octubre de 1994.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—60.972.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 833/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra «Antonio Aguayo e Hijos, Sociedad Anónima», don Antonio María Aguayo y doña Carmen Liébana López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas; para el

supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en el número 9 de la calle Martingordo, de Torredonjimeno, con una superficie de 110 metros 90 decímetros cuadrados. Su valor: 2.900.000 pesetas.

Piso vivienda tipo A en la planta primera de pisos del edificio marcado con el número 2 de la avenida de la Paz, con una superficie construida de 89 metros 1 decímetro cuadrados, y útil de 61 metros 75 decímetros, ambos cuadrados, en Torredonjimeno. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra calma al sitio Cañadilla, de cabida de 16 áreas 92 centiáreas. Su valor: 250.000 pesetas.

Pieza de tierra calma al sitio fuente del Mármol y Camino de Jaén, de cabida de 17 áreas 29 centiáreas 32 miliares. Su valor: 258.000 pesetas.

Piso vivienda con su anejo situado en el centro de la parte derecha de la planta primera de pisos y segundo del edificio marcado con el número 18 de la calle de la Muela, con entrada por el portal número 3, en Torredonjimeno, con una superficie útil de 144,91 metros cuadrados. Su valor: 7.000.000 de pesetas.

Aparcamiento número 3, situado en la planta sótano del mismo edificio del anterior, con una superficie de 23 decímetros cuadrados. Su valor: 600.000 pesetas.

Piso vivienda tipo A del edificio número 20 de la calle Santa Teresa de Jesús, situado en la planta baja, con una superficie de 147,13 metros cuadrados, en Torredonjimeno. Su valor: 7.000.000 de pesetas.

Aparcamiento señalado con la letra L en planta de sótano del edificio del piso anterior, con una superficie de 19 metros 60 decímetros cuadrados. Su valor: 600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—Ante mí, el Secretario.—60.917-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 718/1992 se siguen autos de juicio

menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Jacinto Angeles García y doña Josefa García Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 13 de febrero de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Planta primera, piso tipo C, en la casa número 17 de la calle San Bartolomé, de Jaén. Tiene la extensión superficial de 82,16 metros cuadrados útiles. Finca número 992.

Su valor: 6.570.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—60.993.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 230/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Salvador Blanco, contra don Pablo Aguayo Liébana y doña María del Carmen Horno García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 17 de enero de 1995,

a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 19 de febrero de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda situado en el centro de la parte derecha de la planta primera de pisos y segunda del edificio marcado con el número 18 (hoy 14), en la calle de la Muela, de Torredonjimeno, con una superficie construida de 159,60 metros cuadrados, y útil de 144,91 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.682, libro 333, folio 47, finca 29.645, inscripción sexta.

Su valor: 12.622.965 pesetas.

Aparcamiento marcado con el número 3, situado en el garaje ubicado en la planta sótano de la casa número 18 (hoy 14), en la calle de la Muela, de Torredonjimeno. Inscrita al tomo 1.725, libro 345, folio 240, finca 29.628, inscripción vigésimo quinta.

Su valor: 875.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—Ante mí.—El Secretario.—60.922-3.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 114/1994, a instancia de la Procuradora señora Catedra Fernández, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Blas del Pozo Carrascosa y doña Ana María Molina López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora el día 16 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en

la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Tres.—Piso o vivienda en la planta 3.ª, 2.ª de alzada, del edificio sin número, hoy número 12, situado en la calle Galicia, de la villa de Mancha Real, que ocupa una superficie útil de 91 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Galicia, por su frente, con esta calle y con el hueco de escalera; por su derecha, con Pablo Yera Romero y otros; izquierda, patio de luces que arranca de la planta 2.ª. 1.ª de alzada, Luis Jiménez González y el hueco de escalera, y espalda, el patio de luces que arranca de la planta 1.ª de alzada y corral, elemento común del inmueble. Consta de dos habitaciones, cocina, despensa, terraza cubierta, baño y tres dormitorios. Tiene una cuota de participación asignada de 33 enteros y la tercera parte de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 80, libro 216, tomo 850, finca registral número 14.775, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Jaén a 10 de octubre de 1994.—V.º B.º: El secretario.—61.003.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 586/92, promovido por la Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Fernando Cano Rubio y doña Rafaela Palomino Izquierdo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de diciembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia

la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 13 de enero de 1995 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, ingresándola en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2049-000-17-586-92.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra en el pago de Otiñar, término de Jaén, con una línea de fachada de 37 metros 12 centímetros y una extensión superficial de 597 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con una calle de nueva apertura abierta en terrenos de la finca principal de donde se segrega ésta; derecha, entrando, finca de Juan Palomino Izquierdo; por la izquierda, otra de Miguel Mesa, y por la espalda o norte, finca de José Pérez Serrano y Antonio Alcántara Martos. Actualmente linda por la derecha, entrando, finca de herederos del señor Mellado, y por la espalda o norte, finca de herederos de José Pérez Serrano y Antonio Alcántara Martos. Sobre la misma se ha construido la siguiente: Casa de campo en el pago de Otiñar, término de Jaén, con una superficie de 111 metros cuadrados, compuesta de planta baja por completo al descubierta, con unos aseos, y de planta alta, con salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, con cocina. La diferencia que existe entre la superficie ocupada por la parcela a la que tiene la edificación está destinada a jardín, desahogo y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al folio 57 del tomo 1.148, libro 528, finca número 25.687. Valor a efectos de subasta: 14.316.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Jaén, parte del polígono denominado «Los Olivares», señalada con el número 710 A en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados, y linda, al norte, parcela 710-B; sur, parcela número 708; este, parcela número 709, y al oeste, la calle 4 del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al libro 999, tomo 1.712, finca número 57.459. Sobre dicha superficie se encuentra construida una nave en forma rectangular con 15 metros de fachada y 55 de fondo, lo que hace una superficie construida de 825 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. Valor a efectos de subasta: 39.925.875 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—61.004.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jimenez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 471/1993 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Manuel Moral Moral, don José Moral Moral y don Manuel Moral Jimenez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 13 de diciembre de 1994, 13 de enero de 1995 y 13 de febrero de 1995 la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo; debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero sólo por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don José Moral Moral:

1. Mitad indivisa de rústica.—Pieza de tierra de secano, procedente del Cortijo Torre de Sancho Iniguez, término de Jaén, con plantación de estacas de olivo y una extensión superficial de 20 hectáreas, 98 áreas 80 centiáreas. Finca número 6.261

Su valor: 9.550.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica.—Pieza de tierra de secano, con plantación de estacas de olivo, procedente del Cortijo de Torre de Sancho Iniguez, término de Jaén, con superficie de 13 hectáreas 20 áreas y 84 centiáreas. Finca registral número 14.251.

Su valor: 6.024.000 pesetas.

3. Finca urbana número 23.—Bloque cuarto, piso tipo G, en la planta segunda del edificio y primero de pisos y a la izquierda mirando desde el citado bloque desde la calle Cuesta Negra. Dicho bloque está integrado en el edificio sin número de gobierno situado entre la avenida de José Antonio y la calle Cuesta Negra en su esquina de Torredelcampo y tiene una superficie construida de 117,8 metros cuadrados. Finca número 16.188.

Su valor: 7.760.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Moral Moral:

4. Mitad indivisa de rústica.—Pieza de tierra de secano, procedente del Cortijo Torre de Sancho Iniguez, término de Jaén, con superficie de 20 hectáreas 98 áreas y 80 centiáreas con plantación de estacas de olivo. Finca registral número 6.261.

Su valor: 9.550.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica.—Pieza de tierra de secano, con plantación de estacas de olivo, procedente del Cortijo de Torre de Sancho Iniguez, término de Jaén, con superficie de 13 hectáreas 20 áreas y 84 centiáreas. Finca registral número 14.251.

Su valor: 6.024.000 pesetas.

6. Finca urbana número 5.—Planta tercera tipo D, digo piso D del edificio en Jaén marcado con el número 12 de la calle Doctor Arroyo con superficie de 89,94 metros cuadrados. Finca número 547.

Su valor: 7.650.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Moral Jimenez:

7. Finca rústica.—Olivar de secano al sitio Salina de Madrigal o Madrigales, en la cortijada de Garciez, término de Torredelcampo con 62 áreas y 62 centiáreas. Finca número 14.960.

Su valor: 1.560.000 pesetas.

8. Finca rústica.—Cereal de secano al sitio Cerro Morente y Carrasquilla, término de Torredelcampo, con 99 áreas 4 centiáreas y 40 miliáreas. Finca número 12.033.

Su valor: 895.000 pesetas.

9. Finca rústica.—Olivar de secano al sitio Caballito o Carada de los Alamos, término de Torredelcampo, con 71 áreas y 54 centiáreas. Finca número 14.362.

Su valor: 1.800.000 pesetas.

10. Finca urbana.—Casa sin número en calle San Sebastián de Torredelcampo con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 8.624.

Su valor: 7.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—60.989.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en los presentes autos de extravío de letras de cambio número 128/89, promovido por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don José Gago Pérez y «Tecomacón», he acordado, por providencia de esta fecha, la publicación de la demanda cuyo testimonio se adjunta y que se da aquí por reproducida por economía procesal, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que tenga lugar la publicación de la demanda adjunta expido a V. E. el presente, debiendo de remitir un ejemplar donde conste su inserción por el mismo conducto de su recibo.

Al Juzgado de Primera Instancia de Jerez de la Frontera:

Don Fernando de Argüeso Asta-Buruaga, Procurador de los Tribunales, con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), plaza de San Andrés, número 8, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, institución benéfico-social, domiciliada en Sevilla, en la plaza de San Francisco, número 1, cuya representación acreditado mediante copia de escritura de poder que acompaño (documento número 1), que el Letrado que suscribe declara bastante ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho, digo:

Que mediante el presente escrito y en calidad de tenedor desposeído formulo denuncia para que se impida el pago a tercera persona, se me reconozca la titularidad y se declaren amortizadas las letras de cambio siguientes:

Librador: José Gago Pérez. Librado: «Tecomacón, Sociedad Limitada». Importe: 230.000 pesetas. Vencimiento: 7 de octubre de 1988.

Librador: José Gago Pérez. Librado: «Tecomacón, Sociedad Limitada». Importe: 250.000 pesetas. Vencimiento: 11 de octubre de 1988.

Librador: José Gago Pérez. Librado: «Tecomacón, Sociedad Limitada». Importe: 243.040 pesetas. Vencimiento: 15 de octubre de 1988.

Las referidas cambiales estaban domiciliadas en Jerez de la Frontera, avenida de Méjico, edificio Granada, bloque 4.º, bajo izquierda, que es donde tiene su domicilio social «Tecomacón, Sociedad Limitada». Asimismo el domicilio de don José Gago Pérez está situado en la calle Florida, número 5, en La Barca de la Florida (Cádiz).

Estas pretensiones se basan en los siguientes:

Hechos

Primero.—Que mi mandante era tenedor legítimo de las citadas cambiales, en virtud de la cesión al

descuento que nos hizo el librador con fecha 6 de julio de 1988, según se acredita con el documento (que se acompaña como número 2) de relación de efectos cedidos para su descuento, suscrito y remitido por el cedente a favor de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla.

Segundo.—Con fecha 7 de julio de 1988 mi representada abonó al cedente en su cuenta corriente número 51030, abierta en nuestra sucursal de La Barca de la Florida (Cádiz), la cantidad de 723.000 pesetas, correspondiente a la suma de los importes de las referidas cambiales; este extremo se acredita con el extracto de la citada cuenta, en cuya hoja número 4 se recoge y resalta el asiento efectuado (documento número 3).

Tercero.—Las anteriores circunstancias, es decir, tanto la cesión al descuento como al abono en cuenta de las cambiales, se justifican con la certificación expedida por la institución actora, que se acompaña como documento número 4.

Cuarto.—Las operaciones de descuento que realizan las Cajas de Ahorros Confederadas, y entre ellas la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, han de tramitarse a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, quien tiene su domicilio en Madrid en calle Alcalá, número 27, y a cuya dirección se remitieron las letras descontadas, a través de una agencia de servicios denominada «Jet Services», con la que mi mandante tenía concertado un contrato de servicios de correspondencia.

Quinto.—Con fecha 8 de julio de 1988, la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla remitió a «Jet Services», con destino a la Confederación Española de Cajas de Ahorros, una saca de documentación, entre los que se encontraban las cambiales objeto de esta denuncia, resultando que por la citada agencia de servicios no se pudo efectuar la entrega de la saca (y de los efectos), por encontrarse ésta en paradero desconocido; todos estos extremos se acreditan con escrito remitido con fecha 18 de octubre del actual por «Jet Services» a la Confederación Española de Cajas de Ahorros, y que se acompaña como documento número 5.

Suplico al Juzgado tenga por presentada esta denuncia con los documentos acompañados, a mi por personado y parte en la representación que ostento, se declare competente para conocer este asunto de acuerdo con el artículo 2.109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y le dé el trámite previsto en los artículos 85 y siguientes de la Ley 16/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque, se cursen las instrucciones oportunas para impedir el pago de los mencionados efectos, y una vez finalizado el procedimiento se dicte sentencia por la que se le reconozca a mi mandante la titularidad de las referidas letras de cambio y se declaren las mismas amortizadas.

Es de justicia que pido en Jerez de la Frontera a 14 de marzo de 1989.

Primer otrosí digo: Que al derecho de mi parte interesa el recibimiento a prueba del presente pleito, proponiendo para su práctica la documental aportada a la denuncia.

Suplico al Juzgado tenga interesado el recibimiento a prueba de este litigio, y por propuesto como medio de prueba la documental aportada, por ser también de justicia.

Segundo otrosí digo: Que siendo la institución, mi demandante, de carácter benéfico, por declaración expresa del Ministerio de Trabajo de 1 de octubre de 1931, procede se verifiquen las actuaciones pretendidas con el beneficio de justicia gratuita, conforme a las reglas 3.ª y 5.ª del Decreto de 14 de marzo de 1931 y artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por disposición de 6 de agosto de 1984. También es de justicia.

Tercer otrosí digo: Que necesitando para otros usos de copia del poder acompañada,

Suplico al Juzgado ordene su desglose y me sea entregada, quedando testimonio bastante en autos.

Es de justicia que reiteradamente pido en el mismo lugar y fecha.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—60.948-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 232/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Rafael Córdoba Bejarano y doña Teresa Reinoso Junquera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Local comercial sito en planta baja, señalada con los números 2 y 3, integrante del bloque II, en el edificio denominado «Los Ramos», en las calles Diego Fernández de Herrera, Fermin Aranda, Mariñíguez y Descalzos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta ciudad, al tomo 1.387, finca 26.695, inscripción segunda, folio 127.

Se valora la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.065.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario judicial.—60.574.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 232/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Manuel Barea Figueroa y doña Francisca Padilla Hurtado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Rústica.—Parcela de terreno situada en la colonia «Caulina», término municipal de esta ciudad. Lote 21. Tiene una superficie total de 2 hectáreas, dedicadas al cultivo agrario. Enclavada en la finca existente una vivienda, ocupando una superficie de 103 metros 96 centímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad, al tomo 1.317, libro 110, folio 213, finca número 2.734-N.

A los efectos de subasta se tasa en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Jerez de la Frontera, 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario judicial.—60.563.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 146/1993, tramitado en este Juzgado a instancia de la sociedad «Ibercop Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra «Construcciones, Movimientos y Aridos, Sociedad Anónima», doña Pilar Villarte Martín, don Juan García Casas, doña Consuelo Asensio Forcén, don Juan Carlos García Asensio, don Raúl García Asensio y doña María Rosa Pinilla Pérez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 4869000017014693, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta;

Segunda subasta: El 11 de enero de 1995. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de quedar desierta,

Tercera subasta: El 6 de febrero de 1995. Será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una planta de áridos marca «Leblan», compuesta de tolva de 20 metros cúbicos, con reja de paso de 150 milímetros, alimentador separador con castillete y caídas, cinta transportadora VL-21X0,6 con patas y pasillo, tronel de lavado TF-614, con caídas de entrada y salida, criba vibrante CV-360-3, bandejas, con riego, castillete y caídas, noria decantadora ND-25.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una pala cargadora de ruedas marca «Case», modelo 721, número de chasis JKB0007642 y placa de matrícula Z-89840-VE.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Una pala cargadora de ruedas marca «Volvo», modelo 6.300, número de chasis 63001541 y placa de matrícula Z-85076-VE (averiada).

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Un semirremolque vivienda marca «Monca-yo», modelo Progres 520, matrícula Z-03741-R.

Valorado en 400.000 pesetas.

Total salvo error u omisión: 8.900.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—60.406.

LA BISBAL

Edicto

Doña Gillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Isabel Rivera Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de letra C en la planta tercera elevada del portal número 6 del bloque tercero de viviendas de promoción social número 9 en La Roqueta de Ulla, emplazado en el cuadrante suroeste del semibloque septentrional; con acceso o entrada desde el rellano de escalera por su lado oriental; linda: Por norte, con la vivienda letra D de esta misma semiplanta; por mediodía, con la vivienda de letra D de la semiplanta sur del mismo nivel; por levante, con el hueco de escaleras y parte con la vivienda D y parte con el patio interior de luces, y a occidente, con la fachada principal del inmueble. Por encima linda con la vivienda de letra C en la planta cuarta, y por debajo, con la vivienda letra C en la planta dos. Su total superficie es de 73 metros 55 decímetros cuadrados. Comprende un pequeño vestíbulo, un comedor-estar, un dormitorio de matrimonio, otro doble y otro sencillo, cocina, aseo y lavadero descubierto en la terracilla interior. Tiene luces por los costados oriental y occidental. Su cuota de condominio en el bloque es de 3,125 por 100.

Inscrita en el tomo 1.862, libro 32, folio 16, finca número 1.301, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor para el supuesto de que intentada la notificación en su domicilio resultare negativa.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—60.744.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 229/1988, a instancia del Procurador don Octavio Pérez Hernández-Abad, en nombre y representación de don Domingo Acosta Bacallado, sobre reclamación de entrega de cosa determinada, contra don Apolonio Reyes Yanes, representado por la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, en los cuales se ha acordado sacar al a venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación los bienes embargados que se dirán.

La subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia en este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.330.000 y 18.240.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señalará la que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, rigiendo para ello las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

1. Finca 6.208, antes 44.751. Inscrita al folio 227, libro 779 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, consistente en vivienda en la planta

primera sobre la baja del edificio, sito en La Laguna, calle Sol y Ortega, que mide 103 metros 48 decímetros cuadrados, incluida una terraza cubierta de 60 decímetros cuadrados, situada al frente. Valorada en 11.330.000 pesetas.

2. Finca 6.207, antes 44.749. Inscrita al folio 10, libro 783 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, consistente en salón comercial en la planta baja del edificio sito en La Laguna, calle Sol y Ortega, que mide 96 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 18.240.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—60.755.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1994-M, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de Garaizabal, contra doña Victoria Pilar Gómez Vadillo y esposo, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad, calle Doctor Villar, número 24, segundo C. Tiene una superficie cons-

truida de 121,85 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vivienda B, descansillo y patio de luces; por la derecha, patio de luces y calle Doctor Villar; por la izquierda y fondo, con la vivienda B, descansillo y finca de don Ruperto Toledano, así como con patio de luces.

Inscripción: tomo 650, libro 276, folio 82, finca número 20.088, inscripción primera.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—60.844.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 253/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Emilio Armas Hernández y don Manuel Alfonso Pérez Brito, vecinos de Los Realejos, con domicilio en la Romántica I, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3.773-000-17-253-91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piscina para adultos con una superficie de 180 metros cuadrados, aproximadamente, y otra

para niños de 35 metros cuadrados, ubicadas en un solar sito en el término municipal de Los Realejos, urbanización «Romántica», el cual tiene una superficie total de 504 metros cuadrados, aproximadamente, de la cual se hayan destinados a terraza y solárium de las piscinas el resto hasta cubrir la superficie total, disponiendo de los correspondientes vestuarios y duchas.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Inscripción: Folio 94, libro 155, finca 11.611-B, La Orotava.

Urbana.—Garaje sito en Los Realejos, urbanización «Romántica», señalado con el número 3, de una sola planta, que mide 16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava como finca número 13.631-N, folio 98, libro 167.

Valoración: 800.000 pesetas.

Urbana.—Garaje sito en Los Realejos, urbanización «Romántica», señalado con el número 4, de una sola planta, que mide 16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 98, libro 167, finca número 13.633-N.

Valoración: 800.000 pesetas.

Las fincas subastadas lo son solamente en cuanto a una mitad indivisa.

Dado en La Orotava a 17 de octubre de 1994.—60.804.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Concepción Molina Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 179/1991, seguidos a instancia de Bufete de Abogados Masons, contra herencia yacente de don Horst Sommer, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, al tomo 1.518, libro 79 de Santa Ursula, folio 184, finca número 4.792-N.

Rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 886, libro 55 de Santa Ursula, folio 10, finca número 4.714.

Rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.566, libro 84 de Santa Ursula, folio 41, finca número 7.340, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, el 23 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de:

La finca registral número 4.792-N, a 21.600.000 pesetas.

La finca registral número 4.714, a 24.000.000 de pesetas.

La finca registral número 7.340, a 36.140.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por la parte actora posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 18 de octubre de 1994.—La Juez, Concepción Molina Pérez.—60.815.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 81/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra «Construcciones, Promociones y Ventas Afesma, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-81-94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de marzo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 4 de abril, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá traladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Depósito A en planta de sótano, con acceso a través de la rampa y zona de circulación de la finca número 1, así como mediante una escalera que desciende hasta dicha finca. Tiene una superficie construida de 219 metros 88 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.524, libro 80 de Santa Ursula, folio 124, finca número 6.876, inscripción primera.

Valoración: 9.660.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Depósito B en planta de sótano, con iguales accesos que la anterior. Superficie construida de 134 metros 47 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.524, libro 80 de Santa Ursula, folio 126, finca número 6.877, inscripción primera.

Valoración: 9.660.000 pesetas.

Urbana.—Número 11. Local 8, sito en planta de semisótano por la calle de Leoncio Rodríguez, que es planta baja por la calle del Alcalde Alejo Pérez, con acceso desde ambas a través de pasillos y escaleras comunes. Superficie construida de 24 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.524, libro 80 de Santa Ursula, folio 142, finca número 6.885, inscripción primera.

Valoración: 4.830.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—60.800.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Castellano Fuentes y doña Milagrosa González César, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Casa en El Cuervo, número 58 de la calle Bajo Guía, de una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 961, libro 293, folio 148, finca 14.087.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firmo el presente en Lebrija a 7 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—60.940-3.

LEBRİJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 772/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Falcón Ramírez y doña Asunción Cárdenas Falcón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.745.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío número 3.017 del subsector BA de la finca denominada sector B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, en Lebrija, de 12 hectáreas 32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.367, libro 383, folio 205, finca 21.007, inscripción segunda.

Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, de Las Cabezas de San Juan, número 9 de la calle Corta, con una superficie de 389 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.375, libro 177, folio 56, finca 9.882.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firmo el presente en Lebrija a 7 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—60.903-3.

LEBRİJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Jarana García y doña Ana Busto Almiger, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los particulares a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa en la urbanización «Huerta Maceña» de Lebrija, que le corresponde el número 4 de la calle Ramón del Valle Inclán, consta de dos plantas (adosadas), la planta baja con una superficie

de 72 metros 73 decímetros cuadrados y la alta con igual superficie. Antecede a la edificación un porche y en el patio o corral al que se accede por portón tiene un cobertizo de 55 metros 13 decímetros cuadrados. Esta edificada sobre un solar de 223 metros cuadrados. Sus linderos y datos registrales constan en autos.

Dado en Lebrija a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—60.910-3.

LEON

Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 134/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador González Varas, contra don Celestino Guisuraga Álvarez y doña María Luz Fernández González, en reclamación de pesetas 14.488.556, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 18.350.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de diciembre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, a las trece horas, del día 17 de enero de 1995, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de febrero de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 53.—Vivienda tipo C de la planta tercera del edificio sito en León, calle Maestro Nicolás, números 30 y 32, hoy 28, 30 y 32, con entrada

por el portal C, hoy número 28. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 122 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.896, libro 250 de la Sección Primera, folio 103, finca 18.574, 1.ª

Dado en León a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario.—60.898-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al número 638/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Maximiliano Gutiérrez García y doña María Cruz Herrero Sanzo, en reclamación de 2.441.572 pesetas de principal y 700.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 24 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si lo hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo, marca «Volvo», tipo Tractor-camión, modelo F-12 TC36, bastidor YV2H2B5A6LB451183, matrícula LE-3210-T. Valorado en 2.670.000 pesetas.

2. Un vehículo, marca «Fruehauf», tipo semi-remolque, modelo YBH S R Volquete, bastidor LA026111, matrícula LE-1145-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 4. Vivienda en la planta primera de la casa sita en León, en la calle de Doña Urraca, número 9, que es la que se encuentra a la izquierda subiendo la escalera y que es la derecha mirando desde la calle. Tiene una superficie útil, incluyendo la carbonera que le es aneja de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, solar de Olegario Huerga y Aquilino Gutiérrez; izquierda, vivienda derecha de la misma planta, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta, y fondo, patio posterior del inmueble que separa de edificaciones de don José Valle Omañas. Tiene como anejo inseparable una carbonera señalada con el número 1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de 7 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.294, libro 91, folio 118, finca 5.151.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca 77 del polígono 17 del Plano General de Concentración Parcelaria Zona de Chozas de Abajo-secano, archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de «El Failar», ayuntamiento de Chozas de Abajo. Linda: Norte, senda de servicio del termino municipal de Villadangos del Páramo; sur, zona excluida; este, la 78 de doña Visitación Fierro Colado; oeste, la 76 de doña Benigna Fierro Fierro.

Tiene una extensión superficial de 50 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.273, libro 37, folio 91, finca 5.072.

Valor de la sexta parte indivisa: 65.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca 48 del polígono 15 del Plano General de Concentración Parcelaria Zona de Chozas de Abajo-secano, archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de «La Vega», Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Linda: Norte, con la 49 de doña Elena Moleiro Pérez; sur, con la 47 de doña Gabriela Hidalgo Martínez; este, senda de servicio, y oeste, desagüe. Tiene una extensión superficial de 6 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.271, libro 36, folio 86, finca 4.719.

Valor de la sexta parte indivisa: 7.500 pesetas.

6. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca 18 del polígono 17 del Plano General de Concentración Parcelaria Zona de Chozas de Abajo-secano, archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de «El Failar», Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Linda: Norte, camino; este, la 19 de don Petronilo Fidalgo Colado; sur, ferrocarril de Palencia-La Coruña, y oeste, zona excluida. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 48 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.273, libro 37, folio 32, finca 5.013.

Valor de la sexta parte indivisa: 560.000 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca 14 del polígono 20 del Plano General de Concentración Parcelaria Zona de Chozas de Abajo-secano, archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de «Los Hornos», Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Linda: Norte, desagüe; sur, la 13 de don Petronilo García Fernández; este, con la 15 de doña Leonila Molero Pérez, la 17 de doña Eulalia Martínez Fidalgo y la 18 de doña Cipriana Hidalgo González, y oeste, camino de Quintana. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.274, libro 38, folio 117, finca 5.272.

Valor de la sexta parte indivisa: 187.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017063893.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—60.867.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 397/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Alvaro Valbuena Puente, don Demetrio Valbuena Salán y doña María Paz Puente Padierna, en reclamación de 1.289.788 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes, que se describen al final del presente y por los tipos de tasación que se dirán al pie de cada una de las descripciones, previniéndose que no se admiten

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017039793.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 28 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Dos sextas partes indivisas de un solar en término de Valdepolo a El Palomar, de 13 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Hermógenes García; este, don José Benito, y oeste, camino. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones: a) Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con una superficie construida por planta de 120 metros cuadrados. La planta baja se destina a cochera y la alta a vivienda, que se compone de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios, despensa y pasillo de distribución. b) Nave destinada a usos agrícolas con una superficie construida de 516 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.248, folio 15, finca número 11.211.

Valoradas las dos sextas partes indivisas, en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

2. Tierra en término del municipio de Valdepolo a Doña Aguilu, de 16 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, don Crescencio Salas; sur, don Francisco Urdiales; este, la cota, y oeste, ribón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.248, folio 16, finca número 11.212.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

3. Tierra en término del municipio de Valdepolo a Los Corrales, de 14 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino de Quintana del Monte a Sañices; este, don Sigifredo Pinto, y oeste, don Gregorio Ferreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.248, folio 17, finca número 11.213.

Valorada en 620.000 pesetas.

4. Tierra en término del municipio de Valdepolo a Valdepozo, de 11 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, un particular; sur, camino de Sahagún; este, don Crispín Reyero, y oeste, doña Eugenia de la Varga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.248, folio 18, finca número 11.214.

Valorada en 450.000 pesetas.

5. Dos sextas partes indivisas. Terreno de secano en término de Quintana de Rueda a Fuentebarrio, de 1 hectáreas 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, desagüe; sur, acequia que la separa de camino; este, la 11 de doña Concepción González, y oeste, acequia y la 13 de doña Leocadia Díez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.051, folio 31, finca número 6.642.

Valor de las dos sextas partes indivisas: 875.000 pesetas.

6. Dos doceavas partes indivisas. Casa en el casco de Quintana de Rueda, en la calle de la Carretera, sin número, de plantas baja y alta y huerta a su fondo, de superficie total aproximada de 1.464 metros cuadrados, de los que 264 corresponden a la edificación y el resto a la huerta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, carretera de Cistierna; izquierda, don Elías González, y fondo, don Deodato García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.231, folio 119, finca número 11.091.

Valor de las dos doceavas partes indivisas: 1.300.000 pesetas.

7. Terreno de secano en término de la Aldea del Puente, Villamondrin y Quintana de Rueda a La Varga, de 90 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, senda; sur, la 31 de doña Constancia Valbuena; este, la 32 de don Félix Nava, y oeste, senda, polígono 10, finca 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.544, folio 167, finca número 14.577.

Valorada en 450.000 pesetas.

8. Solar en el casco de Quintana de Rueda, a la carretera de Cistierna a Palanquinos, sin número. Ocupa una superficie de 448 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de su situación; derecha, comunal; izquierda, don Rufino González, y fondo, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.519, folio 101, finca número 13.398.

Valorada en 435.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en León a 14 de octubre de 1994.—La Secretaría.—60.871.

L'HOSPITALET

Edicto

Que en este Juzgado, al número 37/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Internationale Nederlanden Leasing SAF, Sociedad Anónima», contra don Jaime Puig Mas, don Salvador Roca Meca, don Telesforo Calvo Yeguas, don Salvador Sánchez Ruiz, don José María Roa Hervás, don Eugenio Cáceres Blanco y «Estampaciones Catalanas, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a don Salvador Sánchez Ruiz. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

12. Piso vivienda bajos, puerta segunda, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Sant Vicens dels Horts, plaza Almirante Carrero Blanco, hoy plaza del Trébol, número 2, tiene acceso por la escalera B. Consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 60 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera general; derecha, entrando, proyección a plaza de su situación; izquierda, proyección a plaza Rafael Lagunilla; dorso, piso bajos, puerta primera, de la escalera C, y por debajo, cimientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 2.320, libro 218, folio 44, finca número 9.287-N.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.460.700 pesetas.

Dado en l'Hospitalet a 21 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—60.801.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/94, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la finca hipotecada por don Diego Romero Escoriza y doña María Carmen Gonzalo Baquerín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de enero de 1995, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes que se subastan

Número 34.—La vivienda o piso tercero, tipo D, derecha, que ocupa una superficie útil de 83 metros 37 decímetros cuadrados y la construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados y linda: Norte, con la vivienda tipo E de la misma planta y escalera y con patio de luces; sur, con huecos ascensor y escalera y con la vivienda tipo C de la misma planta, escalera derecha; este, con la calle de la Campa, vivienda tipo C de la misma planta, escalera derecha, patio de luces y vivienda tipo E, y al oeste, patio de luces, hueco ascensor y pasillo de acceso a las viviendas. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera izquierda. Su cuota de participación en el inmueble es del 1,91 por 100.

Forma parte del inmueble: Edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Gonzalo de Berceo, número 22, haciendo esquina con la calle de la Campa. Ocupa una superficie en solar de 713,50 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.557, libro 639, folio 228, finca número 41.206, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Valorada en 12.200.000 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado, José Matías Alonso Millán.—La Secretaría.—60.968.

LOGROSAN

Edicto

Doña María Angeles Martín Vallejo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Logrosán (Cáceres),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 41/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inés Leandro Sanromán, contra don Vicente Peña Llarío y doña María José Zapata Lechón, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por pri-

mera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las once treinta horas de su mañana; se señala para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 8.370.000 pesetas, en caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1995, sirviendo de tipo para la segunda subasta el de la primera rebajado en un 25 por 100 y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 21 de febrero de 1995, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera, la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1161, clave 18, número de procedimiento 41/94, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Urbana.—Vivienda en planta segunda, con acceso a través de escalera desde la plaza de España, señalado con el número 2 de gobierno, de Logrosán (Cáceres), de cabida aproximada 142 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Rafael Ruiz Jiménez; izquierda, hueco de escalera y herederos de Andrés Sánchez Muñoz; fondo, Vicente Peña Llarío, y frente, hueco de escalera y plaza de su situación.

Dado en Logrosán a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza, María de los Angeles Martín Vallejo.—La Secretaría.—60.508-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/93, a instancia de La Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Antonio González Ramírez, contra don Antonio Montero Moreno; su esposa, doña Encarnación Fuentes Velázquez, y doña María Paula Cañadas Montero, con domicilio en Huétor-Tájar, calle San Juan, número 13, los dos primeros, y en Marbella (Málaga), calle Miraflores, bloque 7, la tercera, en los que ha resultado de la certificación de cargas registral que existen unos terceros poseedores, doña Concepción Heredia Maldonado y don Pedro Lucas Cortés, con domicilio desconocido, habiéndose acordado, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien de propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 9 de marzo de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 6 de abril de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pérez del Alamo, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios y terceros poseedores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 5, piso primero, letra B, sito en la planta primera del edificio número 7 de la calle del Río, de la villa de Huétor-Tájar con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común del edificio; está destinado a una sola vivienda; consta de diferentes habitaciones, cocina con terraza lavadero y baño; ocupa una superficie construida de 166 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de nueve enteros 76 centésimas.

La hipoteca respecto a este inmueble quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 412, libro 75, folio 109, inscripción 3.ª de la finca número 9.570. Siendo el tipo de valoración de 8.860.000 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—60.942.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Teodoro Romero Porras y doña Carmen Caballero Cárdenas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán abajo y señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de enero de 1995 para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 20 de febrero de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la cuenta número 14660018010494, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lucena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca hipotecada

Uno bis.—Local comercial, bajo derecha, mirando desde la calle Blas Infante a la fachada principal del edificio, sin número de gobierno de Rute. Ocupa una superficie construida de 169 metros 42 decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: Al frente, calle Blas Infante, desde la que tiene acceso directo; derecha, entrando, solar de doña María Luisa, don Servando y don Antonio Isidro Roldán Ariza; izquierda, garaje y el local comercial número 1, y fondo, casa de la cultura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 889, folio 55, finca número 22.349.

Valoración: 6.270.000 pesetas.

Dado en Lucena a 27 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría.—60.320.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/1993, que se

siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Mas Samora, vecino de Les Borges Blanques, calle Carnicería, número 1, segundo, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B. 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 3. Vivienda planta segunda, situada en la segunda planta del edificio sito en Borjas Blancas, calle Carnicería, número 1. Tiene una superficie útil de 114 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, tomando como tal el edificio, calle de su situación; detrás, calle Abadía, en la que está señalada con el número 13, y parte con María Sans Gassió; derecha, entrando, casa de la calle Carnicería, número 3, e izquierda, plaza de España y parte con María Sans Gassió. Inscrita al tomo 430, libro 61, folio 181, finca 6.012, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques. Precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 16.000.000 de pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—60.746.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Josefa González Calvillo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de febrero de 1995 y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 27 de marzo de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1995 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018015794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 del bloque I, que linda: Frente espaldas e izquierda, entrando, zona ajardinada, derecha, la siguiente vivienda número 2 del mismo grupo, de una superficie construida de 106,76 metros cuadrados y útil de 89,90 metros cuadrados que forma parte de un conjunto de cuatro edificios o bloques con cuatro viviendas cada uno de ellos, en término de Náquera, partida o paraje del Barranco. Inscrita al folio 140 del tomo 1.679, libro 90 de Náquera, inscripción tercera, finca registral 8.375.

Tipo de tasación para la subasta: 8.054.000 pesetas.

Dado en Llíria a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.357-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 766/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Juan García Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.368.000 pesetas para el lote uno y 5.883.000 pesetas para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000766/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Rústicas, sitas en Cieza (Murcia), Comunidad de regantes El Acho:

Lote uno.—Parcela número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 756, libro 226, folio 191, finca número 12.765, inscripción segunda.

Lote dos.—Parcela número 30. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 142, finca número 23.005.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.983.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.539/1992, a instancia de don Ramón Bravo Escribano, representado por el Procurador señor Palma Villalón, contra don Rafael Barrios Barrios y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 60.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001539/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, en la glorieta de Rubén Darío, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, folio 212 del libro antiguo 1-155, moderno del archivo 870, sección segunda, finca registral número 29.047, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—60.932-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Sergio Cobos Muñoz y doña Carmen Rodríguez López, don Javier Pardo González y doña Elvira Soledad Hernández, don Pedro Moreno y doña Amelia Barajas Viver, don Fernando Rodríguez Sánchez y doña Pilar Ares Montero, doña Fernanda Jiménez Nieto y don Ramón Terán Arce, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.511.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000123/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitas en Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, número 2. Inscritas en el Regis-

tro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 954, libro 82, folio y número de ficha que a continuación se detallan:

Lote uno.—Piso 4.º, 1. Inscrita al folio 148, finca número 6.856.

Lote dos.—Piso 6.º, 4. Inscrita al folio 170, finca número 6.867.

Lote tres.—Piso 7.º, 4. Inscrita al folio 3, finca número 6.871.

Lote cuatro.—Piso 1.º, 4. Inscrita al folio 130, finca número 6.847.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.944-3.

MADRID

Edicto

Don Santiago Pedraz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Miguel Martínez del Río y doña María Cruz Diez Diez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 16 de diciembre a las trece horas.

Segunda subasta, el día 20 de enero de 1995 a las once horas.

Tercera subasta, el día 17 de febrero de 1995 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.061.600 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignado previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, sucursal edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Miguel Martínez del Río y doña María Cruz Diez Diez y al actual propietario don Rogelio González Álvarez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Valladolid, calle Mirabel, sin número con vuelta a la calle prolongación del Cardenal Cisneros, que tiene 10 portales de entrada, señalados con los números del 1 al 10, y con entrada por el portal número 9. Vivienda letra B, en planta cuarta. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie en el título útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados y en calificación de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Lionda: Frente, descansillo y caja de escalera, hueco ascensor y piso letra A del mismo portal; derecha, hueco sobre zona peatonal; izquierda, vuelo sobre zona peatonal y hueco ascensor, y fondo, piso letra L, del portal número 10. Cuota: 0,78616 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 610, libro 201, folio 25, finca número 19.178, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Pedraz Gómez.—El Secretario.—60.750.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, número 751/1994, seguidos a instancia de doña Josefa Ferrer Sabater contra «Cartemar, Sociedad Anónima», Sindicato de Obligacionistas de «Cartemar, Sociedad Anónima», emisión de 1987; Sindicato de Obligacionistas de «Cartemar, Sociedad Anónima»; emisión de 1988, y Sindicato de Obligacionistas de «Cartemar, Sociedad Anónima», emisión de 1989, se ha dictado resolución por la que se acuerda el emplazamiento de los demandados en ignorado paradero: Sindicato de Obligacionistas de «Cartemar, Sociedad Anónima», emisión de 1987; Sindicato de Obligacionistas de «Cartemar, Sociedad Anónima», emisión de 1988, y Sindicato de Obligacionistas de «Cartemar, Sociedad Anónima», emisión de 1989, para que en el término de diez días comparezcan en autos y bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y se expide el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.894.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1993, a instancia de doña Alejandra Herranz Cuesta y otro, representados por el Procurador don Mateo Herranz, contra don Carmelo Jiménez Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.945.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000775/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, en la calle Arganda, número 30, bloque III, 2.ª, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 970 del archivo, libro 786, sección segunda, folio 70, como finca registral número 31.787, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—60.762.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 926/1993, a instancia de don José L. Navarro y don Luis González Veiga, contra don Victoriano Higuera Higuera, doña María Asunción Avia Muñoz y doña Celia Avia Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, vivienda letra C, sita en la planta cuarta, escalera derecha, en paseo de la Alameda de Osuna, número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, con el número registral 13.972.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.757.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 860/1993, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrían, contra don Emilio Arranz García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000860/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, en la calle Las Cañas, número 8, 2.ª, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 1.565, libro 37, sección segunda, folio 25, como finca registral número 1.899, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—60.885-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632/1993, a instancia de Caja de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña María Carmen Ortiz Cornago, contra «Gumansa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 266.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 199.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000632/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en plaza de Chamberí, 5, Madrid. Inscrita en el registro de la Propiedad número 28 de Madrid, sección tercera, al tomo 66, libro 2.437, folio 182, finca registral 3.280.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—60.754.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 5/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Bau Gonzalvo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1994 próximo, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1995 próximo, a las diez quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1995 próximo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sito en Madrid, calle Pico de Artilleros, número 110, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 29.486, en el libro 410, folio 125.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, dado su ignorado paradero, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.881-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1463-91 a instancia de «Sociedad

Anónima Iberico Francesa de Furs» contra don Angel Prado González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.883.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1995 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1995 próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra B, escalera izquierda, bloque B, manzana 2, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», calle Puentelarra, 2, bajo B, de Madrid. La superficie es de 165,89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cinco terrazas. Finca urbana 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 48, tomo 1040, finca registral 62.629.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.926-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.347/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio de Valle Mozos y doña Fernanda Loro Ignacio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Chantada, número 67, cuarto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.649, libro 1.178, folio 136, finca número 56.144.

Y para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.691.

MADRID

Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 750/1987, seguidos a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Manuel Meléndez Quero, sobre reclamación de cantidad, y en resolución del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado, doña Cristina Jiménez Savurido, se ha mandado publicar el contenido de la misma que, en lo estrictamente pertinente, es del siguiente tenor literal que se pasa a transcribir:

Providencia.—En Madrid a 20 de septiembre de 1994. El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento, tasado en la cantidad de 5.289.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero de 1995 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1995 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en ellos que, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra los respectivos tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en el Banco; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Casa situada en la calle Barrizal, número 63, hoy calle Manuel Valdés, número 65, de Baena (Córdoba), propiedad de don Manuel Meléndez Quero, y que corresponde a la finca número 14.098, inscrita en el tomo 169, libro 121, folio 204, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Baena (Córdoba). Se trata de una vivienda unifamiliar de aproximadamente 131 metros cuadrados construidos.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en los presentes autos, don Manuel Meléndez Quero, y de conocimiento general, expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—60.768.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia de «Beriverciones y Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz López y doña Concepción López Rivera, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 16 de diciembre de 1994 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1995 próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, el bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana, 5, piso 2, A, de la calle Méjico, 65, de Coslada, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 550, folio 127, finca número 9.879, propiedad de don Manuel Muñoz López y de doña Concepción López Rivera.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.770.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 641/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don José María López Temprano, representado por el Procurador señor Olivares Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado referido:

Finca Urbana número 34. Mitad indivisa del piso cuarto, letra D, del edificio en Getafe al que corresponde el número 1 de la calle Delfín, que es el bloque número 1. Ocupa una superficie de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 823, libro 53, folio 92, finca 6.889 del Registro de la Propiedad número 2 de Getafe (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, planta 1, el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.192.530 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.

Adición: Se adiciona el presente en sentido de hacer constar que el tipo de subasta de la mitad indivisa de la finca mencionada es de 6.096.295 pesetas.

Y para que sirva de adición, extendiendo y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.694.

MADRID

Edicto

Por la presente y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria 1/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 50 por don José Manuel, Manuel, María del Pilar y María del Carmen Blanco Ibáñez, representados por la Procuradora doña Ascensión Peláez Díez, en solicitud de Junta general extraordinaria de la mercantil «Panificadora de Vallehermoso, Sociedad Limitada», se ha acordado por auto de fecha 5 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Su señoría, por ante mí, la Secretaria, acuerda: Convocar Junta extraordinaria de socios de la entidad «Panificadora de Vallehermoso, Sociedad Limitada», en el local sito en Madrid, avenida de Rafael Alberti, número 30, señalándose para su celebración el día 20 de diciembre de 1994, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere preciso, el día 21 de diciembre siguiente, a las dieciocho horas, bajo la presidencia de la persona designada, don Manuel Blanco Ibáñez, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales, estableciendo, en su caso, la figura del Administrador único como órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de cargos para el órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Librense los despachos con los correspondientes anuncios.»

Y para que sirva de notificación y citación a los que pueda interesar, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—60.816.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación de existencia del procedimiento,

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 9/1994, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias en Coparticipación, Sociedad Anónima», por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Colmenar Viejo, C7 Mosquilon, local 9, en planta baja (finca número 22.002 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo), consta como titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Promociones Inmobiliarias en Coparticipación, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.964-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.028/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra don Fabián Murciano Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.052.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001028/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en calle Gravina, 4, tiendas 4, 5 y 6, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28, tomo 90, libro 2.484, sección tercera, folio 5, finca registral 4.207, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.957.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 947/1992, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la C7, Marqués de Zafra, número 8, de Madrid, contra don Mario Díez Díaz, don Andrés y doña María Gloria Arboleda Tineo y restantes presuntos herederos de don Félix Tineo Bailly y doña Josefa Díez Díaz, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.120.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada el bien de la primera, el día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Urbana, 16, piso tercero, derecho, de la casa en Madrid avenida de Marqués de Zafra, número 8, con vuelta a la calle de Benito de Castro, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, parte posterior izquierda de la finca, compuesta de varias habitaciones y servicio, ocupa una superficie construida de 41 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24, de Madrid, folio 232, del tomo 937, del archivo común, finca número 38.006.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—60.897-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 848/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Sampere Meneses, en representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Sebastián de la Cueva Muñoz y doña María Angeles Rico Maestro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana: Piso primero derecha, situado en la planta primera de la casa números 23 y 25 de la calle Fuentesilla, en Villaviciosa de Odón. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con reliano y caja de escalera y que primero izquierda; derecha, entrada, con finca de don Ramón García Noblejas; izquierda, con calle de su situación, y fondo, con parcela número 10. Consta de varias dependencias y servicios y dos terrazas. Cuota: Le corresponde una cuota de 17 enteros por 100.

Descripción registral: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 269, libro 124, folio 125, finca 7.061, inscripción primera de división, inscripción segunda de compra, inscripción tercera de hipoteca, inscripción cuarta de hipoteca, y las anotaciones, letras A, D y E de embargos, anotación F de prórroga de embargo, inscripción quinta de cesión de hipoteca. A nombre de los esposos don Sebastián de la Cueva Muñoz y doña María de los Angeles Rico Maestro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 3.ª, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.818.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Utisan, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Rodríguez Tejeiro, sobre extravío de pagaré, número 007014120, librado por la «Compañía Telefónica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle General Perón, número 38, de Madrid, con fecha 15 de septiembre de 1992, vencimiento el 29 de diciembre de 1992, y por un importe de 1.158.244 pesetas, del que era tenedor legítimo «Utisan, Sociedad Anónima», en concepto de tomadora.

El pagaré descrito y extraviado se emitió con objeto de atender la orden de compras de material eléctrico número 92082604.

Y para que así conste y con el fin de que el tenedor actual del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en un plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—60.952-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento quiebra necesaria número 682/1990, a instancia de don Pedro López Núñez y don Enrique Hevia Serrano, representados por el Procurador señor Hornedo Muguero, se ha acordado convocar a los acreedores para el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, 4.º, a fin de celebrar Junta

general para el examen y reconocimiento de créditos, concediéndoles hasta el 26 de diciembre de 1994 para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, y por medio del presente se cita a los acreedores de la misma, cuyo domicilio se ignore o no puedan ser citados en la forma establecida en la Ley.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y periódico de mayor circulación de esta capital, expido la presente en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.759.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 775/1989 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Monje Jiménez y doña Encarnación Muñoz Martínez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo a las diez cuarenta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de enero de 1995, a las once diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Mitad indivisa en el inmueble sito en Vallecas, calle Sierra Pozuna, hoy calle Esperanza García, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 80, folio 27, finca 10.067, tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.906-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.650/1991, a instancia de Caja de Postal, contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

dia de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mijas, urbanización «Riviera del Sol», vivienda 1, planta primera, bloque 5. Finca registral 30.126 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.953.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.831/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Rubio Rubio y doña María Cruz García García Mínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, paseo de La Habana, número 5, undécimo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 572, libro 250, finca registral 6.217.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.415-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Gudrun Peters, contra doña María Riba Pons, en reclamación de 14.851.468 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Sita en Mahón (Menorca), en la calle Cos de Gracia, número 157, letras A y B; consistente en un edificio destinado a hostel-residencia, denominado «El Paso». Tiene sótanos y cuatro plantas, con distintas habitaciones y servicios en cada una, ocupando toda el área del solar que es de 300 metros cuadrados, hallándose el edificio cubierto con terraza en la que, además, hay tres dormitorios, lavadero

y aseo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 752, folio 26, finca 4.125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el día 16 de diciembre de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00246/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, expido el presente en Mahón a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.945-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Marcelino Blandin Bao, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación,

15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/586/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas de Madrid (Madrid), edificio Santa Ana II, en el barrio de Santa. Finca número 4 o piso primero número 3; a la izquierda, subiendo por la escalera número 2 de la casa de Las Rozas de Madrid, calle Santa Ana II.

Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 211 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una entrada principal desde la meseta de ascensor y una entrada de servicio desde la meseta de la escalera.

Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes de 10 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.039, libro 175, folio 11, finca número 10.662.

Dado en Majadahonda a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—60.511-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 489/1992MA, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carrasco Fernández y otros, sobre reclamación de cantidades de 528.996 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas para intereses y costas.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30-27000017048992, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Solar para edificar, situado en término de Alora, partido Elanos de las Fuentes, de 198 metros 50 decímetros. Finca 9.001-N, libro 262, tomo 782, folio 72, Registro de la Propiedad de Alora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 29 de junio de 1994.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—60.988.

MALAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.004/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, de los demandados don Leonardo d'Agostino Tejero y doña María José Martín Picón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.890.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.890.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. 64. Vivienda tipo B, en la quinta planta alta del edificio en construcción, sito al pago nombrado de Santa Catalina, partido primero de la Vega, de este término. Está situada al fondo del edificio en la parte del centro, desde la calle Méjico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.117, libro 61, folio 185, finca número 1.955-A.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—60.986.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.141/1990, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Paniagua y doña Elvira Guerrero Castaño, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 25.000.000 de pesetas la citada en primer lugar, 17.000.000 de pesetas la reseñada en segundo lugar y 8.000.000 de pesetas la citada en tercer lugar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1995 y hora de las doce treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1995 y hora de las doce treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial sito en la avenida Jiménez Reyna, sin número, edificio «Miramar», en el pueblo de Nerja. Registro de la Propiedad de Torrox, folio 161, libro 97, finca número 10.118. Extensión superficial 422,89 metros cuadrados.

2. Trozo de solar situado en el Tablazo en su parte alta de Nerja, con una extensión superficial de 441 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Torrox, folio 103, finca número 10.878.

3. Vivienda número 3 de la casa número 2 de la calle Animas, de Nerja. Superficie 115,42 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Torrox. Finca número 12.095.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—61.011.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1181/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Amando J. Alonso Martínez, representado por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra «Entidad Dipuma, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de diciembre del presente, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de enero de 1995, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 8 de febrero, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado «Entidad Dipuma, Sociedad Anónima», para el caso de no hallarse los mismos en su domicilio.

Descripción de la finca:

Urbana; Parcela de terreno de forma triangular, situada en el partido rural Primero de la Vega, pro-

longación del camino de la Cruz del Humilladero al cementerio de San Rafael y la vía del ferrocarril de Córdoba a Málaga, con una superficie de 2.344 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 98 metros 50 centímetros, con finca matriz; al sur, en línea recta de 61 metros, con parcela ya segregada de propiedad municipal; al oeste, en línea recta de 77 metros 31 centímetros, con finca propiedad de la mercantil «Dipuma, Sociedad Anónima».

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, sección tercera, libro 219, tomo 2.110, finca número 6.698-A.

Se hace saber que la cantidad pendiente de pago de principal asciende a 252.955 pesetas, más la cantidad de 175.000 pesetas que se presupuestan inicialmente para cubrir las costas, generadas por la segunda subasta que ha de llevarse a cabo, como consecuencia de la suspensión de la primera.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—60.892-3.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 945/1993, instado por «Credialav, S. G. R.», contra doña María Josefa Frias Pascual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.025.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3. Vivienda tipo A, situada en la primera planta del edificio sito en Málaga, calle Ronda Interior, sin número, con fachadas también a las calles de Rafael María de Labra, Luis Braille y Martínez Maldonado. Finca 17.773-b.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortina.—El Secretario.—60.967.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.038/1993, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Casa de dos plantas señalada con el número 20 antiguo y 2 moderno, de la calle del Arco, de la ciudad de Málaga, lindera por la derecha, entrando, con la calle de Montalbán; por la izquierda, con la casa número 22 de la calle del Arco, y por su fondo, con la casa número 5 de la calle Montalbán. Mide 90 metros cuadrados.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditado en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.904.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 212/1994 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Antonio Díaz Gálvez y doña Carmen Campos Ucles, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995 y hora de las trece, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1995 y hora de las trece, para la segunda, y el próximo día 23 de marzo de 1995 y hora de las trece, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don José Antonio Díaz Gálvez y doña Carmen Campos Ucles del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca número 80.—Vivienda tipo A-1, hoy número 6, planta novena, del edificio sito en esta ciudad de Málaga, barriada de Miraflores de los Angeles, designado como bloque B-2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y comprende una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda, por su frente, pasillo de acceso; derecha entrando, vivienda de la misma planta tipo A-2; izquierda, fachada principal, y fondo, fachada lateral izquierda. Tiene una participación de noventa centésimas por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.998, libro 214, folio 13, finca número 9.743.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.837.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—60.969.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1994MA, a instancia del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en nombre y representación de «Industrias Ramón Soler, Sociedad Anónima», contra don Federico Brinkmann Gil, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 21 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 30270000 18025394 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Locales en sótano y bajo edificio de la calle Gordon, 5, Málaga, superficie de 301 metros 32 decímetros cuadrados. Con dos niveles comunicados por escalera interior. Cuota: 24,70 por 100, y es parte en régimen de propiedad horizontal del edificio de la calle Gordon, 5, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Málaga, tomo 1.573, libro 779, folio 80, finca 30.933, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—60.773.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cerdá, frente a doña Margarita Humbert Bosch, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de diciembre de 1994; para la segunda el día 3 de enero de 1995, y la tercera, el 3 de febrero de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/0410/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno: Solar sito en el caserío de «Porto Cristo», término de Manacor, procedente del predio la Marineta, calle del Puerto, que mide 240 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, resto del lote 28; izquierda, finca de Catalina Roig y Antonio Ginard, y por el fondo, calle Navegantes.

Título: Compra a don Sebastián, don José y doña María Rubi Roig, en escritura de 3 de junio de 1974, autorizada por el Notario don Carlos Gómez, registrado en el libro 436, tomo 2.336, de Manacor, del folio 159, finca número 19.158, tercera.

Se tasa, a objeto de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—60.841.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente, hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 522/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá, contra doña María del Carmen Fernández Fernández y don Herbert Durgeloh, en reclamación de 2.241.301 pesetas de principal y 850.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que dirán, cuyo acto tendrá

lugar en este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 39.690, tomo 3.329, libro 632, folio 229, Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 3.150.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 35.765, tomo 4.114, libro 852, folio 168 del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 6.420.000 pesetas.

3. Urbana. Finca 49.660, tomo 3.895, libro 773, folio 25 del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 8.015.000 pesetas.

4. Urbana. Finca 42.570, tomo 3.436, libro 659, folio 7 del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 1.440.000 pesetas.

5. Urbana. Finca número 42.088, tomo 3.436, libro 659, folio 82 del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 720.000 pesetas.

6. Urbana. Finca número 42.089, tomo 3.953, libro 796, folio 153 del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—60.839.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente, hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 322/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra doña Josefa García Cabezuelo, en reclamación de 9.914.190 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Inscrita al tomo 4.047, libro 827 de Manacor, folio 96, finca 52.548. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Inscrita al tomo 4.047, libro 827 de Manacor, folio 120, finca 52.562. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Inscrita al tomo 4.047, libro 827 de Manacor, folio 98, finca 52.550. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Inscrita al tomo 4.047, libro 827 de Manacor, folio 112, finca 52.558. Se valora en 13.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Inscrita al tomo 3.913, libro 779 de Manacor, folio 63, finca 49.924. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—60.820.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Udura, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que

se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana, una finca sita en término de Cardona, partida Collasos, de cabida 8.337 metros cuadrados, en la que existen las siguientes edificaciones: a) Secadero formado por un total de siete plantas de las que tres miden 810 metros cuadrados y las cuatro restantes 420 metros cuadrados cada una, ampliando la primitiva casa; b) Grupo de dos plantas, destinadas a oficinas, que miden 402 metros 48 decímetros cuadrados en planta baja y 443 metros 76 decímetros cuadrados en primera planta; c) Nave de fabricación de una sola planta de 1.789 metros 71 decímetros cuadrados; d) Matadero compuesto de dos plantas de 288 metros cuadrados cada una. Linda: Al norte, con calle Portalet, parte con finca de Isidro Molner Segarra, parte con la de Loreto Clotet Casas, y parte nuevamente con camino del Portalet; al sur, parte con tierras de Rita Navall Mulet y parte con finca de José Munt Espluga; al este, parte con local de Ramón Badía Pagerols, parte con casa de José Tristany Tristany y parte con casa de José Munt Barrera, y al oeste, parte con José Munt Espluga y parte con Pedro Juan Badía Merli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 597, libro 71 de Cardona, folio 152, finca 2.979, inscripción decimotercera. Valorada, a efectos de subasta, en 187.720.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—60.866.

MANZANARES

Edicto

Don Victoriano Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1988, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad Nacional de Avales de Comercio, S. G. R.», representada por la Procuradora doña María Gabriela Moraga Carrascosa, contra don Gabriel Jesús de Lara Guerrero, doña María Paz Jaime Romero de Avila, don Nemesio de Lara Guerrero, doña María Rosa García Cervigón Sánchez, don Benito Candelas Peña, doña María Catalina de Lara Guerrero, don Eusebio Arroyo Antequera y doña María Guerrero Romero de Avila, los cuatro últimos representados por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento a los demandados don Benito Candelas Peña, doña María Catalina de Lara Guerrero, don Eusebio Arroyo Antequera y doña María Guerrero Romero de Avila, y que luego se reseñarán.

La referida primera subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Teatro, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designados anteriormente, junto con aquél.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100, del de la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

De la propiedad de don Benito Candelas Peña:

Ciento setenta acciones (170) acciones de la sociedad «Larabe, Sociedad Anónima», correspondiente del número 1 al 170, ambas inclusive. Valoradas pericialmente cada una de las acciones en 6.160,52 pesetas, y, en su conjunto, en 1.047.288 pesetas.

De la propiedad de doña María Catalina de Lara Guerrero:

Doscientas sesenta y cuatro (264) acciones de la sociedad «Larabe, Sociedad Anónima», correspondientes del número 171 al 434, ambas inclusive. Valoradas pericialmente cada una de las acciones en 6.160,52 pesetas, y, en su conjunto, en 1.626.377 pesetas.

De la propiedad de don Eusebio Arroyo Antequera:

Trescientas (300) acciones de la sociedad «Arroyomar, Sociedad Anónima», correspondientes del número 1 al 300. Valoradas pericialmente cada una de las acciones en 5.822,74 pesetas, y, en su conjunto, en 1.746.822 pesetas.

De la propiedad de don Eusebio Arroyo Antequera y doña María Guerrero Romero de Avila:

Setecientos setenta y nueve (779) acciones de la sociedad «Arroyomar, Sociedad Anónima», correspondientes del número 421 al 1.200. Valoradas pericialmente cada una de las acciones en 5.822,74 pesetas, y, en su conjunto, en 4.535.914 pesetas.

De la propiedad de María Guerrero Romero de Avila:

Ciento veinte (120) acciones de la sociedad «Arroyomar, Sociedad Anónima», correspondientes del número 301 al 420. Valoradas pericialmente cada una de las acciones en 5.822,74 pesetas, y, en su conjunto, en 698.729 pesetas.

Dado en Manzanares a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Victorio Serrano Garcia.—El Secretario.—60.880-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra «Fontanamar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que luego se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las doce horas del día 16 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 17 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores concurrir en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse

posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Finca número 82. Apartamento b.1.8, agrupación 5, bloque 8, conjunto inmobiliario enclavado en el partido de la Hoya o Cerca del Ejido, del término municipal de Benahavis, consta de una superficie total construida de 106 metros cuadrados. Linda, al norte, con el apartamento b.2.8 y escalera de acceso común a ambos; sur, calle interior 4; este, con zona común de piscinas y jardines, y oeste, con zona de transformador de electricidad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, Ayuntamiento de Benahavis, tomo 1.127, libro 34, folio 129, finca 2.159.

Tasación del bien inmueble: 9.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—60.982.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», actualmente «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Salvador Bermúdez Rodríguez y doña María Victoria García Sánchez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de enero, a las diez horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de febrero, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 24 de marzo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 8, planta primera, vivienda tipo B del edificio Estrella, en calle Las Flores, de Marbella, con una superficie construida de 101 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.220, libro 218, folio 81, finca número 17.103, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Elias Romero González.—El Secretario.—60.949.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, frente a Luis Javier Suárez García y Saba Taboada Barreiro, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de diciembre de 1994; para la segunda el día 16 de enero de 1995, y para la tercera el día 8 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Banco Bilbao Vizcaya, 3337000-18-322/93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Predio número cincuenta y nueve. Vivienda tipo D, en la planta baja del bloque número tres de una unidad urbanística, sita en Figaredo, concejo de Mieres, con entrada por el portal número siete. Está destinada para vivienda de minusválido. Ocupa una superficie útil de 85 metros 36 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en: Salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, escaleras, descansillo de escaleras y la vivienda tipo B, número sesenta; fondo y derecha, entrando, escaleras, el portal número siete, y resto de la parcela o solar. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta bajo cubierta del bloque, al que se accede por el portal de esta vivienda y que en su día se fijara. Tiene en el total valor del inmueble o bloque una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 3,2005 por 100; y en los elementos comunes especiales de todos los bloques, es decir, el resto de la parcela no edificada destinada a zonas libres y ajardinadas, de 0,6653 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al folio 53, libro 554, finca 55.975.

Tasada en 7.004.000 pesetas.

Dado en Mieres a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaria judicial.—60.934-3.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 102/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavent, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra Ana Martínez Carsi y Pedro Pons Serra, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018010293, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de enero de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 36.100.000 pesetas.

Villa número ciento tres, sita en término de Rocafort, partida de Les Pedreres de Baro, integrada en el complejo Las Villas de Rocafort, y en su bloque decimocuarto, ocupa la parcela una superficie de 180 metros cuadrados. La superficie total construida es de 247 metros 77 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta sótano 85 metros 50 decímetros cuadrados, a la planta baja 80 metros 64 decímetros cuadrados y a la planta alta 81 metros 3 decímetros cuadrados. Y el resto de la parcela hasta los 180 metros cuadrados, están destinados a jardín y zona de acceso. Linda: Frente o norte, con zona destinada a la calle por la que tiene su entrada, parcela 108, por derecha, entrando, con la parcela para villa 104, y por el fondo, con zona destinada a otra calle que forma parte también de la misma parcela de servicios comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.454, libro 30 de Rocafort, folio 190, finca 2.670, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquellos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—60.935-3.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 559/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Juan F. González, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra doña Adela Estela Fajardo, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Viz-

caya, cuenta número 453000018055993, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 18.100.000 pesetas.

Una casa situada en el pueblo de Tabernes Blanques, calle del Mar, número 11, compuesta de patio o zaguán con cuadra corral y otros departamentos, y un piso alto al que se da acceso por una escalera exterior, ocupa una superficie de 153 metros 17 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha saliendo, con otra de Miguel A. Llopis, casa de Arturo Calo Corral de Vicente Suria; por la izquierda, otras de Dolores Francisco Almenar, y por frente, con calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia Trece, a los tomos 509 y 511, libros 5 y 7 de Tabernes Blanques, folios 160 y 54, finca 474, inscripción primera y octava.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—60.916-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Oeste Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbanización «Parque Coimbra», calle Castaño, con vuelta a la calle Eucalipto, local número 15, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles al tomo 1.248, libro 57, folio 146, finca 5.624, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 18 de enero, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.060.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.963.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 332/1988, a instancia de «Centro Comercial Radiovisión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra doña María Vicenta Fuentes Fernández, con domicilio en Almuñécar, avenida Costa del Sol, número 14, 4.º A, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación de 5.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar el 40 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número procedimiento y año.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 7.984, inscrita al tomo 920, libro 255, folio 73, urbana comercial, situada en la planta del semisótano del edificio situado en la avenida Costa del Sol, número 9, de Almu-

ñécar, con una superficie de 179 metros 21 decímetros cuadrados.

Dado en Motril a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.764.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo 1.139/1984, instados por el Procurador señor Serrano Guarinos, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramirez Martinez y doña Juana del Vas Gázquez, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de diciembre de 1994, 23 de enero y 20 de febrero de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana número cincuenta. Vivienda situada en la segunda planta alta o piso segundo derecha, según desembarque de su escalera; tiene su acceso por el portal y caja de escalera número dos y huecos para luces y vistas a la calle de su situación, al patio del departamento número cuatro y al patio central o descubierto del edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería lavadero, y ocupa una total superficie construida de 115 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle de la urbanización la viña; derecha, entrando, oeste, departamento número cuaren-

ta y nueve, caja de escalera y patio; izquierda, este, departamento número cincuenta y uno, y espalda, caja de escalera y patio central o descubierto del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.639, folio 73, finca número 23.228.

El tipo para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana número cuarenta y nueve. Vivienda situada en la segunda planta alta, o piso segundo izquierda, según desembarque de su escalera; tiene su acceso por el portal y caja de escalera número dos y huecos para luces y vistas a la calle de su situación al patio del departamento número tres y al patio central o descubierto del edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería lavadero, y ocupa una total superficie construida de 115 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle de la urbanización «La Viña»; derecha, entrando, oeste, departamento número cuarenta y ocho; izquierda, este, departamento número cincuenta, caja de escalera y patio, y espalda, caja de escalera y patio central o descubierto del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.639, folio 71, finca número 23.227.

El tipo para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número veintisiete. Segunda planta alta. Vivienda tipo B, al frente, derecha, de la escalera primera con acceso por puerta letra B a la derecha del vestíbulo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Superficie construida: 87 metros 2 decímetros cuadrados, útil 70 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, prolongación de la calle G; derecha, norte, ensanches que colinda con la calle G; izquierda, paso de acceso a puerta primera y su vestíbulo; fondo, este, vivienda; fondo, derecha, letra A de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.649, folio 186, finca número 36.349.

El tipo para la primera subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Todas las fincas están situadas en la localidad de Lorca (Murcia).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.911-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Meliádo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 288/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra don Mateo Hidalgo Garcia y esposa, a los solos efectos del artículo 141 R: H., sobre reclamación de 1.385.284 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de diciembre de 1994; en segunda subasta el día 18 de enero de 1995, y en tercera subasta el día 22 de febrero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el Banco Bilbao Vizcaya, Infante J. Manuel, cuenta número 309700017028891, una cantidad igual al 20 por

100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tres.—Vivienda tipo B, al frente, izquierda, subiendo por la escalera, sita en planta primera, sin contar la de sótano ni baja del edificio en construcción, situado en Murcia, partido de Puente Tocinos, con fachada a calle de nueva apertura sin nombre, orientada al viento Sur, y al carril de la Portada, orientado al viento Oeste, con acceso por el carril citado, en la actualidad es carril de la Portada, sin número; edificio «Aries», piso 1.º B.

Tiene una superficie construida de 122,12 metros cuadrados y útil de 87,90 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 6.ª, libro 288, tomo 3.034, folio 115, finca número 21.590, con un valor, según informe pericial, de 10.850.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—60.465-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 804/1993, a instancia del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra la entidad «Carrilero Edificios Rehabilitados, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 691.873 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1994, a las once quince horas; para la celebración de la segunda el día 19 de enero de 1995, a igual hora, y para la celebración de la tercera, el día 17 de febrero de 1995, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda,

el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de que no pudiera realizarse personalmente.

Novena.—En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá que se celebrará el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana situada en calle Simón García, 5, 2.º, edificio «Lord Carador», con fachada a la calle Simón García y calle Soledad, es de tipo «G», y es la situada a la derecha según se llega a él por la escalera por donde tiene su acceso. Está distribuida en vestíbulo, salón, comedor, cocina, pasillos distribuidos, dos dormitorios, terraza y baño. Tiene una superficie útil de 82,17 metros cuadrados.

Dicho inmueble ha sido valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La finca objeto de subasta está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al tomo 3.075, folio 47, libro 198-2.ª, finca 15.025.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—60.918-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 365/1994-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Marcilla Onate en nombre y representación de «Monje Securities, Sociedad Limitada», contra doña Josefa Gimeno Ruiz, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.500.000 pesetas, importe del principal más otras 404.384 pesetas por intereses vencidos más 2.250.000 pesetas para costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 18 de enero de 1995, 15 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de

depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra riego de la acequia de Molino de Alfatego, en término de Murcia, partido de Espinardo, que tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, Juan Vera Muñoz y Antonio Valverde Rabadán; sur, Josefa Gimeno Ruiz; levante, la misma, y poniente, Juan Vera Muñoz, senda de regantes por medio.

Sobre dicho trozo de tierra hay construido lo siguiente: Una casa de planta baja, cubierta de tejado, que tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y patio que linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava. Da fachada al carril de los Raugas, sin número.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 166, sección séptima, folio 5 vuelto, finca 12.747, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subastas, según escritura de constitución de hipoteca, en 13.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.857-58.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 931/1993, autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Rafael Mira Ramón y otros, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de diciembre de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de enero de 1995; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018093193, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de las subastas

Lote 1.—Finca número 35.571, inscrita en el tomo 985, libro 310, folio 45, inscripción segunda, sección de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Lote 2.—Finca número 35.575, inscrita en el tomo 985, libro 310, folio 49, inscripción segunda, sección de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Lote 3.—Finca número 35.583, inscrita en el tomo 985, libro 310, folio 57, inscripción segunda, sección de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Lote 4.—Finca número 35.585, inscrita en el tomo 985, folio 59, libro 310, inscripción segunda, sección de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Lote 5.—Finca número 35.577, inscrita en el tomo 985, libro 310, folio 51, inscripción segunda, sección de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Lote 6.—Finca número 35.581, inscrita en el tomo 985, libro 310, folio 55, inscripción segunda, sección de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1994.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz.—El Secretario.—60.868-3.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 338/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra doña Celsa Fernández Ribao, con domicilio en calle E. Ferreiro, 3, bajo, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 14 de diciembre de 1994; de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 11 de enero de 1995, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 7 de febrero de 1995, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en La Granja, municipio de Orense, denominada «Eido da Capilla», a yermo, de unas 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Gumersindo Rivaó; sur y este, de Flora Rivaó, y oeste, camino. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, que ocu-

pa una extensión de 72 metros cuadrados construidos, y una útil de 60 metros 30 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie total construida de 73 metros 60 decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie total construida de 92 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con la finca en que está enclavada. Inscrita al folio 83 del libro 570 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.313 general, inscripción segunda de la finca 43.221.

Sirviendo de tipo la cantidad de 35.376.000 pesetas.

Dado en Orense a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—60.806.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Marquina, contra don Juan González, doña María Jesús Álvarez, don Antonio Rodríguez Gómez y doña Pilar Álvarez Oliveira, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3 en planta baja del edificio «Puente Pelamios», solar D, valorado en 14.260.000 pesetas.

Finca número 2 de sótano en el mismo edificio, valorada en 3.560.000 pesetas.

Dado en Orense a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—60.981.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 490/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador Baladrón Gómez, contra otros y la Sociedad Cooperativa Comarcal del Valle de la Esperanza, que tuvo su último domicilio conocido en Xunqueira de Espadañedo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 19.685.004 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indicará seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

1. Finca número 894 del plano general de la zona, al sitio de «Corgo do Lums», sita en Xunqueira de Espadañedo. Linda: Norte, con la número 893 de Francisco Pumar García; sur, camino; este, con la número 890, de Antonio Santiago García, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 71 áreas 30 centiáreas. Con naves que están construidas sobre la misma. Valorado en 16.946.500 pesetas.

Dado en Orense a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—60.995.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivás, accidental Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 38/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», contra don Bo Richard Stemberg, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de diciembre de 1994, por segunda el día 24 de enero de 1995 y por tercera el día 21 de febrero de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de encontrarse en ignorado paradero y no ser hallado en el domicilio obrante en los autos.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

«Bungalow» en la urbanización residencial «Los Frutales» del término de Torreveja, partido de Torrejón. Ocupa una superficie en planta baja de 25 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina y armario bajo la escalera, y en planta baja, 36 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, distribuidor, dos dormitorios y baño. Tiene un jardín de 30 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de la Urbanización; derecha, «bungalow» número 36; izquierda, «bungalow» número 38, y fondo, zona común. Le corresponde en elementos comunes y gastos generales una cuota de 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.564, libro 469 de Torreveja, folio 134 vuelto.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 5.640.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaría judicial.—60.874-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivás, accidental Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 262/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Curjan Mergelina y don Aurelio Martínez Curian, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de diciembre de 1994, por segunda el día 16 de enero de 1995 y por tercera el día 16 de febrero de 1995, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Local comercial en Torreveja con acceso por la avenida de Diego Ramirez, mirando su fachada en el segundo, contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 58 metros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Izquierda, portal de acceso y caja de escaleras del edificio; derecha, local que se describe a continuación, y fondo, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.981 del archivo, libro 859 de Torreveja, folio 133, finca 63.520, inscripción tercera.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 12.180.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaría judicial.—60.893-3.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Brian Robert Jones, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.082.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Número 86. Apartamento D-13, en planta primera, sito en la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase B-2, en término municipal de Pilar de la Horadada.

Tiene fachada a la calle Mar Menor. Se accede por la escalera E-2, que da a dicha calle y está situado según se mira de frente desde la citada calle el cuarto contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados, más una terraza de 9 metros 14 decímetros cuadrados, y un solarío en la planta tercera, con una superficie de 25 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor-cocina, un dormitorio y cuarto de baño.

Linda entrando: A la derecha, apartamento D-12; a la izquierda, apartamento D-14; fondo, apartamento E-13, y frente, calle de su situación.

Inscripción: Al tomo 1.526 del archivo, libro 633 del Pilar de la Horadada, folio 135 vuelto, finca número 6.680.

Dado en Orihuela a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, César Cánovas Girada Molina.—60.767.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivás, accidental Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 408/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Revert Pellicer, doña Elvira Ferrer Brines y otra, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 21 de diciembre de 1994, por segunda el día 25 de enero de 1995 y por tercera el día 27 de febrero de 1995, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Revert Pellicer:

Número 30. Vivienda tipo J, en la quinta planta alta o de áticos, saliendo del ascensor y tomando a la izquierda de las cuatro allí existentes, mirando de frente a sus puertas, es la segunda, contando desde la derecha, tiene una superficie construida de 38 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias, servicios y habitaciones, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo I de su planta; izquierda, vivienda tipo K, y fondo, calle de la Paloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Orihuela, al tomo 1.813, libro 705, folio 176, finca número 44.368, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.119.000 pesetas.

De la propiedad de doña Elvira Dolores Ferrer Brines:

Número 27. Vivienda tipo B, en la quinta planta alta o de áticos, saliendo del ascensor, es la única existente a su derecha, tiene una superficie construida de 42 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias, habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, Domingo Albacete y Antonio Castaño y patio de luces; izquierda, calle Pedro Lorca, y fondo, Fernando Castaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.813, libro 705 de Torrevieja, folio 167, finca número 44.362, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.950.600 pesetas.

De la propiedad de doña Lena Elisabeth Rosenkilde:

Número 13. Vivienda tipo E, en la segunda planta alta del edificio, saliendo del ascensor y tomando a la izquierda de las cuatro allí existentes, mirando de frente a sus puertas, es la tercera, contando desde la derecha, tiene una superficie construida de 51 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidas en varias dependencias, habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D de su planta; izquierda, vivienda tipo F, y fondo, calle de la Paloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.813, libro 705 de Torrevieja, folio 125, finca número 44.336, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.150.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaría judicial.—60.854-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 610/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Carlos Belmonte Mas y doña María Milagro Andreu Lorente, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de enero, por segunda el día 10 de febrero y por tercera el día 10 de marzo, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra huerta en blanco en el paraje del Derramador, partido de Correntías, término de Orihuela, con riego de la acequia de Alquibla. Su cabida, 8 tahullas 6 octavas 11 brazas, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 10 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, tierras de Francisco Fuentes García; al sur, tierras de Concepción Fuentes García, camino de 3 metros de ancho por medio; al este, tierras de Julián Fuentes Pérez, camino de 3 metros de ancho por medio, y al oeste, tierras de Manuel Fuentes, vereda de Las Palmeras por medio. Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.569, libro 1.169, folio 115, finca 93.135.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Tierra huerta en blanco procedente de la hacienda El Parral, en el partido de Correntías, término de Orihuela, con riego de la acequia de Alquibla. Su cabida, 11 tahullas 6 octavas 29 brazas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de Hipólito García Fuentes, camino por medio; al sur, tierras de Fulgencio Hidalgo Alcaina; al este, vereda o camino del Copo, también conocido por Serrano, y al oeste, la balsa de la finca Primitivo de donde éstas proceden. La cruza de este a oeste, una vereda de 2 metros 50 centímetros de ancho para entrada a ésta y a la de Armando Moya Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.569, libro 1.169, folio 120, finca 93.137.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

3. Tierra huerta en blanco, con casa de habitación, en el partido de Correntías, término de Orihuela, con riego de la acequia de Los Huertos. Su cabida, 4 tahullas 2 octavas 10 brazas, equivalentes a 50 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte, la vereda del Molino o de don Faustino; al sur, tierras de Ginés Aparicio, escorredor de riego por medio; al este, la roba del Alamo, también llamada del Olmo, y al oeste, el azarbe de la Pelegrina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.569, libro 1.169, folio 122, finca 93.139.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

4. Tierra huerta blanca, en el partido de Correntías, término de Orihuela, con riego de la acequia de Los Huertos, por hila de barba y escorredores; su cabida 6 tahullas, equivalentes a 71 áreas 10 centiáreas. Linda: Al este, tierras de Asunción Martínez Molera, vereda de entrada a la finca y a la casa enclavada en ella, en medio, propiedad de las señoras Martínez Molera; al sur, tierras de Francisco García Ruiz; al oeste, las de Pilar Roca de Togores, y al norte, finca de María Martínez Molera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 562, libro 441, folio 21, finca 39.839.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—60.859-58.

OVIEDO

Edicto

Don D. Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 536/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Alvarez Fernández, contra don Alfredo Carrero Silvo, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 494.064; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subastas se celebrará en este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los próximos días 9 de enero y 2 de febrero de 1995, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.440.000 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación del bien embargado objeto de la subasta

Urbana: Casa, antes cuadra, sita en Pando, parroquia de San Esteban de las Cruces, concejo de Oviedo, con cuadra en la parte baja y vivienda de unos 40 metros cuadrados de superficie, con un cuarto trastero de unos 6 metros cuadrados de superficie, desahogos y antojana, que mide unos 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al libro 2.077, tomo 2.822, folio 94, sección 6, finca número 5.545.

Dado en Oviedo a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, D. Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—60.805.

OVIEDO

Edicto

Dón Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediter, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Peláez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018002694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de enero de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1995, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Finca número 14. Vivienda tipo J, letra A, piso 1.º, con acceso por la puerta derecha del rellano de la escalera delantera que parte de portal número 11 de la calle Padre Aller, en Oviedo. Mide una superficie construida de 64 metros 80 decímetros cuadrados y con repercusión de elementos comunes de 77 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.344, libro 1.636, folio 66, finca número 2.228.

Dado en Oviedo a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario, Luis de Santos González.—60.869-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Soledad Tuñón Álvarez, en representación de «Autocamiones de Transporte por Carretera, Sociedad Anónima» (ATC), contra don José Francisco Préstamo Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Departamento número 44, segundo D, con acceso por el portal 37 bis de la casa, con

dos portales 37 y 37 bis, de la avenida Castilla, de Gijón. Finca registral número 3.759, folio 153 del libro 49 de la sección 2.ª, tomo 1.640, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1995, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, también a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.620.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Socias Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.010/1993, se sigue juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Jesús, número 16, representado por el Procurador señor Amengual Sansó, contra «Prontalar, Sociedad Anónima», y personas interesadas que ostenten derecho de propiedad, sobre parates números 75 y 76 de orden de la calle Jesús, 16, en reclamación de 132.830 pesetas de principal reclamado y 70.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 y 17.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468 0000 14 1010 93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, solamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 75 de orden. Que se corresponde con la vivienda letra A del piso séptimo, con acceso por el número 16 de la calle de Jesús, de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide 158 metros cuadrados, más 20,50 metros cuadrados de terraza. Su cuota es del 1,48 por 100. Viene inscrita al tomo 1.879, libro 940 de Palma, sección III, folio 70, finca 42.802, estando gravada por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores al 1.500.000 pesetas.

Está tasada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 76 de orden. Se corresponde con la vivienda letra B del piso séptimo, con acceso por el zaguán número 16 de la calle Jesús, de esta ciudad, su escalera y dos ascensores. Mide unos 153 metros cuadrados, más 19,50 metros cuadrados de terraza. Su cuota es del 1,45 por 100. Inscrita al tomo 1.879, libro 940, sección III, folio 70, finca número 42.802, estando gravada por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores al 1.500.000 pesetas.

Está tasada en la cantidad de 17.450.000 pesetas.

Dado en Palma a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—60.758.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1991-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Armando Garcia Pico y doña Eleonor Grani Masella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de urbana, número 11 de orden, de un edificio sito en paseo Mallorca, de Palma, consistente en la vivienda de la planta alta cuarta,

la cual tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 2 del paseo Mallorca. Mide 195 metros cuadrados, y mirando desde el citado paseo, linda: Frente, con el mismo chaflán; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, y fondo, con la vivienda de la misma planta, que tiene acceso por el número 41 de la plaza Jinetes de Alcalá, y en parte con patio de luces. Linda, además, por la izquierda, con rellano de la escalera y huecos de la escalera y ascensores. Le corresponde una cuota del 4,50 por 100.

Inscrita al tomo 4.891, libro 181 de Palma, sección 142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017003491.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.550.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 632/1992-A-4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, contra doña Catalina Aguiló Picó, don Tomás Bauza Sánchez y doña

Isabel Navarro del Valle, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta en cuanto que el depósito para poder licitar habrá de cubrir como mínimo el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor de tasación de la finca. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Moto «Vespa», de 125 centímetros cúbicos, matrícula PM-0169-BH, valorado en 150.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 59 de orden. Vivienda letra o tipo G de la planta baja, con acceso por la escalera 2, calle Concha Espina, o vial C. Forma parte de un edificio construido sobre un solar que constituye la manzana 2 del predio Son Palmer, término de esta ciudad, lugar La Vileta, con fachadas a la calle Rector Juan y a los viales B y C de la urbanización, este último prolongación de la calle Concha Espina. Mide 94 metros 81 decímetros cuadrados construidos y tiene el uso exclusivo de una terraza-jardín anterior de 98 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.160, libro 388 de Palma VI, folio 126, finca 22.479. Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—60.825.

PONFERRADA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada se tramita expediente con el número 292/1991, sobre suspensión de pagos, pro-

movido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación del industrial don Belarmino García Castañón, con domicilio social en la calle Conde de los Gaitanes, números 8 y 12, de esta ciudad; en cuyos autos ha acordado que se ponga de manifiesto que, según el informe emitido por los Interventores judiciales don Emilio Cubelos de los Cobos y don Manuel López Farpón, en fecha 17 de mayo de 1994, el montante de las adhesiones a la propuesta del convenio presentado por el suspenso asciende a la cantidad de 390.410.374 pesetas, siendo el porcentaje requerido los tres quintos (60 por 100) del total pasivo computable la cantidad de 383.466.938 pesetas, quedando superado el convenio dadas las circunstancias del caso.

Lo que se pone en conocimiento de los acreedores para que puedan oponerse a la aprobación del convenio, en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 1994.—El Secretario accidental.—60.966-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María González Avellaneda y don José Requena Sáez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Uno.—Nave industrial número 1, de planta baja, que forma parte de la edificación, sita en Reus, en la partida Aisinar. Estructura metálica, cerramientos de ladrillo, pavimento de hormigón, cubierta de fibrocemento, intercalándose placas traslúcidas y puerta metálica. Ocupa una superficie de 513,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.228, libro 797, folio 20, finca número 43.820.

Tasada en 28.000.000 de pesetas.

No existen cargas anteriores y, por tanto, preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisitos indispensables consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 8.400.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0021 94.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 22 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación; es decir, 8.400.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 22 de marzo de 1995, y hora de las diez quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la señalada para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—60.908.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1994, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Reboiras y doña Balbina González Gude, con domicilio en calle Pardo Bazán, número 6, sexto (Ribeira), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Pérez Reboiras y doña Balbina González Gude.

Bien a embargar

Rústica: A labradío, al nombramiento de «Ribaire das Pesca», sita en el lugar de Abesadas, parroquia y municipio de Riveira, de la superficie de unas 15 áreas 55 centiáreas; que linda: Norte, Manuel Mariño Ageitos y esposa; sur, herederos de Manuel Ribas; este, de Francisco Dios Casais, Francisco Vázquez Pérez y Francisca Pego Lustres, y oeste, Antonio Sampedro Muñiz y Juan Parada Ayaso, camino de pies por medio. Inscrita al tomo 705, libro 172, folio 66, finca número 14.374, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.742.500 pesetas, sin que se admitan que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 3 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.962-3.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubi y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 526/1993-M, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 21 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubi; por segunda vez el día 30 de enero de 1995, y por tercera vez el día 27 de febrero de 1995, siempre a las doce horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 22.404.000 pesetas fijado en la escritura del préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 1. Local comercial en planta semisótanos del edificio sito en Castellbisbal, con frente a la calle Bellsolèi, sin número, teniendo su entrada independiente y directa, debido al desnivel del suelo, por la calle Norte, asimismo sin número. Es una sola nave, que ocupa una superficie de 298 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada al mismo, con calle Norte; a la derecha, entrando, con finca de Jaime Mas; a la izquierda, con finca de Vicente Subirana; al fondo, con subsuelo de la calle Bellsolèi; por abajo, con subsuelo de la finca, y por arriba, con planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 1.598, libro 80, folio 36, finca número 4.361.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Rubi a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—61.021.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 93/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gon-

zález Fernández y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de su valoración, en lote número 1: 7.500.000, lote número 2: 8.365.600, lote 3: 4.825.000 pesetas; los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán señalándose para el remate el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno: Finca inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.832, libro 858, folio 55, inscripción 5.ª de la finca registral número 22.425.

Lote número dos: Finca inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.571, libro 826-1.ª, folio 113, finca registral número 34.751.

Lote número tres: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.571, libro 826, folio 107, finca número 34.747.

Sale a subasta por el tipo de: Lote número uno: 7.500.000 pesetas. Lote número dos: 8.365.600 pesetas. Lote número tres: 4.825.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 17 de enero de 1995 y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de febrero de 1995 y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Esther Lobo Domínguez.—La Secretaria judicial.—60.858-58.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 226/1994, promovidos por «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Fernández Fernández, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de enero, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de febrero, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 8.721.000 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la persona practicada según corresponda legalmente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Número cuatro de la Comunidad.—Vivienda puerta izquierda de la planta alta primera del edificio sito en el término de Santa Perpetua de la Mogoda, en el lugar llamado Ciudad Jardín La Florida, en la calle Número Seis, sin número de gobierno, hoy número 7. Se compone de recibidor, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, pasos y terraza de tres metros 60 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil de 60 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.637, libro 163, folio 79, finca 8.940, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—La Secretaria.—60.751.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 19 de 1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra Bautista Granero Sotos e Isabel Pérez García, vecinos de Las Pedroñeras, con domicilio en la calle Retamar, número 16, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 21.382.454 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 29.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de enero de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 2 de febrero de 1995, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se acentuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable, en el paraje llamado «El Rollo», que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de Eusebio Revenga; sur, con resto de finca matriz; este, con la carretera de Madrid-Alicante, y oeste, en línea de 10 metros, con resto de finca matriz. Sobre la finca descrita existe el siguiente edificio en construcción:

Edificio destinado a bar o cafetería que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con fachada principal a la avenida de Brasil. Tiene forma de L con fachada también a la calle Labradores. Consta de planta baja destinada a bar con las siguientes dependencias de uso público: Barra, zonas de asientos y servicios, tanto de hombres como de mujeres, y de servicio, formado por cocina, almacén y cámara frigorífica; y planta alta a un local sin uso definido, independiente del resto del edificio.

El bar tiene su acceso a través de una escalinata y puertas de dos hojas que abren hacia afuera, pasando al bar propiamente dicho, con la barra de frente en forma de L, a la izquierda los servicios de hombres y mujeres para uso público, quedando el acceso a ellos guardado de vistas desde el bar por un muro de separación. Enfrente de la barra se establecen dos zonas de asientos, una de ellas levantada del resto tres alturas.

Desde el interior de la barra se comunica con la cocina desde la cual se sale a una terraza posterior que enlaza con el resto del solar, también un almacén anexo tiene entrada desde la cocina y desde la terraza exterior.

Sobre parte de la edificación se proyecta un local sin uso definido en planta primera con acceso por una escalera que enlaza con planta baja y ésta con el exterior con una superficie de 142 metros, 12 centímetros cuadrados.

El resto del solar queda sin edificar y se usará para acceso a dicho edificio. La edificación cuenta con los servicios generales de agua, luz, alcantarillado y pavimentación y los especiales de antena de TV con toma de UHF-VHF-FM.

Inscripción: Pendiente, figurando el solar al tomo 1.114, libro 122, folio 5, finca 18.035.

Título: En cuanto al solar, compra por don Bautista Granero Sotos, constante matrimonio, a don Antonio Picazo Moreno y otros, en virtud de escritura pública de segregación y compraventa otorgada el día 21 de abril de 1990 ante el Notario de San Clemente don Francisco Javier Trillo Garrigues, número 444 de protocolo; y en cuanto a la edificación, su declaración de obra nueva en construcción en virtud de escritura pública otorgada ante mí el día de hoy número anterior de protocolo.

2. Finca corral radicada en el casco urbano de Las Pedroñeras y su calle del Retamar, sin número de orden, de 90 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, Rafael Mena Haro; izquierda, Eusebio Gascón Navarro; espalda, resto de la finca que se reservó la vendedora, y frente, la calle Retamar en longitud de 7,5 metros.

Inscripción: Tomo 994, libro 103, finca 14.687, inscripción primera.

Título: El de compra por don Bautista Granero Sotos, constante matrimonio, a doña Isabel García Izquierdo, en virtud de escritura pública otorgada el día 31 de marzo de 1982 ante el Notario de San Clemente don Francisco Martínez Ruipérez, número 395 de protocolo.

Cargas: Manifiestan que se encuentran libres de cargas y de arrendatarios. No obstante se hace la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en San Clemente a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—60.876-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 131/1993, a instancia de BANESTO, representada por el Procurador señor de Benito Martín, contra don Federico Pascual Seguro, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Perchin Benito.—En San Lorenzo de El Escorial a 4 de octubre de 1994.

Dada cuenta; por representado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 16 de diciembre de 1994, 16 de enero y 16 de febrero de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 20.800.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial,

el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial.

Entreguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción del inmueble objeto de subasta:

Apartamento número 209, situado en la planta 2.ª del edificio El Roble, constituido en régimen de propiedad horizontal sobre la parcela número 3, procedente del cercado de Los Pinos, en término de la villa de El Escorial. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y patio; derecha, entrando, con patio y apartamento número 208; izquierda, con el apartamento 210, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Corresponde a este apartamento, como anejo inseparable, una buhardilla de unos 50 metros, situada encima del apartamento, a la que se sube por una escalera interior; la plaza de aparcamiento número 209 en planta baja y el cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.373, libro 78 de El Escorial, folio 248, finca número 4.862, inscripción quinta.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí: La Secretaria.»

Y para que conste y sirva de edicto, que servirá de notificación al demandado, para el caso de resultar negativa la notificación personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—60.919-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto de rectificación

En el edicto librado en los autos número 628/1982, y publicado con fecha 19 de octubre de 1994, número 250, se hace constar que la subasta a celebrar es tercera y no primera, como se indica en dicho edicto.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.399.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Adolfo Durán Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en paseo de la Alameda, 21, 23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1994 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de

1995 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1995 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 854/18/160/94, abierta en el banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca, departamento número 16. Vivienda puerta 2 del piso ático, de la casa número 47 de la calle Francisco Moragas, de Santa Coloma de Gramanet. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 43 metros cuadrados, más una terraza de 19 de metros cuadrados. Linda: Norte, calle Francisco Moragas; sur, vivienda puerta uno de la misma planta y caja de escalera por donde tiene su entrada; este, patio interior de luces y vivienda puerta tres de la misma planta, y oeste, finca matriz de procedencia.

Cuota: 4,50 por 100.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 434, libro 341, Sección Santa Coloma de Gramanet, folio 151, finca número 22.665, inscripción quinta.

Tipo de subasta: La finca descrita ha sido tasada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.747.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1983 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a «Cia. Mercantil Suministros Electromecánicos y Derivados, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1994; para

la segunda el día 20 de enero de 1995 y para la tercera el día 3 de febrero de 1995, todas ellas a sus doce quince, doce treinta y doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858/0000/18/0388/83 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados caso de que la personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Descripción de los bienes que salen a subasta:

Números tres A y siete A.—Local existente en la planta baja de las casas números 8, 6 y 4 de la calle García Morato, por donde tiene su entrada, y casas números 47, 49, 51 y 53 de la calle Castilla, de esta ciudad, de 226 metros 43 decímetros cuadrados de extensión superficial, con las instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica, teniendo en parte un cabrete de 47 metros 42 decímetros cuadrados, que tiene puerta y salida independiente por las escaleras de la casa número 4 de la calle García Morato; norte o derecha, entrando, locales números 4 y 7; sur o izquierda, entrando, locales números 2 y 3, y oeste o espalda, local número 8.

Finca número 20.861, inscripción primera, libro 243 de la sección 2.ª, folio 153.

Valoración: 6.348.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez sustituta, el Secretario sustituto.—60.938-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1993, seguido a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.», representado por el Procurador señor Aguilera, contra don José Santiago Chauffleur Buenante, mayor de edad, con domicilio en calle Paseo Perea, 22, 5.ª, de Santander, en reclamación de crédito

hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esa ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre del presente, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 47.303.300 pesetas.

En la segunda subasta, el día 10 de enero de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870000018025493, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda del piso 4.º izquierda, subiendo por escalera o lado norte del bloque 1 del número 100 del paseo Menéndez Pelayo de esta ciudad. Ocupa una superficie construida aproximada de 117 metros cuadrados, distribuida en hall, cocina, dos baños, sala de estar, tres habitaciones y dos terrazas. Linda: Norte y este, terreno sobrante de edificación y caja de ascensor, y sur, caja de escalera y piso derecha de su misma planta y portal.

Anejos: A) Plaza de aparcamiento con el número 5 de su planta radicante en el sótano del bloque 1, de 53 metros cuadrados de superficie.

B) Cuarto trastero de superficie 10 metros cuadrados.

Inscripción tomo 2.124, libro 855, folio 104, finca número 68.512, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Y para la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de notificación de la celebración de las mismas al demandado, caso de no ser hallado, expido la presente en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—60.813.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 161/1994, seguido en este Juzgado a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Viñuela, contra don Salustiano Esteban Reyeró López y doña Margarita María Ferreras Reyeró, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 16 de diciembre, en su caso, por segunda vez, el día 24 de enero, y por tercera vez el día 21 de febrero de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0161/94 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número ocho. Chalé con terreno número 8 destinado a vivienda. El terreno ocupa 520 metros cuadrados, y linda: Izquierda, norte, finca número 9 de orden; derecha, sur, finca número 7 de orden y finca de Celedonio del Río; fondo, este, finca de Celedonio del Río, y frente, oeste, carretera del propio complejo. Dentro de este terreno está ubicada una edificación o vivienda unifamiliar identificada con el número 8, que linda: Frente, oeste y fondo, este con la porción de terreno sobre la que se eleva; derecha, sur, finca número 7 de orden, e izquierda, norte, finca número 9 de orden. La vivienda tiene distribución propia para habitar, comunicándose sus plantas entre sí por escaleras

interiores. El edificio consta de planta baja destinada en parte a vivienda, con su superficie construida de unos 63 metros 80 decímetros cuadrados y útil de unos 54 metros 38 decímetros cuadrados, y en parte a garaje, con una superficie construida de unos 30 metros 26 decímetros cuadrados y útil de unos 27 metros 57 decímetros cuadrados; planta primera destinada a vivienda, con superficie construida de unos 70 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de unos 59 metros 74 decímetros cuadrados, y planta bajo cubierta, sin distribuir, con superficie construida de unos 42 metros y útil de unos 35 metros 90 decímetros cuadrados.

Cuota: 2.38 por 100.

Forma parte de un complejo urbanístico denominado residencial «Los Alamos», que estará compuesto por 42 chalés o viviendas unifamiliares con su terreno correspondiente y de viales, zonas ajardinadas e instalaciones comunes deportivas y de recreo y ha sido construida sobre un terreno en Santa Cruz de Bezana, Ayuntamiento del mismo nombre, en la avenida de Menéndez Pelayo, sin número.

Título: Le corresponde por compra a la «Compañía Mercantil Inmube, Sociedad Anónima», formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de los de esta ciudad don Fernando Arroyo del Corral, con fecha 13 de diciembre de 1988, bajo el número 1846 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.115, libro 102 de Bezana, folio 205, finca 10.780, inscripción cuarta.

Valoración: 28.400.000 pesetas.

Santander, 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—La Secretaria.—60.895-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador de los Tribunales señor López Jurado, contra don José Luis Nevot Mondéjar y doña María Pilar Ezpeleta Pastor, he acordado la celebración de la primera subasta pública el 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda, el 11 de enero de 1995, a las diez horas, y por tercera vez el 6 de febrero de 1995, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Luis Nevot Mondéjar y doña María Pilar Ezpeleta Pastor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 12.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número siete.—Vivienda puerta siete sita en la calle Pintor Fortuny, número 11, de Sant Boi de Llobregat. Consta de planta baja destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 29,48 y 7,77 metros cuadrados, respectivamente, y plantas 1.ª y 2.ª, con una superficie total de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona peatonal; a la izquierda, con vivienda puerta 8.ª, y al fondo, con jardín privativo de esta vivienda. Coeficiente: 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 941, libro 399, folio 123, finca 32.914, inscripción segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—60.808.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 152/1994, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Gireporc, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana sita en el pueblo de Brieva (Segovia), para «Cerro de las Perdices», de cabida 14 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas, igual a 140.320 metros cuadrados. Consta de cinco naves que miden: La de partos-lactación, 802 metros 20 decímetros cuadrados; la de gestación, 600 metros cuadrados; la de recría, 839 metros 40 decímetros cuadrados; la de transición, 400 metros 25 decímetros cuadrados, y la de verracos, 202 metros 25 decímetros cuadrados, que hacen en total 2.844 metros 10 decímetros cuadrados, y 11.187 metros 90 decímetros cuadrados se destinan a terreno unido y no edificado, necesario en la explotación de la finca. Linda: Norte, con camino de las Quemadas y las fincas números 60, 61, 62 y 63, propiedad de don Enrique Herranz Gómez y otros propietarios; sur, con camino de la Matilla; este, camino de las Quemadas, y oeste, con la finca número 65 de su situación de parcelas desconocidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.179, libro 31, folio 153, finca 3.072, inscripción tercera. Valorada en 160.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 16 de febrero de 1995, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392900015015294, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de marzo de 1995, y hora de las once treinta.

Tipo: 120.600.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 20 de abril de 1995, y hora de las once treinta.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva de notificación de la subasta y de las fechas de las mismas la publicación de dichas subastas por este medio —edicto—, para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Segovia a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—60.408.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.492/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra don José Luis Mallofret Cadierno y doña María Soledad Jiménez Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso D, derecha subiendo, recayente a espacio libre delantero, de la casa sita en Sevilla en calle Arroyo, números 54 al 62, en planta primera, que dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-oficina y dos cuartos de baño. Tiene su frente a espacio libre delantero del mismo conjunto. Linda: Por la derecha, con zona común, piso C de su misma planta y casa; y por el fondo, con zona común, patio y piso A de la misma planta y casa. Su superficie útil es de 81,51 metros cuadrados. Tiene asignado el trastero número 2 en planta baja que según la escritura de división horizontal, tiene la siguiente descripción: Trastero dos en planta baja, tiene su frente a zona de acceso a los trasteros. Linda: Por la derecha, con el trastero número 3 de la misma planta; por la izquierda, con el trastero número 1; y por el fondo, con local de la misma planta. Su superficie es de 4,42 metros cuadrados.

El valor proporcional del inmueble es de 5,01 por 100, y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 5 del tomo 2.423, libro 215 de la segunda sección, finca número 9.399, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, en esta capital, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta

por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución. Y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.789.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1977-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Sebastián Hernández Martín, doña María Josefa Martín Pérez y don Sebastián Hernández Martín, a quienes se notifica el contenido del presente y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de diciembre de 1994. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1995. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indi-

cado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

1. Casa sita en Sevilla, calle Doña María Coronel, número 12, constando de bajo y dos plantas altas, con una superficie según Registro de 280,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al folio 16 vuelto, del tomo 728, libro 86, de la tercera sección, finca 590, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—60.749.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.017/91-2 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Prefabricados y Suministros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escudero García, contra «Inmosevilla, Sociedad Anónima» en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de diciembre de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado con el número 403500017101791 tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 12.700.000 pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana, local comercial sito en calle Conde de Barajas, número 6, planta baja, esquina a calle Potro, de Sevilla, con una superficie construida de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al libro 349, tomo 1.469, libro 349-2.ª sección, folio 216, finca número 20.010.

Y para que sirva de edicto a los efectos recogidos en el mismo expido el presente que firmo en Sevilla, a 23 de septiembre de 1994.—Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—61.022.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 817/1989, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Carlos Carvajal Soto, con domicilio en restaurante «El Barco Gines», doña Carmen Ortega Domínguez, con domicilio en restaurante «El Barco Gines», don Rafael Franco Espinola, con domicilio en restaurante «El Barco Gines» y doña Guadalupe Bernardezmadriel, con domicilio en restaurante «El Barco Gines», sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 13 de enero de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 14 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 14 de marzo de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con núme-

ro de ingreso 3998000180817/89, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Local destinado a bar-cafetería, construido sobre la parcela de terreno, parte de la finca conocida por La Pilarica, a los sitios de La Merced y Camino de Buenavista, señalada como parte de la número 1 de la urbanización la Pilarica, término de Gines. Consta de una sola planta, donde se sitúan la siguientes dependencias: Bar, con acceso directo desde el exterior, con 26 metros cuadrados, cocina, con acceso directo desde el exterior y comunicación con el bar, con 15 metros cuadrados. Distribuidor entre el bar y comedor con res metros 90 decímetros cuadrados. Aseos masculinos y femeninos, con tres metros 10 decímetros cuadrados cada uno. Comedor, con acceso directo desde el exterior y comunicación a través del distribuidor con el bar, con 40 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 100 metros cuadrados. El resto sin construir de la parcela se destina a zona de esparcimiento. La superficie total de la parcela sobre la que está construida es de 513 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Sevilla a Huelva; al sur, con parcela de don Rafael Jiménez Cubero y el aljibe de la urbanización; al este con calle principal de la urbanización y el aljibe de la misma, y al oeste, con parcela de don Felipe Dieto Junquera e Ignacio González Morón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 141 del tomo 1.225, libro 39 de Gines, finca número 2.473, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 5.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—60.745.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 218/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Rosa Fe Sánchez y don Gabriel Alcántara Corredera, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán por primer vez, el próximo día 12 de enero de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 8 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación,

y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Terrassa, calle Reus, número 63, edificada sobre un solar de 110 metros 81 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie edificada de 13 metros 51 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio trasero. Inscrita al tomo 2.072, libro 970, sección 2.ª, folio 112, finca número 62.999.

Valoración inicial: 11.156.600 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—60.771.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos, contra la finca propiedad de don Carlos Ruiz Noguero y de doña Eloísa Ruiz Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de 27.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 23400000180017/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 6, situado en al cuarta planta de orden de construcción del edificio en la calle Cristo, 7, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Ocupa una superficie construida aproximada de 152 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, servicios y terraza. Es anejo a esta vivienda la plaza de garaje número 6 de la planta sótano y una participación indivisa del 3,31 por 100 en las plazas de garaje números 10, 16 y 24.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 226, tomo 2.816, libro 360 de Torrejón, finca número 26.721, inscripción 2.^a

Dado en Torrejón de Ardoz a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—60.896-3.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra «Inmobiliaria Malasaña, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas del término de La Cabrera:

I. Número 15. Vivienda. Consta de planta baja con una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín, en planta primera una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos y en planta ático bajo cubierta una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 15, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando, en la fachada este, con la avenida del Generalísimo; izquierda, con local comercial B; derecha, con vivienda número 16, y fondo, en su fachada oeste, con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 2.520.000 pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo de 19,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora por plazo de dos años al 21 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 378.000 pesetas para costas.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 31, finca 3.170, inscripción tercera.

II. Número 16. Vivienda. Consta de planta baja con una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín, en planta primera una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos y en planta ático bajo cubierta una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 16, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando, en la fachada este, con la avenida del Generalísimo; izquierda, con vivienda número 15; derecha, con vivienda número 17, y fondo, en su fachada oeste, con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 2.520.000 pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo de 19,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora por plazo de dos años al 21 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 378.000 pesetas para costas.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 32, finca 3.171, inscripción tercera.

III. Número 17. Vivienda. Consta de planta baja con una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín, en planta primera una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos y en planta ático bajo cubierta una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 17, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando, en la fachada este, con la avenida del Generalísimo; izquierda, con vivienda número 16; derecha, con vivienda número 18, y fondo, en su fachada oeste, con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipoteca-

riamente de la cantidad de 2.520.000 pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo de 19,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora por plazo de dos años al 21 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 378.000 pesetas para costas.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 33, finca 3.172, inscripción tercera.

IV. Número 18. Vivienda. Consta de planta baja, con una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín, en planta primera una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos y en planta ático bajo cubierta una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 18, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando, en la fachada este, con la avenida del Generalísimo; izquierda, con vivienda número 17; derecha, con vivienda número 18, y fondo, en su fachada oeste, con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 2.520.000 pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo de 19,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora por plazo de dos años al 21 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 378.000 pesetas para costas.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 34, finca 3.173, inscripción tercera.

V. Número 19. Vivienda. Consta de planta baja con una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín, en planta primera una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos y en planta ático bajo cubierta una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 19, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando, en la fachada este, con la avenida del Generalísimo; izquierda, con vivienda número 18; derecha, con vivienda número 20, y fondo, en su fachada oeste, con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 2.520.000 pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo de 19,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora por plazo de dos años al 21 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 378.000 pesetas para costas.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 35, finca 3.174, inscripción tercera.

VI. Número 20. Vivienda. Consta de planta baja con una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín, en planta primera una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos y en planta ático bajo cubierta una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 20, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando, en la fachada este, con la avenida del Generalísimo; izquierda, con vivienda número 19; derecha, con vivienda número 21, y fondo, en su fachada oeste, con jardín común. Le corresponde

aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando, en la fachada norte, con paseo peatonal paralelo al lindero colindante; izquierda, con vivienda número 37; derecha, con jardín común por su fachada oeste vivienda número 38, y fondo, en su fachada sur, con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 2.520.000 pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo de 19,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora por plazo de dos años al 21 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 378.000 pesetas para costas.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 54, finca 3.193, inscripción tercera.

XXV. Número 41. Local comercial C, consta de una superficie en planta baja de 82,50 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, en su fachada este, con la avenida del Generalísimo; izquierda, con vivienda número 22; derecha, con vivienda número 23, y fondo, en su fachada oeste, con jardín común. Le corresponde una cuota de 1,07 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 2.460.000 pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo de 19,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora por plazo de dos años al 21 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 369.000 pesetas para costas.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 54, finca 3.196, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6-1.º, el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de para las fincas registrales 3.170 a 3.193 ambas inclusive, de 17.150.000 pesetas cada una, y la finca registral 3.196 de 16.770.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1995 a las diez horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.774.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 222/1992, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Coca Cantos y doña Pilar Cantón Casino que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de diciembre a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.900.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, al número de cuenta de este Juzgado 30250000-18-0222-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta su celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 293.—Apartamento primero, letra D, situado en la planta segunda (primera alta), del bloque 6, que forma parte del conjunto urbanístico situado en la Carraca, término de Torrox (Málaga) a la altura del punto kilométrico 289 de la carretera N-340, entre ésta y el mar.

Dado en Torrox a 20 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.872-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Melchor Tudela Cuadrado y María Josefa Tudela Cánovas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Un trozo de tierra laborizada, parte con proporción a riego y parte de secano, radicante en la diputación o partido de las Viñas de Lebor, sitio llamado Cañada Honda, término municipal de Totana; de cabida 1 hectárea 12 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 8 celemines 58 metros cuadrados. Inscrita finca número 27.804, libro 405, tomo 1.084, folio 220.

Otra finca un trozo de tierra secano con algunos almendros en las viñas de labor, término municipal de Totana; de cabida 41 áreas 11 centiáreas. Inscrita finca número 38.652, tomo 1.470, libro 503, folio 13.

Otra finca trozo de terreno montuoso, en término municipal de Totana, situado en el monte número 81 de Propios. Tiene de cabida 30 áreas 8 centiáreas. Inscrita finca número 32.165, tomo 1.199, libro 440, folio 124. Y otra trozo de terreno montuoso, en término municipal de Totana, situado en el monte número 81 de Propios. Tiene de cabida 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita finca número 32.166, tomo 1.199, libro 440, folio 126; todas ellas del Registro de la Propiedad de Totana.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1994 y doce de sus horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1995 y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995 y doce de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.250.000 pesetas para la primera; 4.000.000 de pesetas para la segunda finca; 4.000.000 de pesetas para la tercera finca, y 2.250.000 pesetas para la cuarta finca, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 25 de mayo de 1994.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El/la Secretario/a.—60.487-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, bajo el número 10/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Ginés Navarro Parra, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda en planta segunda. Tiene su acceso por escalera C. Ocupa una superficie construida de 56 metros 97 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda y un solárium en la terraza del edificio de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.478, libro 417, folio 50, finca registral número 36.274.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre y once de sus horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1995 y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero y once de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.440.400 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—El/la Secretario/a.—60.484-3.

VALDEMORO

Edicto

Don Julio García García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 118/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Alberto Espinosa Rodríguez y doña Yolanda Martínez Pérez, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero de 1995 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores el día 21 de febrero de 1995 a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana 114.—Vivienda letra A, puerta 1, en planta segunda del portal 4, de la calle Rafael Boti, perteneciente al bloque B, en San Martín de la Vega (Madrid), mide 61 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño terraza y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 687, libro 102, folio 88, finca 9.755, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 23 de septiembre de 1994.—El Oficial en funciones de Secretario, Julio García García.—60.947-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 54/1994, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas Escrig Calvo y doña Asunción Aguado Ros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre de 1994 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se ha señalado para

la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 19 de enero de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en esta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Local número 72.—Vivienda en undécima planta alta, tipo B, puerta 34, del zaguán 2, del edificio en Valencia, plaza Legión Española, números 1, 2 y 3. Ocupa una superficie aproximada de 251 metros cuadrados y linda: Frente, desde el inmueble, derecha mirando, puerta 17 del zaguán 1 y patio de luces; izquierda, los del inmueble en su espacio abierto, y fondo, rellano de escalera, hueco de ascensor y puerta 33. Porcentaje 1,12 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal a la plaza de Legión Española, donde se halla demarcado con los números 1, 2 y 3 accesorio y un accesorio en la calle Monforte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.358, libro 789 de la sección primera de Afueras A, folio 156 y finca registral número 38.522.

Tasado en 25.975.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—60.937-3.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago Ramirez de Aguilera y Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario número 126/94, a instancia del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Coordinadora Gráfica Publicitaria, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación 9.000.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de ese Juzgado el día 19 de diciembre de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado ascendente a la suma según lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 19 de enero de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de febrero de 1995 y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.551, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y es entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, vivienda en el piso octavo, puerta 81, tipo Y, en la calle de En Bany la fachada principal y otra a la del Asiclo de la Infancia. Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Valencia con fachada principal a la calle de Guillem de Castro con el número de Policía 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.330, libro 119 de San Vicente, folios 136 y 138, finca 5.176-N, inscripciones 8.^a y 9.^a

Tipo primera subasta: 14.070.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana, 56, local o hueco en planta de sótano primero, identificado con el número 1-56. diáfano, mide 14,28 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Valencia con fachada principal a la calle Guillem de Castro con el número 46 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, tomo 1.316, libro 116 de San Vicente, folio 4, finca 4.917, inscripciones 6.^a y 7.^a

Tipo subasta: 3.517.500 pesetas.

Lote número 3.—Dos sextas partes indivisas en pleno dominio y de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de Urbana: Piso segundo letra B, señalado con el número 12 general, sito en la planta segunda o cuarta de la construcción de la casa de Madrid, calle de Fernando Díaz de Mendoza, 88 antiguo y 54 moderno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, tomo 2.019, libro 923, de la sección 3.^a, folio 34, finca 22.370 bis, inscripción 4.^a

Tipo de subasta: 3.517.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1993.—El Secretario, Santiago Ramirez de Aguilera y Fernández.—60.848-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1452/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Capiluz, Sociedad Anónima», don Luis Taberner Pastor, doña María Nieves Mortes Miguel, don José Vicente Montón Mari y doña Aurelia María Bueno Vento, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la

venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero. Local en planta baja, exterior, del edificio sito en Valencia, plaza Enrique Granados, número 4, de una superficie perimetral construida de 326,98 metros cuadrados; finca registral 50.967 del Registro de la Propiedad de Valencia 2. Tasada en la cantidad de 5.468.601 pesetas.

Lote segundo. Rústica, mitad indivisa: Mitad indivisa de rústica sita en Benimamet, partida del Padre Simó o Almacén de la Pólvora. El terreno tiene forma poligonal, plantado de árboles, que mide una superficie de 3.571,58 metros cuadrados; finca registral número 2.410 del Registro de la Propiedad de Paterna. Tasada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica, mitad indivisa: Mitad indivisa de tierra secoana sita en Quart de Poblet, partida de la Cañada, Galerota o Pata del Cid, con una superficie de 29 áreas 28 centiáreas; finca registral 19.923 del Registro de la Propiedad de Paterna. Tasada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—60.356-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 500/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra don Vicente Andrés Galindo y doña María Teresa Almarche Soláns, en reclamación de 1.667.595 pesetas para el principal, más 550.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, planta undécima, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 18.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien que se saca a pública subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta,

rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Pintor Benedito, número 10, situada en piso sexto, puerta 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al folio 226, tomo 1.075, libro 133, sección tercera A, de Afueras, finca número 11.684, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.877.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 699/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Inversiones y Contratas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 64.275.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria del día, hora y lugar de las subastas. Asimismo al titular registral de la finca.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, con superficie construida de 459 metros 36 decímetros cuadrados. Módulo 2,226 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.224, libro 586, folio 158, finca 64.469, inscripción segunda.

Forma parte de edificio Valencia, recayente a la calle Doctor García Donato, números 4, 6, 8 y 10 y a la calle Ramón Llull, números 19 y 21.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera López.—61.128-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1994, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Vidal Valle Orti y doña María Angeles Pechuan Albiñana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1995 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 47.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1995 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 4 de abril de 1995 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Piso noveno o ático, de la derecha mirando al chaflán, puerta número 24 de la escalera. Forma parte del edificio sito en avenida Barón de Carcer, número 28, formando chaflán a la calle del Pilar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.400, libro 133 de San Vicente, folio 139, finca registral número 2.120, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 47.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.855-58.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 592/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Enrique Caballero Cervero, doña María Dolores Lora García y doña María Angeles Lora García, sobre reclamación de cantidad (póliza), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.440.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de diciembre de 1994 y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de enero de 1995 y hora de las doce con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1995 y hora de las doce con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017059291 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avejida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Lote único.—Vivienda sita en Valencia, en la calle Barraca, número 37, quinta planta, puerta 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.350, finca 6.568. Valorada en 7.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—60.856-58.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.003/93, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Carmen Melero Ruiz y don Tomás Gimenez Melero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores el día 8 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualesquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, piso cuarto, puerta 21 de la quinta planta alta recayente a la calle Historiador Diago, del edificio situado en Valencia, formando chaflán a las calles de Alcira y del Historiador Diago, número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.197, libro 646 de la sección tercera afueras, finca número 54.301.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—60.861-58.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 915/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra don Fernando Fernández Fanjul, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018091593, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 11 de enero de 1995, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Único lote: Finca urbana, número 51. Vivienda tipo H, en planta primera, con acceso por el portal número 27 de la calle Hernando de Acuña, de esta ciudad de Valladolid. Consta de diversos compartimentos y servicios. Tiene una superficie construida de 100 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor de planta y viviendas tipo I y tipo G de la misma planta y portal; derecha entrando, fachada del edificio; izquierda, vivienda tipo G de la misma planta y portal, distribuidor de planta, vivienda tipo I de la misma planta y portal, y fachada del edificio, y fondo, vivienda tipo I de la misma planta y portal y fachada del edificio.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 72, situado en la planta sótano primero, con una superficie aproximada de 4 metros 23 decímetros cuadrados. Cuota de participación, el 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.177, libro 334, folio 177, finca número 30.686.

A efectos de subasta la finca se tasó en 6.960.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.517-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/94-B, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela en nombre de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Teodoro Martín Sanz y otra, se ha acordado sacar a subasta, la finca o fincas subastadas que se relacionarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dará, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630000018030594B el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 23 de enero de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995 a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo y letra A, señalada con el número 27 de orden, correspondiente a la planta sexta de la casa números 12 y 14 en la calle San José de Calasanz, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 126,76 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, con pasillo de acceso, patio de luces y caja de esclara y cubierta sobre planta cuarta; derecha, entrando, con pasillo de acceso y fincas de don Mariano Martín y otros; izquierda, con caja de escalera y calle San José de Calasanz, y fondo, con calle de Canterac. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.031, libro 325 de la sección 3.ª B, folio 69, finca número 7.343 N, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subastas en 10.250.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—60.965-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 546/92-A, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria representado por el Procurador señor Gallego Brizuela contra don José Miguel de la Fuente Pérez, doña María Concepción Campo Pedrosa, don Luis Alberto Nieto de la Calle y doña María Luisa Campo Pedrosa en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguientes finca:

Vivienda letra H, planta 3.ª en calle Zapadores, número 4 de esta ciudad, de una superficie de 29,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.995, folio 135, finca 25.508.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad y hora de las diez del día 16 del próximo mes de diciembre de 1994 bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.738.137 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1995 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguientes hábil.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—60.901-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Vitoria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 265/1994-A, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra don Nicasio Uña Lobato y doña María Mercedes Victoria Román Alvaro, con domicilio en calle Caracas, número 8, segundo, derecha, de Palencia, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de febrero de 1995 a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Tierra en Cubillas de Santa Marta (Valladolid), al sitio de «El Barco o la Venta», polígono 8, parcela 140, de 97 áreas 97 centiáreas, según título y según el Catastro de una hectárea 22 áreas 36 centiáreas, que linda: Poniente u oeste, carretera de Burgos-Portugal; mediodía o sur, y saliente o este, con Jesús Moro, y norte, de Julián Esteban y Mariano Heras. Inscrita al tomo 1.372, folio 219, finca número 5.314, primera.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en 5.909.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Andrés Vitoria.—La Secretaria.—60.931-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Vitoria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 87/1994-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra doña Angeles Suárez Villafañez, con domicilio en calle Cadena, número 15, tercero, D, Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo

postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de febrero a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra D de la planta tercera de la casa número 15 de la calle Cadena, de Valladolid. Consta de cuatro habitaciones, «hall», cocina, baño y una galería corrida a lo largo del patio interior. Tiene una superficie útil de 76,66 metros cuadrados. Linda: Entrando en el piso, con pasillo general; derecha, hermanos Rodríguez y otros; izquierda, Mariano Fuertes y otros, y fondo, hermanos Rodríguez y Mariano Fuertes y otros.

Cuota: 5,40 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.078, libro 372, folio 196, finca 32.924, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Andrés Viloria.—La Secretaria.—60.914-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada número 355/1993-A, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, contra don José Vicente Martínez Peral y doña María Alonso Ruiz, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 355/1993, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Solar, sito en Agreda (Soria), en el paraje «La Cadena». Tiene una superficie de 367 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca propiedad de don Tomás Arlegui Rubio; sur, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Regra, Sociedad Anónima»; este, carretera nacional de Zaragoza a Valladolid o carretera nacional 122, y oeste, calle Cerrillo.

Dentro de esta finca sus propietarios están construyendo la siguiente edificación:

Edificio destinado a hostel, en la carretera nacional de Zaragoza a Valladolid o nacional 122, sin número de policía. Ocupa una superficie en suelo de 305 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y dos cuerpos de edificación ubicados sobre ésta, a saber:

Uno, situado en la parte frontal o delantera del edificio, que da a la carretera nacional 122, y que consta de tres plantas, que se denominan planta primera elevada, segunda elevada y bajo cubierta a la carretera nacional.

Y otro, situado en la parte posterior del edificio, que da a la parte del solar que queda sin edificar, constando este cuerpo de edificación de una planta, que se denomina planta primera elevada a la parte posterior del edificio, y sobre ésta un espacio bajo cubierta.

Estos dos cuerpos de edificación se hallan separados por una terraza descubierta, que es el techo de la planta baja.

La planta baja ocupa en total una superficie construida de 305 metros 10 decímetros cuadrados, y en ella se ubican: El vestíbulo de acceso al hostel, situado en la parte delantera o frontal del edificio, un portal de servicio, situado en la parte posterior del mismo, salón de cafetería, dos cuartos de aseo, cocina, almacén y salón-comedor.

La planta primera elevada a la carretera nacional ocupa una superficie construida de 149 metros 44 decímetros cuadrados, en ella se ubican un salón social, un comedor complementario y una pequeña cocina comunicada con la cocina de la planta baja mediante dos montaplatos.

La planta segunda elevada a la carretera nacional ocupa la misma superficie construida de 149 metros 44 decímetros cuadrados, y en ella se ubican un total de seis habitaciones dobles, cada una de las cuales cuenta con su propio e independiente cuarto de baño.

La planta baja cubierta a la carretera nacional ocupa una superficie construida de 59 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave diáfana destinada a desván y alojamiento de instalaciones mecánicas de calefacción y ventilación del edificio.

Las plantas primera elevada, segunda elevada y bajo cubierta a la carretera nacional están comunicadas verticalmente por un núcleo de escaleras que relaciona el vestíbulo de acceso al hostel situado en la planta baja con estas plantas elevadas, siendo ésta la escalera principal del edificio.

La planta primera elevada a la parte posterior del edificio ocupa una superficie construida de 99 metros 26 decímetros cuadrados, y consta de oficina, almacén, lavandería y cuarto de vestuario del personal.

La planta primera elevada a la parte posterior del edificio se comunica verticalmente mediante una escalera de servicio con la planta baja, la cual relaciona el portal de servicio situado en la parte posterior de la planta baja del edificio con esta planta elevada.

Dispone el edificio de los servicios generales de agua, luz y electricidad, con tomas y acometidas a las redes generales de la población, y además, de los servicios de calefacción y climatización central.

Toda la edificación descrita linda: Derecha, entrando, o norte, finca propiedad de don Tomás Arlegui Rubio; izquierda, o sur, finca propiedad de «Regra, Sociedad Anónima»; fondo, u oeste, resto

del solar sobre el que se ha edificado, y frente o este, carretera nacional 122.

Título: En cuanto al solar, le adquirieron doña María Alonso Ruiz y don Vicente Martínez Peral por compra a la compañía mercantil «Regra, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en Agreda el día 2 de diciembre de 1987, por el Notario de Soria don Luis Felipe Rivas Recio, como sustituto por vacante de la Notaría de Agreda. Y en cuanto a las edificaciones, declaración de obra nueva en construcción, en escritura autorizada el 27 de octubre del corriente año por el Notario de Agreda don Leopoldo Periz Navarrete.

Inscripción: Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Soria al tomo 1.513, libro 71, folio 221, finca número 7.749, inscripciones primera (la de compra) y tercera (la declaración de obra nueva en construcción).

Tipo de subasta: 35.060.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—60.887-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/94-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la señora Abril Vega, contra don Rafael Fernández Blanco y doña Inés del Consuelo Fernández del Pozo en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguiente finca:

Vivienda en Valladolid, calle Angel García, números 10, 12, 14 y 16, piso 4.º E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 785, folio 28, finca 32.007; consta de diversas habitaciones y servicios.

Linda: Al frente, con corredor de escalera, vivienda tipo D y patio de luces; a la derecha, con la vivienda letra F; a la izquierda, con patio de luces, y finca de don Sixto Cantero y al fondo con la calle Angel García.

Tiene una superficie útil de 63,75 metros cuadrados y su superficie construida es de 76,50 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad y hora de las diez quince del día 16 del próximo mes de diciembre de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.782.873 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguientes hábil.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—60.915-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 77/1994, se sigue suspensión de pagos promovida por la entidad «Edificios Toto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedró Angel León Fernández.

Que el día 22 de septiembre de 1994 se celebró en este Juzgado Junta general de acreedores del procedimiento de suspensión de pagos número 77-94, seguido a instancias de «Edificios Toto, Sociedad Anónima», en cuya Junta obtuvo votación favorable la propuesta de Convenio sometida a consideración de los acreedores asistentes, que, resumida, es del siguiente tenor:

1. La entidad «Edificios Toto, Sociedad Anónima», se compromete a pagar a sus acreedores las cantidades adeudadas de la siguiente forma: El primer año de carencia, esto es, sin entregar cantidad alguna. El segundo año se abonará, como mínimo, un 35 por 100, que se distribuirá en proporción a la cuantía de cada uno de los créditos reconocidos. El tercero y último año se liquidará el resto igualmente distribuido en proporción a la cuantía de cada crédito reconocido. El pago de estas cantidades se hará semestralmente matizándose de la siguiente forma, caso de no ser posible por no haberse generado efectivo suficiente, la totalidad de la suma a pagar en el primer semestre, la diferencia se completaría en el segundo semestre.

2. La creación de una Comisión de seguimiento de la entidad suspensa.

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores no asistentes a la Junta y a cuantos pueda afectar el Convenio, haciéndoles saber que en el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto, pueden impugnar el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, se expide el presente que se firma en Vélez-Málaga a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—60.802.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Forvap Prefabricados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Residencial Turre Nuevo, Sociedad Anónima», con domicilio en Turre (Almería), La Pilica, sin número, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificio de viviendas, locales comerciales, plazas de garaje y trasteros o almacenes, en término municipal de Turre (Almería), primera fase, de la urbanización «Residencial Turre Nuevo».

Consta de planta sótano, destinada a plazas de garaje y trasteros o almacenes; planta baja, compuesta de portal, escalera y 23 locales comerciales, y plantas primera y segunda, con 24 viviendas por planta.

La edificación ocupa la totalidad de la parcela, es decir, una superficie de 2.184 metros cuadrados y linda: al norte, carretera de Turre a Almería; este, Andrés Piñero; sur, calle sin nombre que la separa en partes de los solares A y C, y oeste, calle Jaén.

Inscripción: Tomo 959, libro 87, folio 56, finca número 10.796, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 150.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—60.902-3.

VIGO

Edicto

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por esta Juzgado de Primera Instancia

número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1989-5, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Juan José Pino Vicente, doña Jesusa Criado Turienzo, don Héctor Mario Pino Vicente, doña Concepción Alonso Calzado y doña Rosario Criado Turienzo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 21 de diciembre, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de enero, a las trece horas.
- Y en la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de febrero, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 29.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150005180127/89) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien hipotecado objeto de subasta

Unico.—Concesión administrativa de explotación del camping «La Junquera», en la zona del mismo nombre, a orillas del río Miño, en el sector número 3 del suelo urbanizable programado del plan municipal de La Guardia, compuesto por tres zonas: La zona T-2 (de uso turístico de acampada), la

zona U-1 (zona verde) y la zona E-2 (de equipamiento deportivo), abarcando en conjunto dicho sector-3 una superficie de 118.799 metros cuadrados, en la que se ubican diversas edificaciones que constan descritas en las inscripciones primera y segunda de la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la condición sexta del presente edicto. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 70 del Ayuntamiento de La Guardia, folio 112, finca número 11.825.

Tasada, a efectos de subasta, en 29.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.996.

VIGO

Edicto

EL ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1993, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1 y 3 (Vigo), representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Fontaneria y Calefacción Villar, Sociedad Limitada», don José María Hernández Ibáñez, doña Rosalía Basilia Ibáñez Melero y doña Marina Villar Ibáñez, con domicilio en uno a travesía Bajada a la Salgueira, 6 (Vigo), uno a travesía Bajada a la Salgueira, 6 (Vigo), uno a travesía Bajada a la Salgueira, 6 (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 10 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.740.000 pesetas por la primera finca, 2.550.000 pesetas por la segunda finca y 2.550.000 pesetas por la tercera finca y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes hipotecados

1. Planta baja, con destino comercial e industrial, y una superficie útil de 80 metros cuadrados, de la que es integrante un terreno existente a sus espaldas, destinado a taller de fontanería, que se encuentra cubierto, que ocupa la superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Corresponde a una casa señalada con el número 6, de la primera travesía de la Salgueira de esta ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.222, libro 608 de Vigo, sección primera, folio 61 vuelto, finca número 58.450.

2. Piso primero, destinado a vivienda, de la superficie útil de 65 metros cuadrados, corresponde a una casa señalada con el número 6 de la primera travesía de la Salgueira, de esta ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.157 de Vigo, libro 576, sección primera, folio 184, finca número 58.451, inscripción segunda.

3. Piso tercero, destinado a vivienda, de la superficie útil de 65 metros cuadrados. Corresponde a una casa señalada con el número 6 a la primera travesía de la Salgueira, de esta ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.157 de Vigo, libro 576, sección primera, folio 194, finca número 58.453, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—60.994.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 68/1993, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Juan Montaner Montane, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 14 de diciembre de 1994, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0068/93, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 13 de enero de 1995, a las diez quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 10 de febrero de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y, si hay lugar, a los actuales titulares de las fincas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Resto de la heredad llamada «Torre Blanca», situada en el término municipal de Sant Miquel de Olérdola y partida del Sepulcro, de cabida originaria 32 hectáreas 1 área 51 centiáreas 88 decímetros cuadrados, y después de haberse practicado dos segregaciones de 986 metros cuadrados y 84.464 metros cuadrados, tiene una superficie actual de 23 hectáreas 47 áreas 1 centiárea 8 decímetros cuadrados, existiendo dentro de la misma una casa señalada con el número 49, compuesta de un piso de alto y desván, tres lagares, bodega, corral y pajar, ocupando dicha casa y dependencias una superficie de 847 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 988, libro 32 de Olérdola, folio 4, finca número 1.160. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción sexta de la descrita finca registral. Tipo: 114.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—60.803.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 47/1985, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Cereales y Piensos, Sociedad Anónima», don Alfonso Almirall Sarda y don José Almirall Rovira, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1995 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Finca rústica, pieza de tierra secano, viña, bosque y garriga, de cabida 5 hectáreas 8 áreas 1 centiáreas, sita en Banyeres, partida la Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 216, libro 7 de Banyeres, folio 162 vuelto, finca número 263.

Pieza de tierra campa, con algunos almendros, sita en Banyeres del Penedés, partida la Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 435, libro 10, folio 176, finca número 781.

Pieza de tierra campa, con algunos almendros, sita en término de Banyeres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell tomo 172, libro 6, folio 220, finca número 521.

Se ha valorado el conjunto formado por el terreno y las edificaciones que hay en él en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una heredad llamada «Monpeó» sita en el término de Calafell, con una casa de campo de número 23, de planta baja, un piso y desván de corral de número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 111, libro 7, folio 28, finca número 733.

Se ha valorado la totalidad de la finca en la finca en la cantidad de 36.500.000 pesetas, siendo el valor de la mitad indivisa de la finca de 16.000.000 de pesetas.

3. Porción de terreno o solar, de superficie 112,012 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 218, folio 49, finca 7.145.

Parcela de terreno sito en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle del General Zurbano, señalada de número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 218, folio 52, finca número 7.146.

Se ha valorado conjuntamente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

4. Parcela de terreno procedente de la heredad llamada Sellarés, en el término de Santa Margarita i els Monjos. Inscrita en Vilafranca del Penedés al tomo 9, folio 127, finca 609.

Se ha valorado en 40.000.000 de pesetas.

5. Pieza de tierra sita en el término de Salomó, partida denominada «Masía Figuerola» y también «Masía de Colull». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell tomo 105, folio 156, libro 4, finca número 444.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Pieza de tierra de secano, viña, olivo, garriga y yermo, sita en Salomó, partida denominada «Llorells». Inscrita en El Vendrell, tomo 134, libro 5, folio 125, finca número 441.

Se ha valorado en 2.750.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de una pieza de tierra huerta conocida por «Huerta del Olla», sita en el término de Salomó, partida del «Torrent», con un edificio en ella construido, compuesto de planta baja y dos lagares, algibe y noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 105, folio 159, finca número 445.

Se ha valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.807.

VILAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1994, a instancia de «Cleop. Sociedad Anónima», contra «Urbanización Tosal de Benasal, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 31 de enero, a las doce horas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 2 de marzo, a las doce horas. Para el supuesto que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose postura que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Local señalado con la letra A, en la planta baja, del edificio «El Cup», sito en la Nucia, calle carretera números 52 y 54. Tiene una superficie de 562 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Callosa al tomo 790, libro 74, folio 215, finca número 9.786. Se tasa la finca en 83.465.982 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 3 de octubre de 1994.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—60.921.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157/1993, se siguen autos en reclamación de 2.200.074 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, instados por «Bankoa, Sociedad Anónima», contra Arsenio Crespo García y Adriana Bonillo Sánchez, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se diran, habiéndose señalado para su remate el día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del su valoración, el día 9 de marzo de 1995, a las once treinta, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las once treinta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Constitución 35 y se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado 3.º del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial situado en planta baja del edificio denominado «Opera» en calle Almudena, 2 de Benidorm, de 15 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de Benidorm 1, al tomo 654, libro 263, folio 33, finca 24.314.

Se tasa en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en la sexta planta o ático del edificio denominado «Opera» en la misma dirección que el anterior local; consta de dos plantas con una superficie entre las dos de 50 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 654, libro 263, folio 45, finca 24.326.

Se tasa en 4.900.000 pesetas.

En su totalidad se tasán las fincas a subastar en 6.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.

Diligencia.—Se extiende la presente a fin de hacer constar que el presente edicto sirva de notificación a los demandados Villajoyosa a 14 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.734.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Ambrosio Cortiella Fatsini y doña María Concepción Ortega Cañizares, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 1354/000/18/0150/94.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda en el segundo piso, exterior, que es la de la izquierda, mirando a la fachada de la casa sita en esta ciudad, calle del Remedio, número 10, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 57 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, con la finca número 8; por la izquierda, Manuel Caballer, y por detrás con la finca número 9. A efectos de beneficios y cargas tiene asignada la cuota de 2,805 por 100.

Finca registral número 11.236-duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al folio 123, libro 264, inscripción tercera.

Dado en Vinaros a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz García Monteys.—60.882-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 289/1991, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, 49, contra don Juan José Hernández González y contra su esposa, doña Vicenta Isabel Jover Beviá, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1995, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de las subastas

Urbana. Número 3. Vivienda en la tercera planta, o sea, en la segunda planta alta del edificio sito

en Novelda, calle mayor, número 10, de superficie construida 85 metros cuadrados y acceso directo por el zaguán y caja de escalera. Linda: Derecha, entrando, casa de María Galván Lloréns y Antonia Martínez Martínez; izquierda, Mateo Celedonio Serra Morant, y espalda, herederos de José María Marosi Astor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 42 del libro 379 de Novelda, finca 26.994.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—60.852-58.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 5/1993, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Limitada», contra «Transportes y Mudanzas J. Carrión, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1995, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. En término de Yecla y paraje del Pino del Esclavo, parcela de 2.324 metros cuadrados de tierra, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a cocheras de vehículos y aseos, con dos puertas de acceso por sus fachadas este y oeste, ocupando la nave una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a ensanches de la nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 23 y 8 de los tomos 1.668 y 1.667 del archivo, libros 953 y 958 de Yecla, inscripciones primera y cuarta, finca número 15.299.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Rústica. En término de Yecla y paraje del Pino del Esclavo, un trozo de tierra de 3.030 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, «Mármoles Juan Rico, S. A. L.»; sur, José María Gómez Sarrión y otros; este, Carmen Iniesta y parcelas 6 y 7, y oeste, camino de servidumbre y parcelas 1 a 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 160 del tomo 1.896, libro 1.079 del archivo, finca número 15.996.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Vehículo. Camión marca «Renault», modelo DG 170 17, matrícula de Murcia MU-4312-AD.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Yecla a 7 de octubre de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—60.853-58.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 117/1994, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Luis Alonso Puido y doña María del Carmen Morillo Pérez, sobre reclamación de 1.600.886 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionarán al final de este edicto. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992 de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1995, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora, y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana vivieda números 2, 14 y 15, tipo H, en esta ciudad, en el Arrabalde Olivares, emplazada en la primera planta de la meseta de aquella planta, puerta izquierda. Con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.664, libro 880, folio 93, finca número 32.102. Valorada en 6.720.000 pesetas.

2. Camión marca «Man», con basculante, modelo 32240, matrícula M-9884-AX, con número de bastidor 110301355N, valorado en 50.000 pesetas.

3. Pala marca «Turikawa», tipo F1 230, matrícula TO-55230-VE, con número de serie 544 A, valorada en 30.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—60.930-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 792/1993-A, a instancia de «Garros y Olmos, Sociedad Limitada», contra don Jesús Luis Grima Gómez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, tercera planta, el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas

en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Planta baja o entresuelo y el corral, con una participación de 33 enteros 3/10 en las cosas comunes de una casa en Zaragoza, en la calle Tomás Higuera, número 26, de Zaragoza.

Inscrita al tomo 4.210, folio 110, finca número 5.718, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

2.º Urbana.—Piso primero, en la primera planta superior, de unos 64,49 metros cuadrados y una cuota de 33 enteros 3/10 por 100 en las cosas comunes de la casa número 26 de la calle Tomás Higuera, de Zaragoza.

Inscrita al tomo 4.214, folio 202, finca número 6.208, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Tasada en 6.600.000 pesetas.

3.º Urbana.—Piso segundo, en la segunda planta alzada, con una participación de 33 enteros 3/10 por 100 en las cosas comunes de la casa número 26 de la calle Tomás Higuera, de Zaragoza. Tiene una superficie construida de unos 70 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, con calle Higuera; derecha, con antiguos talleres Cima; fondo, con casa número 28 de la misma calle. Inscrita al tomo 4.248, folio 182, finca número 8.552, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—60.450-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1994, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra «Transportes Cave Aragón, Sociedad Anónima», doña Concepción Calejero Jaques, doña Caridad Lerin Bonell y don Teodoro Larrimbe Calejero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.349.300 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1995, próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995, próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Número Dos-Co. Plaza de garaje en planta sótano -1, señalada con el número 92, de unos 26,8 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.777, libro 251, sección cuarta, folio 76, finca número 20.013. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Perpetuo Socorro, 7.

Valoración: 4.766.000 pesetas.

2. Piso tercero izquierda, exterior, en quinta planta; participación de 4,90 por 100. Superficie útil de 87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.038, libro 843, sección segunda, folio 148, finca número 36.042. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Perpetuo Socorro, 7.

Valoración: 15.583.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.927-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Doña Emilia Cerrato Rodríguez, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 316/1994, ejecución número 152/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Juan Antonio Sánchez Gordillo y otro, contra «Comercial Extremeña, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo industrial «Renault» B 110-50, camión frigorífico, matrícula BA-3140-P. 1.080.000 pesetas.

Vehículo comercial «Citroën» C-15-D, camión furgón, matrícula BA-7320-P. 580.000 pesetas.

Vehículo industrial «Renault» S-100, camión frigorífico, matrícula BA-9433-N. 882.000 pesetas.

Vehículo comercial «Renault» Express Diesel, furgón, matrícula BA-7420-P. 541.000 pesetas.

Vehículo industrial «Renault» S-100, camión frigorífico, matrícula BA-9435-M. 878.000 pesetas.

Vehículo comercial «Renault» Express Diesel, furgón, matrícula BA-0499-N. 539.000 pesetas.

Vehículo comercial «Renault», Express Diesel, furgón, matrícula BA-1719-M. 330.000 pesetas.

Vehículo comercial «Renault» Express Diesel, furgón, matrícula BA-2909-L. 270.000 pesetas.

Vehículo industrial «Renault» S-100, camión frigorífico, matrícula BA-9432-N. 875.000 pesetas.

Vehículo industrial «Renault» S-100, camión frigorífico, matrícula BA-9434-N. 880.000 pesetas.

Vehículo industrial «Ebro» L-80, camión frigorífico, matrícula BA-2425-J. 180.000 pesetas.

Vehículo industrial «Ebro» L-80, camión frigorífico, matrícula BA-4842-K. 200.000 pesetas.

Vehículo industrial «Ebro» L-80, camión frigorífico, matrícula BA-4843-K. 203.000 pesetas.

Vehículo industrial «Ebro» L-80-I, camión frigorífico, matrícula BA-6637-K. 197.000 pesetas.

Vehículo comercial «Seat» Trans, furgoneta, matrícula BA-5102-I. 55.000 pesetas.

Vehículo industrial «Ebro» F-350, camión furgón, matrícula V-4218-BG. 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de abril de 1995; señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.979.

CADIZ

Edicto

Don Fernando Balén Villaverde, Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado a instancia de don Joaquín Borrego Moreno y otros contra «Construcciones Metálicas Andaluzas, Sociedad Anónima», expediente CMAC/92, y con número de ejecución 173/92 y otros, he acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos del remate se celebrarán en las fechas que a continuación se indican, con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero, el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación judicial.

b) El segundo, para el caso de haber quedado desierta la primera, el día 7 de marzo, a las diez horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero, el día 4 de abril, a las diez horas, en el que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieran justipreciado los bienes.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas, y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1234 000 68 0173/92, código del Juzgado 60002 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los bienes que se relacionan al final se encuentran en calidad de depósito judicial en poder de don Juan Fernández Aguirre, en Ronda de Vigilancia, sin número, de Cádiz.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no ser hallado el deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y de terceros registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Muebles coprinca, según factura 188/87, valorados en 400.573 pesetas.

Mobiliarios «Ofisur»:

1. Dos sillones R/B/G en roy negro, valorados en 18.145 pesetas.

2. Un archivador de tres cajones beige, valorado en 24.938 pesetas.

3. Un armario bajo, puertas plegables gris, valorado en 21.385 pesetas.

4. Una mesa G.Z., gris, más sillón fijo tades negro, valorado en 40.456 pesetas.

5. Cuatro sillones fijos arán, 500 verde, una mesa M.L. teka, tres sillones giratorios arán 500 verde, una silla giratoria arán 500 verde, valorado en 90.261 pesetas.

6. Un taburete maya en nappel roma negro, por 12.820 pesetas.

7. Varios según factura 878.926 por 28.593 pesetas.

8. Un sillón tades negro, por 6.120 pesetas.

9. Varios según factura 878.434 por 43.190 pesetas.

10. Varios según factura 878.254 por 78.061 pesetas.

11. Varios según factura 878.159 por 15.449 pesetas.

12. Una mesa sobre arena, por 11.338 pesetas.

13. Una mesa de 1,60 metros, una mesa de 1,30 metros, dos bloques con tres cajones nogal, dos mesas centro, doce sillones arán, un sillón arán 410, tres papeleras plástico, valorados en 374.130 pesetas.

14. Varios según factura 878.061, valorados en 173.954 pesetas.

15. Una mesa «Karla», dos cajones, un armario con cuatro entrepaños, una lámpara sobremesa negra, por 110.286 pesetas.

16. Varios según factura 877.643, por 397.518 pesetas.

17. Dos estanterías metálicas, por 33.438 pesetas.

18. Varios según factura 877.453, por 162.466 pesetas.

19. Varios según factura 29, por 554.098 pesetas.

20. Mesa involucra para máquina, balda de 100 x 40 centímetros y otros varios según factura 899.301, por 16.348 pesetas.

21. Mesa dusa beige, de 1,20 metros, bloque de dos cajones beige, mesa de 1,50 metros, cajón dos bloques, silla fija en roy negro, sillón R/B/G en tades negro, mesa «nor», de 1,05 metros cajón un bloque, por 203.499 pesetas.

22. Máquina de escribir electrónica «Olivetti», ET-109, por 100.000 pesetas.

23. Varios según factura 889.475, por 138.974 pesetas.

24. Varios según factura 889.505, por 14.304 pesetas.

25. Perfil de 2 metros, paneles metálicos de 90 x 40, archivadores de cuatro cajones beige, mesa «Dusa», color beige, bloque archivo, taburete en skay negro, sillón R/B/F en skay negro, por 165.129 pesetas.

26. Un armario plegable arena, por 35.928 pesetas.

27. Mesa «Dusa», 150 x 75, bloque dos cajones, bloque clasificador, por 100.350 pesetas.

28. Mesa dibujo 190 x 90, taburete en roy negro, por 21.600 pesetas.

29. Gadesuin, tres ventiladores «Taurus», dos ventiladores frío/calor, por 57.300 pesetas.

30. Paco Fernández, persianas «Riviera» c., beige, 140, por 38.607 pesetas.

31. «Ofisur», sillón R/A/G en erlán negro, sillón R/B/F en erlán negro, por 39.077 pesetas.

32. Muebles «S. Pedro», mirador de agua naves, por 102.678 pesetas.

33. Varios según factura 90-12.964, por 11.366 pesetas.

34. Varios según factura 90.14112, por 411.472 pesetas.

35. Perfil de 2 metros, panel metálico de 100 x 60, escuadras de refuerzo, pie de plástico doble, pie de plástico sencillo, por 159.317 pesetas.

36. Taquillas prolongación de dos puertas 25 centímetros, por 148.912 pesetas.

37. Archivador cuatro cajones gris, 56.100 pesetas.

38. Gayro, una mesa despacho con librería a juego, por 75.000 pesetas.

39. Cuatro mesas de oficina 165 centímetros arena, 15 sillas fijas, cuatro patas en negro, un armario llavero, cuatro sillones giratorios en skay negro, una mesa de reuniones de 300 x 118 centímetros, siete módulos con dos frontis archivo arena, siete zócalos para módulos, tres módulos bajos con puertas arena, tres estantes para módulos, ocho bloques de cajón y archivo arena, valorado en 577.524 pesetas.

40. Dos aspiradores T. montaje y calderería, por 239.457 pesetas.

41. Equipos teléfono por 407.216 pesetas.

«Canon»:

42. Fotocopiadora, por 364.982 pesetas.

43. Máquina de escribir ET-112, por 139.500 pesetas.

44. Persianas gradalux Harmony, por 121.872 pesetas.

45. Paco Hernández, siete persianas, por 75.536 pesetas.

Relación de maquinaria

46. Cizalla guillotina arrieta de 1.500 x 2 M/M, valorada en 385.000 pesetas.

47. Grupos soldadura, por 2.473.222 pesetas.

48. Estufa M120 C-Term, por 20.948 pesetas.

49. Máquina plasma, mod. 2.040 Nertdzip, por 418.000 pesetas.

50. Balanza de precisión «Mettler» AM-50, por 310.000 pesetas.

51. Grupo soldadura factura 14.150, por 367.166 pesetas.

52. Durómetro portátil «Shore A» bareiss, por 48.973 pesetas.

53. Equipo «Sigmatest» 2.067 forster 25 por 100, por 183.843 pesetas.

54. Equipo «Sigmatest» 2.067 forster 75 por 100, por 551.529 pesetas.

55. Máquina tronadora y pedestal, por 225.000 pesetas.

56. Compresores 10 CV-3 CV, piedra fija (5 gema) y herramientas portátiles por 520.307 pesetas.

57. Equipo «Siomer» S.320 J/M forster, por 205.200 pesetas.

58. Arcón de 40° C, «Koxka» y termógrafo, por 395.840 pesetas.

Relación de instalaciones

59. Taller de chapistería tres caminos, por 5.400.000 pesetas.

60. Mamparos almacén M. primas tres caminos, por 1.700.000 pesetas.

61. Mamparos taller de chapistería, por 750.000 pesetas.

62. Instalación cabina pintura, por 538.000 pesetas.

63. Instalación circuito agua tres caminos, por 580.000 pesetas.

64. Forrado secadero taller calderería por 780.000 pesetas.

65. División recantadora y piedras tres caminos por 745.000 pesetas.

66. Traslado tanquetas tres caminos, por 360.000 pesetas.

67. Instalación circuito de aire tres caminos, por 3.700.000 pesetas.

68. Bancos de trabajo montaje, por 300.000 pesetas.

Relación de otras instalaciones

69. Rejas ventanas hierro (Fernando Colón), por 2.372.576 pesetas.

70. Nave H. Cervera, instalación eléctrica («Navalectric»), por 8.284.406 pesetas.

71. Taller calderería instalación eléctrica («Renasur»), por 12.257.116 pesetas.

72. Máquinas pintura calderería, por 980.000 pesetas.

73. Baños de alodine, por 2.348.000 pesetas.

74. Uillaje chapa primera fase, por 1.830.000 pesetas.

75. Nave H. Cervera, cerramiento taller (Manuel Parro), por 4.346.271 pesetas.

76. Nave H. Cervera («Tradina»), por 411.600 pesetas.

77. Nave navalips («Navalectric»), por 3.947.481 pesetas.

78. Banco de trabajo chapistería, por 950.000 pesetas.

79. Grupo de medida tres caminos, por 632.345 pesetas.

80. Anclaje máquina (Manuel Parro), por 334.335 pesetas.

81. Nave H. Cervera, entreplanta, por 1.030.000 pesetas.

82. Oficina y servicios fábrica (Manuel Parro), por 1.283.469 pesetas.
83. Instalación oficina fábrica («Renasur»), por 1.018.951 pesetas.
84. Traslado taller montaje a fábrica por 750.000 pesetas.
85. Pintura nave tres caminos, por 2.700.000 pesetas.
86. Carro grúa tres caminos, por 1.300.000 pesetas.
87. Util montaje tren de aterrizaje por 1.911.000 pesetas.
88. Laboratorio e instalación de elementos medida, por 741.746 pesetas.
89. Instalación nevera y arcones, por 750.350 pesetas.
90. Mamparas divisorias (Rafael y Ramón), por 1.632.941 pesetas.
91. Cuadro aeronáutica, tres caminos, toma de corriente, instalación grúa 1 T.M. («Renasur»), por 18.231.035 pesetas.
92. Aire acondicionado («Emelca»), por 1.464.500 pesetas.
93. Instalación alarma («Esabe Electr. y Servicios»), por 755.391 pesetas.
94. Módulo de 4 x 2 metros (Rafael y Ramón), por 417.060 pesetas.
95. Cerramiento taller y construcción entreplanta, tres caminos («Construgades»), por 8.363.944 pesetas.
96. Instalación loire, decantadora, alumbrado e instalación otras máquinas («Renasur»), por 4.022.525 pesetas.
97. Máquina de pintura chapistería, por 598.000 pesetas.
98. Termostado instalación fábrica, por 107.632 pesetas.

Dado en Cádiz a 17 de octubre de 1994.—El Juez sustituto, Fernando Balén Villaverde.—La Secretaria, María Angeles Peche Rubio.—60.977.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia (calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrer), de los bienes embargados como de propiedad del apremiado «Prape, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 202/91, instado por don Francisco Quintana Santana y otros, contra don Juan Miranda Moreno, doña Juana Miranda Jorge, «Inmobiliaria Isla del Sol, Sociedad Limitada» y «Prape, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote I: Finca número 8.830. Urbana 17. Apartamento tipo D, señalado en la puerta particularmente con el número 17 del bloque o edificio I, planta segunda, sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, lugar conocido por Guarime. Tiene una superficie de 18 metros cuadrados. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común y apartamento número correlativo inferior; derecha, entrando, apartamento número correlativo superior, y fondo, zona verde común. Tiene una cuota de participación en cuanto al edificio o bloque de 1,592 por 100 y en el conjunto de la urbanización de 1/207. Es el apartamento número 17 de la finca número 3.465, al folio 189 del tomo 303, libro 75 de La Oliva. Su valor es de 2.400.000 pesetas.

Lote II: Finca número 8.841. Urbana 28. Apartamento tipo D, señalado en la puerta particularmente con el número 28 del bloque o edificio I, planta tercera, sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, lugar conocido por Guarime. Tiene una superficie de 18 metros cuadrados. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común y apartamento número correlativo

inferior; derecha, entrando, apartamento número correlativo inferior; izquierda, apartamento número correlativo superior, y fondo, zona verde común. Tiene una cuota de participación en cuanto al edificio o bloque de 1,592 por 100 y en el conjunto de urbanización de 1/207. Es el apartamento número 28 de la finca número 3.645, al folio 189, del tomo 303, libro 75 de La Oliva. Su valor es de 2.400.000 pesetas.

Lote III: Finca número 8.874. Urbana 71. Apartamento tipo D señalado en la puerta particularmente con el número 28 del bloque o edificio II, planta tercera sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, lugar conocido por Guarime. Tiene una superficie de 18 metros cuadrados. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común y apartamento número correlativo inferior; derecha, entrando, apartamento número correlativo inferior; izquierda, apartamento número correlativo superior, y fondo, zona verde común. Tiene una cuota de participación en cuanto al edificio o bloque de 1,592 por 100 y en el conjunto de la urbanización de 1/207. Es el apartamento número 61 de la finca número 3.645, al folio 189, del tomo 303, libro 75, de La Oliva. Su valor es de 2.400.000 pesetas.

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.428 LEC).

Segundo.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta por el 50 por 100 o que le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 LEC).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores

adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1994.—60.973.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 126/1993, a instancia de don Orlando González Casares y otro, contra «Construcciones Herbes, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Arcadio Pardiñas, 207, Burela (Lugo), habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, cuarto, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 16 de febrero de 1995, a las trece treinta horas; y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de marzo de 1995, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064012693 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren

sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064012693 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho se alzarán el embargo.

Décima.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Local comercial en entreplanta del edificio sito en Grandá de Miñangay, de 478 metros cuadrados, en Burela (Lugo). Tasado en 20.000.000 de pesetas.

42,59 metros cuadrados útiles del local sótano destinado a garajes del edificio sito en Grandá Miñangay, en Burela (Lugo). Tasado en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 17 de octubre de 1994.—60.974.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Mieres (Asturias) y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 19/1993 sobre cantidad, a instancia de don José María Naranjo González en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social de Mieres y hora de las diez, por primera vez, el día 11 de enero; el día 18 de enero, en su caso, por segunda vez, y, en su caso, por tercera vez el día 25 de enero, el bien embargado en la ejecución de referencia que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan a cada subasta.

Segunda.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda en la tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Mieres, sita en esta localidad; calle Martínez de Vega, 2, con la clave 333964.

Cuarta.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Haciéndose constar los datos identificatorios del remjente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero.
- Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Dándose cuenta del resultado de la subasta, y su fuere el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero, según lo prevenido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; cesión que se efectuará mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el acto de la subasta.

Séptima.—En la subasta de inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bién que se subasta

Finca urbana.—Vivienda tipo A, señalada con el número 21, en la segunda planta alta de un edificio sito en Mieres, con entrada por el portal desde la calle Doctor Fleming, a la derecha subiendo por la escalera o izquierda mirando al edificio desde la calle. Ocupa dicha vivienda una superficie útil de 105 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con lavadero, despensa, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, finca número 49.271, libro 493, folio 125.

Tasada en 11.090.100 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el ejecutado y terceros interesados.

Dado en Mieres a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—60.975.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 189/93 en reclamación de despido hoy en ejecución de sentencia número 183/93 formulada por los trabajadores don José Bernúdez Martínez y doña Isabel Martínez Matu-rana, contra la empresa «Copecuaria, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad 4.266.605 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana.—Dos C-B, parte del local número 2, marcado con el número 3 entreplanta del bajo del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar, con fachadas a calles del Sagrado Corazón, calle sin nombre y desvío de la carretera nacional 304 de Madrid-Cartagena, sin número, que tiene una superficie de 108,6 metros cuadrados, estando distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene acceso directo a través de puerta abierta a la avenida Primero de Mayo, donde sale su escalera. Finca número 19.178, folio 35, libro 246, Sección Undécima, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 9.339.600 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de febrero de 1995, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 LPL.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora. Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—60.971.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2.885/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don José Miguel Acosta Delgado y otros, contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en la planta baja de la finca sita en la avenida Puente de San Jorge, número 4, de Alcoy. Tiene una superficie de 117,50 metros cuadrados.
Valorados en 1.792.783 pesetas.

Lote segundo: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en la planta baja y sótano de la avenida Ramón de Carranza, número 20, de Cádiz. Tiene una superficie total de 63,61 metros cuadrados en planta baja y 15,29 metros cuadrados en sótano.
Valorados en 7.332.619 pesetas.

Lote tercero: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en la planta baja y sótano de la finca en calle Reyes Católicos, número 44, de Granada. Tiene una superficie de 50,95 metros cuadrados en la planta baja y de 45,15 metros cuadrados en el sótano.
Valorados en 8.162.286 pesetas.

Lote cuarto: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en la planta baja de la finca del paseo Vara de Rey, número 7, de Ibiza. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.
Valorados en 7.585.473 pesetas.

Lote quinto: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en la planta baja de la finca de la calle Juan Flórez, número 72, de La Coruña. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados.
Valorados en 6.321.221 pesetas.

Lote sexto: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en la planta baja de la finca de la calle Bravo Murillo, número 11, de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 304 metros cuadrados.
Valorados en 16.277.659 pesetas.

Lote séptimo: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en planta baja y sótano de la avenida R. Soriano número 24, de Marbella. La planta baja tiene una superficie de 49,45 metros cuadrados y el sótano de 47,40 metros cuadrados.
Valorados en 6.645.539 pesetas.

Lote octavo: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en la planta baja de la finca de la plaza Santo Domingo, número 13, de Oñteñe. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados.
Valorados en 889.609 pesetas.

Lote noveno: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en planta baja y sótano de la finca de la calle San Carlos, número 20, de Puerto de la Cruz. Con una superficie total de 295 metros cuadrados.
Valorados en 11.024.216 pesetas.

Lote décimo: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en la planta baja de la finca del paseo Marítimo, número 16, de Sabadell. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados.
Valorados en 8.427.205 pesetas.

Lote undécimo: Los derechos de traspaso del local de negocio situado en planta baja de la finca del paseo Pereda, número 23, de Santander. Tiene una superficie de 76,80 metros cuadrados.
Valorados en 6.055.734 pesetas.

Obran en autos las copias de los contratos de arrendamiento en las que consta que el negocio que venía ejerciendo el arrendatario deudor es el destinado a agencia de viajes, haciéndose saber a quien resulte adjudicatario, salvo que sea el propietario del local, la obligación que tiene de continuar ejerciendo negocio de la misma clase, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año.

Asimismo se hace constar que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en cuyo plazo el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo.

Lote duodécimo: Marcas registradas en España cuya denominación y número son: Continental Tour, número 480.418; Plan European Tour, número 480.417; Rent a Car Meliá, número 506.621; Rutas España, número 1.028.216; Rutas España, número 1.028.217; Selecthotel, número 1.028.990; Viajes Meliá, número R-153.502; Selecthotel, número 1.028.989; Meliátronic, número 482.193, y Euro-tour, número 156.642.
Valorados en 19.250.000 pesetas.

Lote decimotercero: Marcas registradas en el extranjero, cuya denominación, número y país son: Meliá, número 1.008.501, en Alemania; Meliá, número B-265.709, en Australia; Meliá, número 35.678, en Israel; Meliá, número 35.677, en Israel; Meliá, número 178.197, en Italia; Meliá, número 1.074.947, en Japón; Meliá, número B-72/6242, en Sudáfrica; Meliá, número 73/0189, en Sudáfrica; Meliá Travel, número 77.947, en Tailandia; Meliá Travel, número 170.780, en Indonesia; M. Wholesaler, número 32.850, en Costa Rica; Mel-Inter, en Colombia; Selecthotel, en Colombia; Selecthotel, en Tailandia; Selecthotel Internacional; Viajes Meliá Argentina, número 1.278.286, en Argentina; Viajes Meliá Argentina, número 1.036.268, en Argentina; Viajes Meliá, número 958.034, en Argentina; Viajes Meliá, número 330.795, en Australia; Viajes Meliá, número 61.176, en Finlandia; Viajes Meliá, en Colombia; Viajes Meliá, número 81.553, en Noruega; Viajes Meliá, número 133.527, en Suecia; Viajes Meliá, número 1.561, en Uruguay; Viajes Meliá, número 862.158, en Estados Unidos, y Viajes Meliá, número 32.851, en Costa Rica.
Valorados en 73.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la primera, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 17 de enero de 1995, a las doce horas en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.978.